

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

EVALUACIÓN DE DISEÑO CON MÓDULO  
DE CONTRIBUCIÓN Y GESTIÓN DEL  
**PROGRAMA SUBSIDIO  
COMISIÓN ESTATAL DE  
BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS  
(CEBPD) | 2022**

Informe Final de Resultados



SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



EVALUACIÓN DE DISEÑO CON MÓDULO  
DE CONTRIBUCIÓN Y GESTIÓN DEL  
**PROGRAMA SUBSIDIO COMISIÓN  
ESTATAL DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS  
(CEBPD)**

PARA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO (SEGOB)

Informe Final de Resultados | **2022**



Gobierno del Estado de Tlaxcala  
Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI)

Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño  
Secretaría de Gobierno (SEGOB) del Estado de Tlaxcala  
Dirección Administrativa

Servicio de consultoría:  
Evaluación de Diseño con módulo de contribución y de gestión del  
Programa Subsidio Comisión Estatal de Búsqueda para personas  
desaparecidas para la Secretaría de Gobierno (SEGOB)  
*Ejercicio fiscal 2022*

Instancia Evaluadora Externa:

**AxysPrime S.C.**  
Innovación que genera valor

**Rodolfo de la Rosa Cabrera**  
*Líder de proyecto*

**David Rojas Hernández**  
*Especialista de evaluación*

**Bárbara Granados Tobón**  
*Analista de evaluación*

**Mariel Ávila Romero**  
*Analista de evaluación*

Revisó y aprobó por parte de la Coordinación General de Planeación e  
Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala:

**Rodrigo Cerda Cornejo**  
*Encargado de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño*

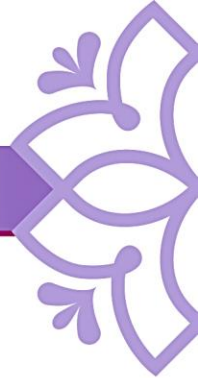
**Diana Quechol Cadena**  
*Jefa de Departamento de la Dirección Técnica de Evaluación del  
Desempeño*

Revisó y aprobó por parte de la Secretaría de Gobierno del Estado de  
Tlaxcala:

**Sergio González Hernández**  
Secretario de Gobierno del Estado de Tlaxcala

**María Guadalupe Esquino Flores**  
Directora Administrativa de la Secretaría de Gobierno y Enlace  
Institucional de Evaluación del Subsidio de la CEBPD

Versión impresa. Tlaxcala, Tlax., México, septiembre de 2023.



## RESUMEN EJECUTIVO

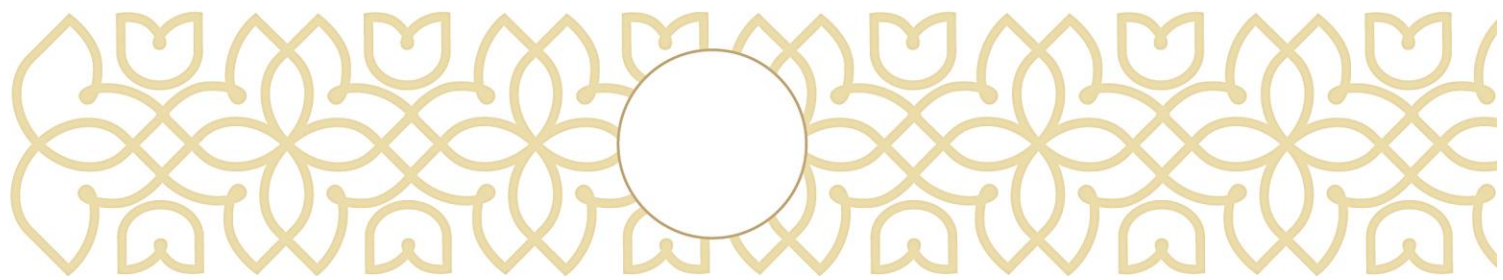
La empresa de consultoría AxysPrime S.C. realizó la evaluación en materia de diseño con módulo de contribución y gestión, al Subsidio Comisión Estatal de Búsqueda para Personas Desaparecidas, el cual, para el ejercicio fiscal 2022, operó a través del Proyecto 227-6B Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP), el cual se encuentra a cargo de la misma Comisión, la cual está constituida como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

El principal insumo para el desarrollo de la evaluación fue entregado por la Unidad Responsable del programa, a través de un instrumento de recolección de información diseñado por la instancia evaluadora, con el cual se describen los principales procesos de gestión del programa, y dicha información es soportada con evidencia documental, sin embargo, de manera complementaria, se contrastó la información proporcionada en sitios de internet oficiales del gobierno estatal.

La evaluación desarrollada corresponde con las directrices establecidas en los términos de referencia emitidos por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Coordinación de Planeación e Inversión (CGPI) del Gobierno de Tlaxcala, cuyo objetivo general es proveer información que retroalimente el diseño, gestión y resultados del programa

El Programa de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, constituye un mecanismo adecuado para implementar de manera eficaz el Proyecto Ejecutivo a partir del cual, la Comisión Nacional de Búsqueda para Personas Desaparecidas aprueba el Subsidio Federal, para el fortalecimiento Comisión estatal creada para dicho fin, sin embargo en términos de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, se identificaron oportunidades de mejora, por ello en este resumen ejecutivo se presentan los principales hallazgos y recomendaciones por apartado de análisis.

En el apartado de justificación de la creación del programa, se observó que el programa se sustenta de manera amplia en la normatividad federal y estatal y cuenta con diversos formatos programáticos que contribuyen al análisis del problema que justifica la creación del programa, asimismo la institución, en cumplimiento a los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas, aplica un instrumento de Autodiagnóstico elaborado por la Comisión Nacional de Búsqueda, sin embargo, estos elementos que determinan el diseño del programa,

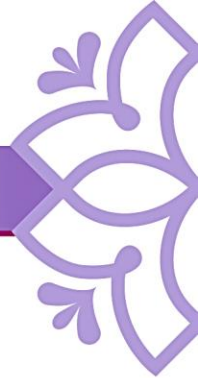


presentaron oportunidad de mejora desde el enfoque de la Metodología del Marco Lógico, por lo que se recomendó robustecer el diagnóstico a fin de que cuente con los apartados sugeridos para dicho fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En el apartado de contribución del programa a las metas y objetivos estatales, se observó que, a través del Sistema Integral de Información Financiera, las Unidades Responsables establecen formalmente la vinculación de cada objetivo e indicador de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y dicha información es plasmada en las Fichas Técnicas de cada Indicador lo cual constituye una fortaleza, por lo que en este apartado se recomendó concentrar en el documento de Diagnóstico toda la información de contribución del propósito del programa a los instrumentos de planeación de mayor jerarquía (programa institucional, sectorial, PED, Plan Nacional de Desarrollo y ODS) definiendo de manera desagregada objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores a los que contribuye el programa.

En cuanto al apartado de análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad, se observó que el programa cuenta con evidencia documental que permite describir y cuantificar los conceptos poblacionales, sin embargo, por la naturaleza del tipo de servicios que otorga y en cumplimiento a la normatividad vigente, no es posible aplicar criterios de selección para dar atención prioritaria a algún segmento de la población que presenta el problema, en este sentido, la población potencial debe ser al mismo tiempo la población objetivo y la población atendida; por esta razón, en algunos reactivos de no fue posible realizar una valoración numérica, no obstante, se generaron recomendaciones orientadas a mejorar los mecanismos internos empleados para desarrollar la estrategia de atención de la CEBP, es decir, la aplicación del Protocolo Homologado de Búsqueda, en el ámbito de su competencia.

En el apartado denominado padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, se observó que el programa dispone de importantes dispositivos normativos que regulan la creación, actualización y depuración de la base de datos que representa el padrón de beneficiarios, además de establecer con claridad los procedimientos que debe llevar a cabo la institución para dar atención a las solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas, lo cual



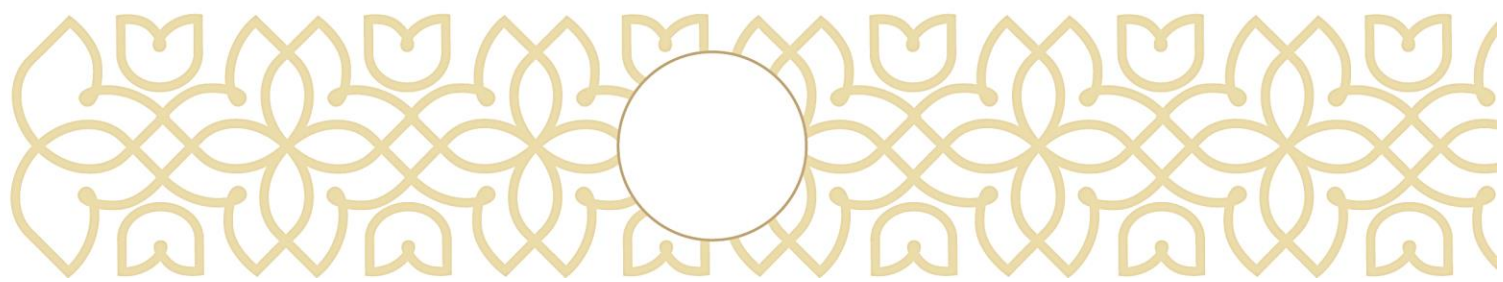
constituye una fortaleza del programa financiado con el Subsidio de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.

Respecto a la evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados, se observó oportunidad de mejora en cuanto al análisis de la lógica vertical ya que es posible mejorar la sintaxis de los objetivos de nivel estratégico, mientras que en el nivel de gestión se observó una línea de causalidad sólida y el planteamiento adecuado de supuestos, asimismo, en el análisis de la lógica horizontal se identificaron oportunidades de mejora principalmente en la construcción de indicadores y en el establecimiento de los Medios de Verificación, pues aunque en la mayor parte de los conjuntos objetivo-indicador-medios de verificación, se cumple con lo establecido por la MML, es posible dotar al programa de una mayor orientación hacia el logro de resultados modificando los métodos de cálculo y robusteciendo la información de la columna de los medios de verificación.

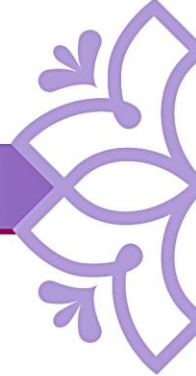
En cuanto al apartado de presupuesto y rendición de cuentas, se observaron fortalezas en cuanto a la publicación de información normativa y de los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión, sin embargo, es posible mejorar la divulgación de los mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y la publicación de procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

En el apartado de complementariedades y coincidencias con otros programas, no se encontró coincidencia (duplicidad de acciones) pero sí se observó complementariedad del programa evaluado con dos Proyectos estatales, uno a cargo de la misma CEBP y otro de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y No Localizadas, por lo que, resulta importante fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental para la consecución de los objetivos que comparten.

Finalmente en el módulo de contribución y gestión, se analizaron aspectos asociados con el fondeo del programa, el destino de los recursos, análisis de los procedimientos para la entrega de los bienes y servicios generados, así como la existencia de mecanismos planeación estratégica, monitoreo y seguimiento, los cuales, derivaron en observaciones orientadas a desarrollar los mecanismos para generar la evidencia documental necesaria y suficiente para poder someter al programa a metodologías de evaluación de mayor complejidad.

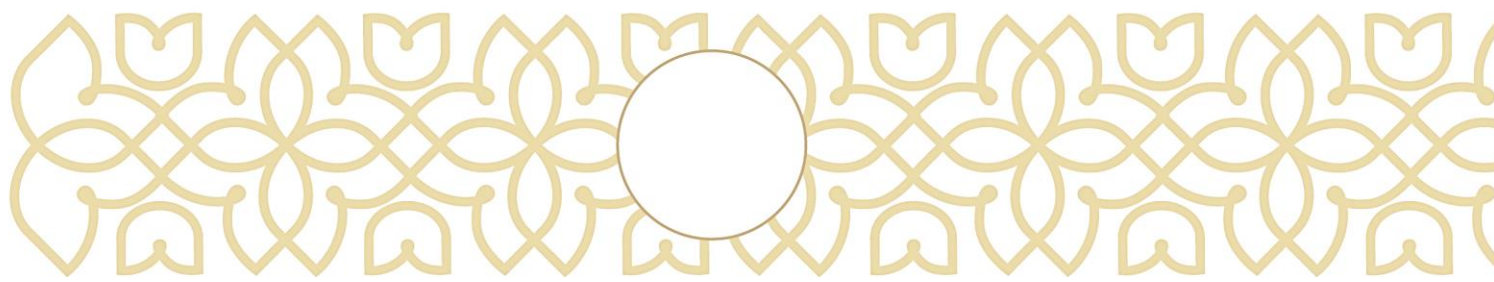


Se concluye que el diseño general del programa permite operar con normalidad y eficacia el Subsidio Federal otorgado a la CEBP, de conformidad con el ciclo presupuestario estatal, no obstante, los hallazgos y recomendaciones que emanan de esta evaluación se orientan en su mayoría, a dotar a la MIR de un mayor enfoque hacia el logro de resultados, así como propiciar el fortalecimiento del capital humano, para poder lograr una aplicación cada vez más rigurosa de la MML, el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, lo cuales que tienen como fin último la mejora en la calidad del gasto y la generación de valor público.



## ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	3
INTRODUCCIÓN.....	1
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	3
Objetivo General.....	3
Objetivos Específicos.....	3
Alcances.....	3
CRITERIOS TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN.....	4
TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA.....	4
CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER LAS PREGUNTAS DEL MÓDULO DE DISEÑO.....	6
CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS DEL MÓDULO DE CONTRIBUCIÓN Y GESTIÓN DEL PRGRAMA EN EL ESTADO DE TLAXCALA.....	8
EVALUACIÓN.....	9
APARTADO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	9
APARTADO II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	13
APARTADO III. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES.....	25
APARTADO IV. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.....	32
APARTADO V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.....	48
APARTADO VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	59
APARTADO VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	92

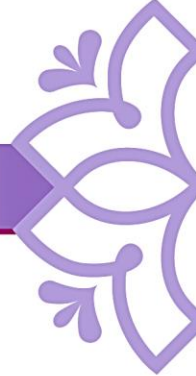






APARTADO VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADE Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS.....	100
MÓDULO DE EVALUACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA EN EL ESTADO DE TLAXCALA.....	102
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	111
CONCLUSIONES.....	122
FICHA TÉCNICA.....	126
FORMATOS DE ANEXOS.....	127
FORMATO DEL ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO.....	127
FORMATO DEL ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS.....	128
FORMATO DEL ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA.....	129
FORMATO DEL ANEXO 4. INDICADORES.....	132
FORMATO DEL ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA.....	135
FORMATO DEL ANEXO 6 PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	138
FORMATO DEL ANEXO 7 GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIO DE CLASIFICACIÓN.....	141
FORMATO DEL ANEXO 8 COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO.....	144
BIBLIOGRAFÍA.....	145
GLOSARIO.....	149





## INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 del Gobierno del Estado de Tlaxcala, se determinó realizar la evaluación en materia de Diseño, con módulo de contribución y gestión, al Subsidio Comisión Estatal de Búsqueda para Personas Desaparecidas, el cual, para el ejercicio fiscal 2022, operó a través del Proyecto 227-6B Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP), el cual se encuentra a cargo de la misma Comisión, la cual está constituida como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

La instancia evaluadora, tomando como guía los Términos de Referencia (TdR) publicados en el Portal de Internet de la Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI) del Gobierno de Tlaxcala<sup>1</sup>, diseñó un instrumento de recolección de información, a través del cual, la Unidad Responsable del Programa integró carpetas digitales de evidencia documental de los principales procesos de gestión, lo cual constituye el principal insumo para el proceso de evaluación, sin embargo, dicha información fue contrastada con la que se encuentra publicada en los portales oficiales tanto de la CEBP como de la CGPI.

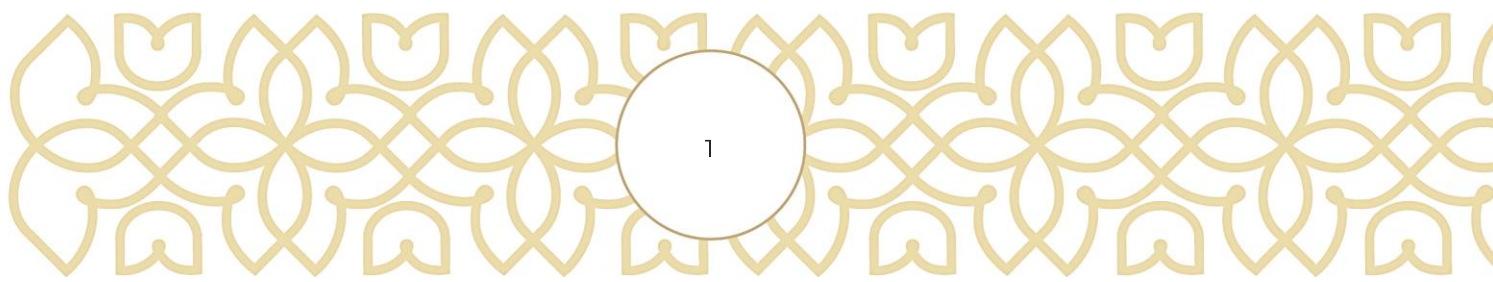
De acuerdo con los Términos de referencia, se realiza un análisis exhaustivo de la identificación del problema que justifica la creación del programa, asimismo se analiza la estructura analítica que constituye la base para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), posteriormente se analizan los conceptos poblacionales, la estrategia de cobertura y el planteamiento general de la intervención que se propone con el programa.

La parte medular esta evaluación, es el análisis de la lógica vertical y horizontal de la MIR, por lo que se genera información del desempeño orientada a una aplicación rigurosa de la Metodología del Marco Lógico y al robustecimiento del diseño de la MIR en sus cuatro columnas (Resumen Narrativo, Indicadores, Medios de Verificación y Supuestos) tanto en el nivel estratégico (Fin y Propósito) como en el nivel de gestión (Componentes y Actividades).

En la parte final de la evaluación, se analizan de manera breve los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y control de información presupuestaria, así como la existencia de

---

<sup>1</sup> <https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/index.php/evaluacion/tdr-2023/terminos-de-referencia-2023>



complementariedades o coincidencias del programa, con otras intervenciones de orden Estatal o Federal.

Una mención especial merece el módulo de contribución y gestión, el cual constituye una innovación metodológica propuesta por la CGPI, el cual permitió analizar aspectos asociados con el análisis del origen y destino de los recursos, el análisis de los procedimientos para la entrega de los bienes y servicios generados, así como la existencia de mecanismos planeación estratégica, monitoreo y seguimiento, los cuales, aportan información para valorar las condiciones para someter el programa a una metodología de evaluación de mayor complejidad.

De conformidad con los objetivos establecidos en los términos de referencia, así como los establecidos en el Programa Anual de Evaluaciones, a lo largo de siete secciones de análisis, se generó información orientada a retroalimentar el diseño, gestión y resultados del programa, lo cual se expresa a través de hallazgos y recomendaciones que serán sometidos a la consideración de la unidad Responsable para su implementación como Aspectos Susceptibles de Mejora, convirtiéndose en compromisos de mejora a fin de adoptar un enfoque de Gestión para Resultados y elevar la calidad del gasto público.



## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### Objetivo General

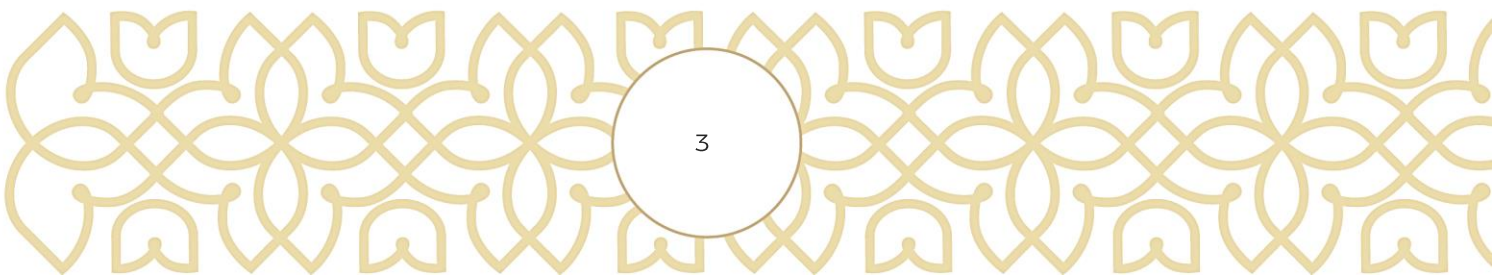
Evaluar en materia de diseño con módulo de contribución y gestión del Programa de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el estado de Tlaxcala y aspectos relevantes de su gestión en el estado de Tlaxcala con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño gestión y resultados.

### Objetivos Específicos

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial, nacional y estatal.
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
7. Identificar posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales y estatales.
8. Valorar la contribución y la gestión del programa en el estado de Tlaxcala.

### Alcances

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.



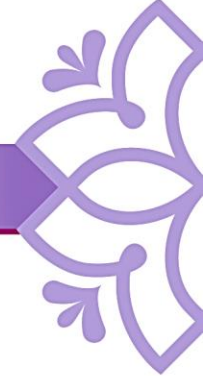
# CRITERIOS TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN

## TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación en materia de diseño con módulo de contribución y gestión Programa de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el estado de Tlaxcala, se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con los siguientes cuadros:

Cuadro 2. Apartados de la Evaluación		
Apartado	Preguntas	Total
Justificación de la creación y del diseño del programa	1–3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4–6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7–12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13–15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16–26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27–29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o acciones de desarrollo social	30	1
	<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

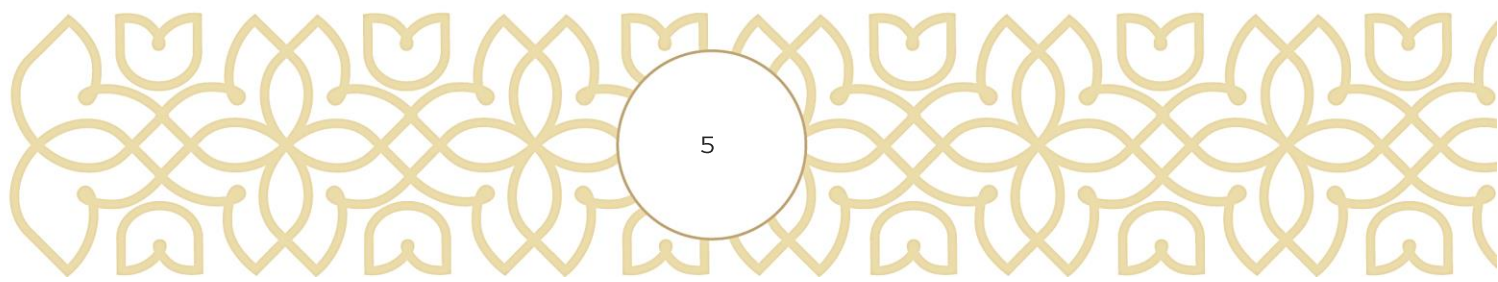
Cuadro 3. Módulo de evaluación de la contribución y gestión del programa o fondo federal en el Estado de Tlaxcala		
Apartado elementos definidos en el ámbito estatal	Preguntas	Total
Criterios de distribución	31	No procede valoración cuantitativa



Cuadro 3. Módulo de evaluación de la contribución y gestión del programa o fondo federal en el Estado de Tlaxcala

Apartado elementos definidos en el ámbito estatal	Preguntas	Total
Destino de recursos	32	No procede valoración cuantitativa
Financiamiento concurrente	33	No procede valoración cuantitativa
Proceso de gestión	34	No procede valoración cuantitativa
Planeación y estrategia de atención	35	No procede valoración cuantitativa
Verificación y Seguimiento	36	No procede valoración cuantitativa

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.



# CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER LAS PREGUNTAS DEL MÓDULO DE DISEÑO

Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que 24 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SI/ NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea Sí, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las seis preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

## I. FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

- a. La pregunta;
- b. La respuesta binaria (Sí/NO) o Abierta;

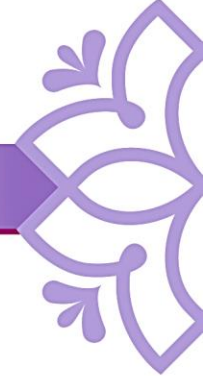
Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea Sí, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y

- c. El análisis que justifique la respuesta

## II. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (Sí/ NO), se debe considerar lo siguiente:

- *Determinación de la respuesta binaria (Sí/ No). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y por lo tanto, la respuesta es "No".*



- *Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es “Sí”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.*

Se podrá responder “No aplica” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “No aplica” en el espacio para la respuesta. La DTED podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “No aplica”.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potenciales y objetivo

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa

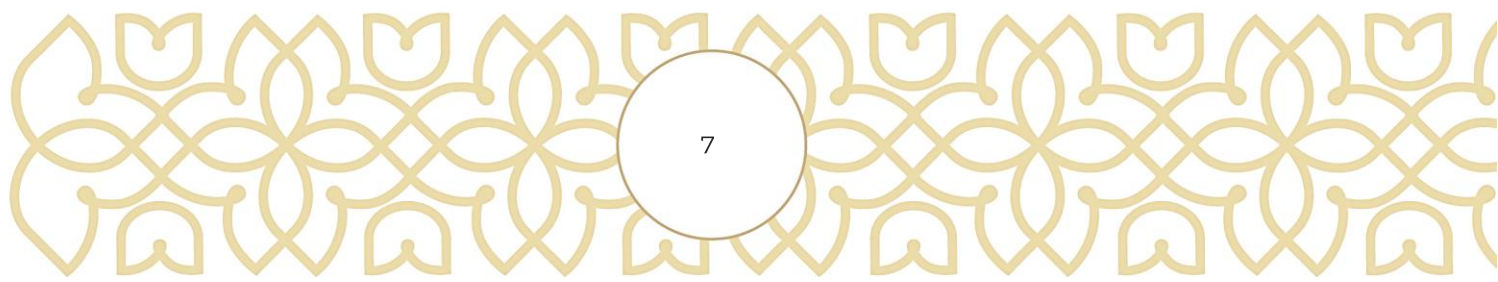
Anexo 4. Indicadores

Anexo 5. Metas del programa

Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

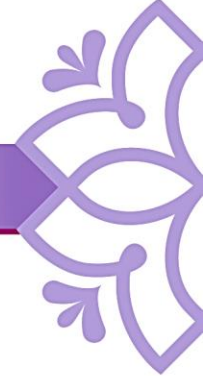
Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social





## CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS DEL MÓDULO DE CONTRIBUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA EN EL ESTADO DE TLAXCALA

El equipo evaluador deberá analizar y valorar el elemento señalado según la acción o acciones indicadas. En caso de que el gobierno del estado, o la dependencia o entidad responsable de la gestión del programa en el estado, no cuente con el elemento sujeto a valoración, el equipo evaluador deberá especificarlo así y emitir recomendaciones concretas y factibles para que dicha dependencia o entidad pueda cubrir el área de mejora identificada. En caso de que el equipo evaluador considere que el elemento indicado no le resultase aplicable al programa, deberá señalarlo así y correspondientes en el informe de evaluación, el equipo evaluador tendrá como máximo dos cuartillas. Para todos los casos, el equipo evaluador deberá especificar claramente los documentos analizados y la forma en que se consideraron para cada elemento y acciones correspondientes. El equipo evaluador podrá solicitar que se efectúe entrevistas por videoconferencia a personas funcionarias públicas de las áreas responsables de la operación y coordinación del Programa de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el estado de Tlaxcala en la entidad federativa.



# EVALUACIÓN

## APARTADO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Descripción general del Programa	
Nombre del Programa:	<b>Subsidio Comisión Estatal de Búsqueda para Personas Desaparecidas</b> 227-6B Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
Clave o categoría presupuestal:	Modalidad: E. Prestación de Servicios Públicos
Responsable del Pp:	Dependencia: 5. Secretaría de Gobierno Unidad Responsable: 11. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
Año de inicio de operación del Pp:	2022
Tipo de evaluación	Evaluación en materia de diseño con módulo de contribución y gestión.
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2022
Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.	

"Ausencia de coordinación interinstitucional entre las distintas autoridades del Estado encargadas de la búsqueda y localización de personas. Además, la carencia de personal capacitado y la nula aplicación de nuevas tecnologías para el buen funcionamiento de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas".

Fuentes: Formatos Programáticos 2021 y 2022. Diagnóstico (Situación Actual) del Proyecto 227-6B Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.

**Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027**

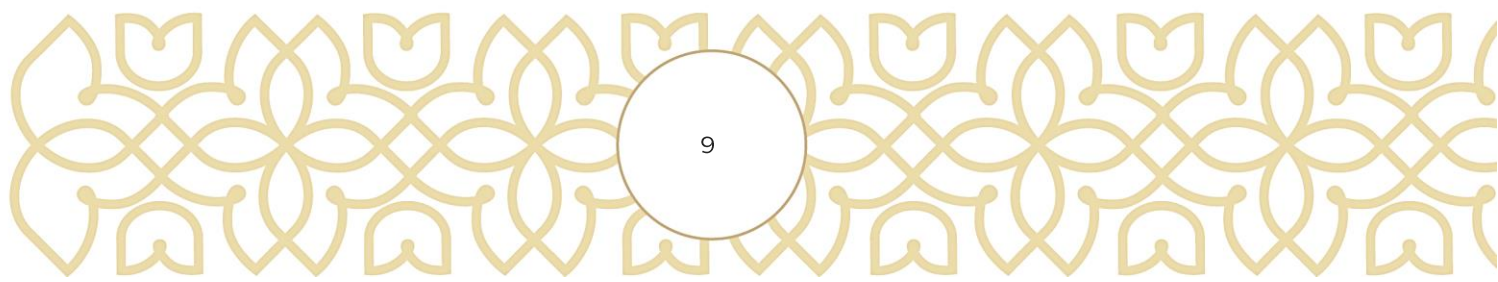
**Eje 1.** Estado de Derecho y Seguridad.

**Política.** Estado de Derecho y democracia participativa.

**Programa 1.** Estado de derecho, gobernabilidad y gobernanza

**Objetivo 1.** Cimentar un gobierno cercano y democrático que atienda las demandas sociales y garantice la gobernabilidad, las libertades y la paz.

**Línea de Acción 9.** Establecer mecanismos de identificación y atención a zonas prioritarias con alto riesgo social, comunitario, situacional y psicosocial o político (Congreso del Estado, 2022, pág. 121 y 122)



## Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022

### Programa Operativo Anual

Política. Seguridad Pública

Eje. 4. Gobernanza, Seguridad y Protección para Vivir en Paz

Objetivo. 4.7. Mejora y Fortalecimiento de los Procesos de Coordinación Interinstitucional

Estrategia 4.7.1 Coordinación Interinstitucional

Líneas de Acción a Corto plazo: 4.7.1.1 Operar grupos de coordinación interinstitucional en tres vertientes: intercambio de información, análisis e inteligencia operativa y desarrollo institucional para que, de acuerdo con sus ámbitos de competencia respectivos, la federación, el estado y los municipios elaboren estrategias permanentes de trabajo (Secretaría de Planeación y Finanzas, 2018)

## Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023

### Programa Operativo Anual

Dependencia. 5. Secretaría de Gobierno

Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad.

Política 1.1 Estado de Derecho y democracia participativa.

Programa PED 1.1.1. Estado de derecho, gobernabilidad y gobernanza.

Objetivo 1.1.1.1. Cimentar un gobierno cercano y democrático que atienda las demandas sociales y garantice la gobernabilidad, las libertades y la paz.

Línea de acción 1.1.1.1.9. Establecer mecanismos de identificación y atención a zonas prioritarias con alto riesgo social, comunitario, situacional y psicosocial o político. (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2023)

Fuente. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y Programa Operativo Anual del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 y 2023.

Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

### Objetivos del Proyecto 227-6B, para el ejercicio fiscal 2022: Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

Fin. Contribuir con la sociedad en la búsqueda y localización de personas mediante las acciones implementadas por la CEBP.

Propósito. El estado de Tlaxcala garantiza la búsqueda y localización de personas en todo el territorio Estatal

Componente 1 Comisión Estatal de Búsqueda de Personas fortalecida con funcionamiento óptimo.

Actividad 1.1. Adquisición de equipo de seguridad y uniformes

Actividad 1.2 Adquisición de medios tecnológicos

Actividad 1.3 Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información

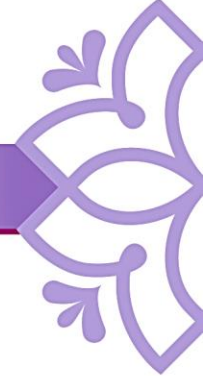
Actividad 1.4 Adquisición de vehículos.

Actividad 1.5 Contratación personal de búsqueda y localización

Actividad 1.6 Elaboración de campañas de difusión de la comisión estatal de búsqueda de personas

Actividad 1.7 Contratación de servicios de capacitación del personal

Fuente. Matriz de Indicadores para Resultados del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tlaxcala 2022

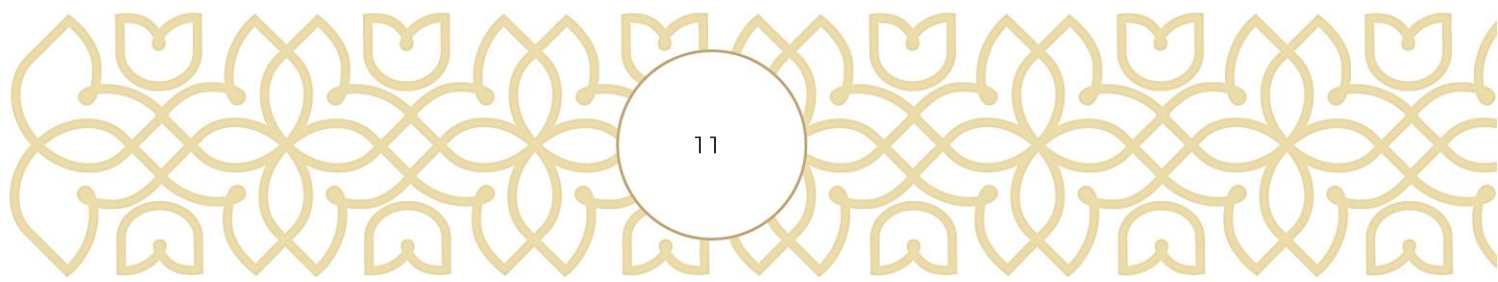


Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Referencia	Población total del estado de Tlaxcala	1,342,977	Persona
Potencial:	Personas con reporte de desaparición de enero a diciembre 2022	427	Persona
Objetivo:	Personas con reporte de desaparición de enero a diciembre 2022	427	Persona
Atendida:	Personas atendidas mediante acciones de búsqueda y localización	427	Persona

Fuentes. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, documento denominado "Municipio y tipo de Población atendidos" proporcionado por la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

Presupuesto del Pp para el Ejercicio Fiscal evaluado	
Aprobado:	\$ 18,868,175.00
Modificado:	\$ 18,868,175.00
Devengado:	\$ 14,460,926.44

**Nota importante:** De conformidad con lo establecido en los artículos: 3, 32 y 35 de los *Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2022.* (Secretaría de Gobernación, 2022), así como las cláusulas DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA del *Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que celebran por una parte la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.* (Comisión Nacional de Búsqueda, 2022), se elaboró el "Acta de cierre del ejercicio programático presupuestal 2022 de la Comisión Local de Búsqueda del Estado de Tlaxcala en el marco del Programa Presupuestario U008 Subsidio Federal para realizar acciones de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas", la cual establece en su fracción IV. HECHOS, Numeral 2. ESTADOS FINANCIEROS, incisos e y f, que la a entidad federativa presentó los Anexos 3 y 4 como evidencia que detalla los montos no ejercidos provenientes de las economías y/o subejercicio (Anexo 3), así como los comprobantes de los reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación, tanto rendimientos financieros como de los recursos federales del subsidio no ejercido (Anexo 4), los cuales contemplan un monto de \$4,407,248.55 (Cuatro millones cuatrocientos siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos 55/100 M.N.)





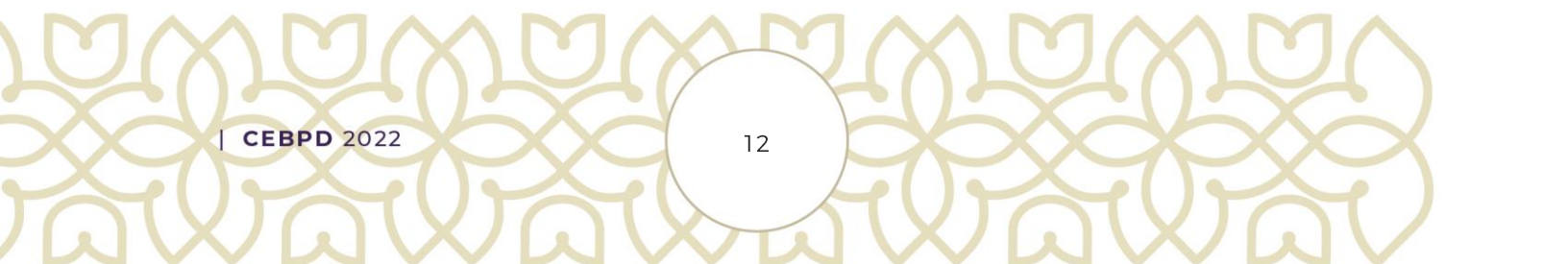
Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes

Nivel objetivo	Meta 2022 del proyecto	Unidad de medida
Fin	No rebasar el 10 por ciento de personas desaparecidas no localizadas	Porcentaje
Propósito	Lograr localizar al menos 90 por ciento de las personas reportadas como desaparecidas o no localizadas	Porcentaje
Componente 1	Implementar el 100 por ciento de las acciones para el fortalecimiento de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.	Porcentaje

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad

El Programa de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, constituye un mecanismo adecuado para implementar de manera eficaz el Proyecto Ejecutivo a partir del cual, la Comisión Nacional de Búsqueda para Personas Desaparecidas aprueba el Subsidio Federal, para el fortalecimiento Comisión estatal creada para dicho fin, sin embargo, la construcción de la MIR, presentó oportunidad de mejora en cuanto al planteamiento de los objetivos de Fin, Propósito, pues no presentan una relación causal sólida que permita asegurar la solución del problema identificado en el esquema del árbol del problema.

Asimismo, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, es pertinente dotar de mayor orientación al logro de resultados a través de mejoras en la selección o construcción de indicadores del desempeño, así como con el robustecimiento de los medios de verificación.





## APARTADO II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

	Respuesta
a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.	No
b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.	No
c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.	Sí

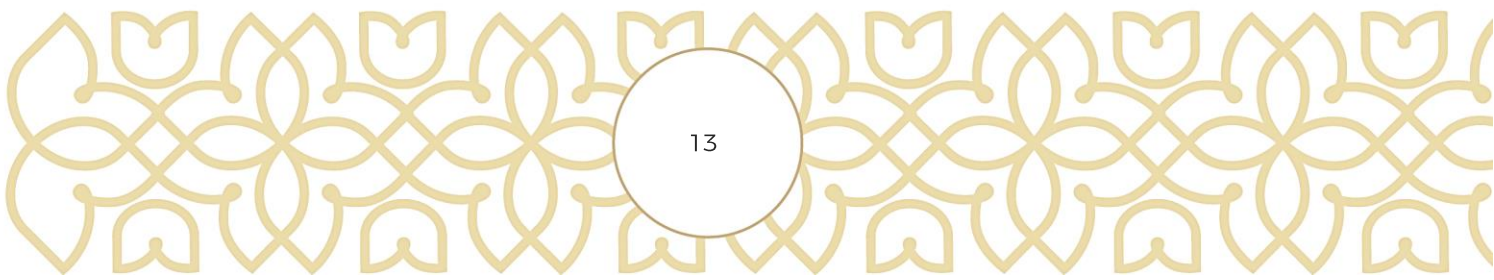
**Respuesta General: Sí**

Nivel	Criterios
2	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple al menos con una de las características establecidas en la pregunta.

### Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad Responsable, así como la que fue recopilada por la instancia evaluadora en los portales de internet, tanto de la Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI), como de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP), se encontró que en el esquema denominado “árbol del problema” (formato número PP-FM-04-00), se realiza el siguiente planteamiento: *“No se garantiza la búsqueda y localización de personas en todo el territorio Estatal”*.

De acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016), los elementos mínimos necesarios para establecer la expresión del problema son: 1) Población o



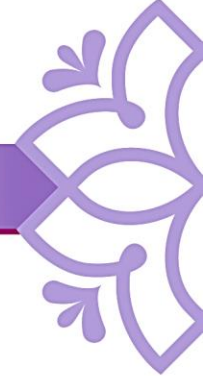
área de enfoque, 2) descripción de la situación problemática central y 3) la magnitud del problema; en este sentido, se observó que el enunciado anterior carece de estos tres elementos esenciales que sugiere la Metodología del Marco Lógico (MML), debido a que el problema central se plantea como la ausencia de un bien o servicio o como la falta de una solución (no se garantiza la búsqueda y localización) y este tipo de planteamiento limita el ejercicio de análisis que propicia la MML ya que la forma de resolver una “falta” o “ausencia” de determinado bien, servicio o situación en general es proporcionándolo; por lo tanto no se cumple la característica del inciso a de este reactivo.

En segundo lugar, se observó que, aunque es posible inferir que la población que presenta el problema abarca tanto a las personas desaparecidas o no localizadas, como a quienes realizan el reporte de dicha ausencia, el enunciado empleado para el planteamiento del problema, no especifica qué población o área de enfoque presenta el problema o necesidad, por lo tanto, se incumple la característica del inciso b.

Finalmente, aunque no hay precisión de la descripción del problema de conformidad con la MML, es un hecho que la Unidad Responsable, anualmente durante el proceso de programación anual, revisa y actualiza los formatos programáticos (entre los que se encuentra contenido el “árbol del problema”), lo cual se define formalmente en el numeral DÉCIMO SEGUNDO de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Tlaxcala (Secretaría de Planeación y Finanzas, 2019), por ello, se cumple la característica del inciso c, aunque es necesario que la CGPI, formalice en el Manual de Planeación y Programación dicho plazo para la revisión y actualización de los formatos programáticos.

Con el fin de solventar lo que indica la MML, se sugiere robustecer el planteamiento del problema a partir de información de la situación actual del porcentaje de personas reportadas como desaparecidas que no han sido localizadas, a fin de establecer con claridad la población o área de enfoque (las personas afectadas en un suceso de desaparición o no localización), el problema (la no localización de personas reportadas como desaparecidas) y la magnitud del problema.

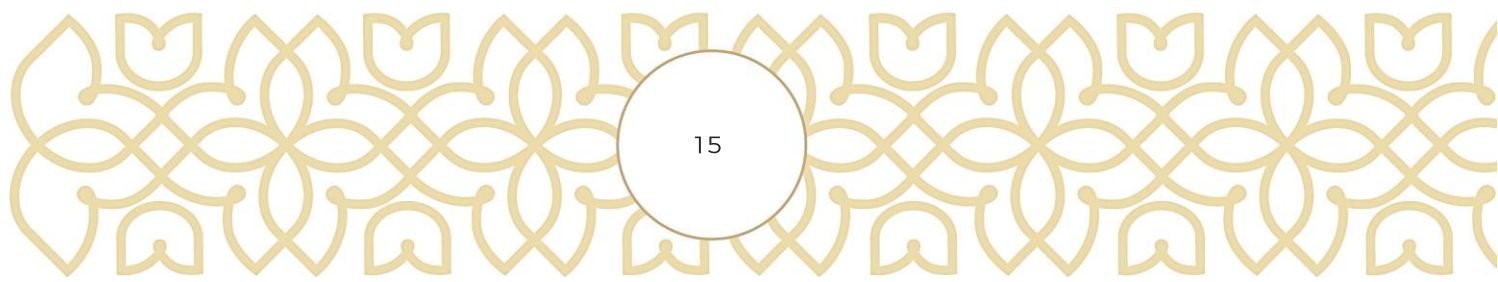
Otra vertiente para el planteamiento del problema puede resultar del formato programático PP-FM-03-00 denominado “Transformación deseada”, que establece como “Diagnóstico (situación actual)”, lo siguiente: “...ausencia de coordinación interinstitucional entre las distintas autoridades del estado encargadas de la búsqueda y localización de personas”; asimismo, en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (versión publicada en el Periódico Oficial del Estado), se menciona que:



“... hay aún rezagos en términos de armonización legislativa y conformación de instrumentos normativos que permitan combatir frontalmente el desplazamiento forzado interno... La entidad tiene un avance del 52% en cuanto a la armonización de las disposiciones jurídicas que garantizan el derecho a la protección contra la desaparición forzada y la desaparición cometida por particulares. La CNDH recomienda fortalecer a la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y No Localizadas”. (Congreso del Estado, 2022, pág. 55). Como se observa, ambos documentos no se refieren de manera directa al problema público de desaparición de personas, sino a la limitada capacidad institucional y a la débil coordinación de las instituciones estatales encargadas de la búsqueda y localización de personas desaparecidas; en este sentido es posible postular que: la población objetivo o área de enfoque sean dichas instituciones<sup>2</sup>, el problema central, la insuficiencia de mecanismos normativos y de coordinación interinstitucional para el funcionamiento adecuado de la CEBP, y la magnitud del problema pueda asociarse con el porcentaje de armonización de disposiciones jurídicas (52% según el PED), o en caso de considerarlo pertinente, el resultado más reciente de la aplicación de la herramienta de Autodiagnóstico de Comisiones Locales de Búsqueda, diseñado en el marco del Programa Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (Comisión Nacional de Búsqueda, 2023, pág. 22 y 23), con la que es posible identificar las áreas de oportunidad para la implementación y fortalecimiento institucional de las Comisiones Locales de Búsqueda, desde la óptica de la Comisión Nacional de Búsqueda.

---

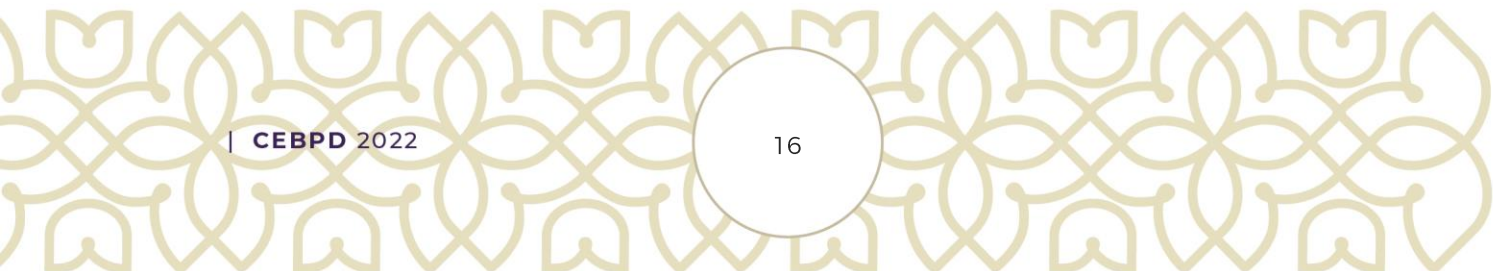
<sup>2</sup> En el caso del Programa Federal U008 Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, la población o área de enfoque son las Comisiones Locales de Búsqueda, según se muestra en el resumen narrativo de nivel Propósito que se puede consultar en la Ficha del Programa disponible en el Portal de Transparencia Presupuestaria: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04U008>

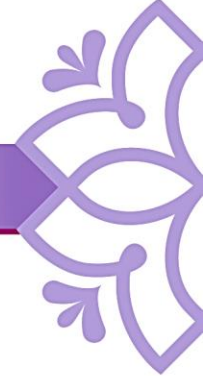






Elemento FODA		
(Fortaleza, Oportunidad, Debilidad, Amenaza)	Descripción del elemento FODA	Recomendación
Debilidad	En el árbol del problema del proyecto denominado "Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas", el problema central se plantea como la ausencia de un bien o servicio o como la falta de una solución (no se garantiza la búsqueda y localización).	Es posible retomar tanto el formato "Transformación deseada" como el diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo y colocar como problema central, la insuficiencia de mecanismos normativos y de coordinación interinstitucional para el funcionamiento adecuado de la CEBP, adoptando como dimensión del problema, el resultado de la aplicación del Autodiagnóstico de Comisiones Locales de Búsqueda, diseñado por la CNB o en su caso, el porcentaje de avance cuanto a la armonización de las disposiciones jurídicas que garantizan el derecho a la protección contra la desaparición forzada y la desaparición cometida por particulares.
Fortaleza	Dentro del proceso de programación anual, se revisan y actualizan los formatos programáticos (entre los que se encuentra contenido el "árbol del problema"), lo cual se define formalmente en el numeral DÉCIMO SEGUNDO de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Sin recomendación





2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

	Respuesta
a. Causas, efectos y características del problema.	Sí
b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.	Sí
c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.	Sí
d. El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.	Sí

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterios
4	<p>El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.</p> <p>El diagnóstico cumple todas las características establecidas en la pregunta.</p>

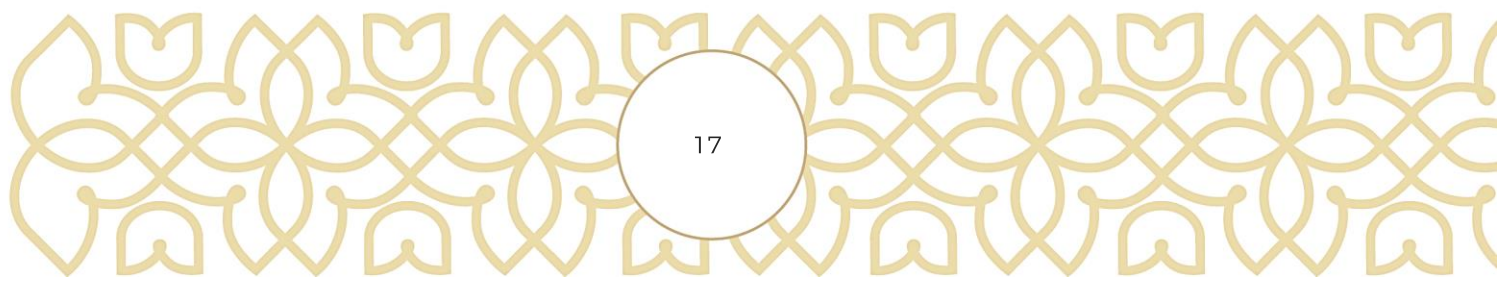
**Justificación:**

Mediante el instrumento de recolección de información diseñado por la instancia evaluadora, la Unidad Responsable proporcionó a la instancia evaluadora los siguientes documentos para el análisis del presente reactivo:

- **Autodiagnóstico de Comisiones Locales de Búsqueda.**
- **Formatos programáticos de: árbol del problema, árbol de objetivos y situación deseada.**
- **Formato denominado "Municipio y tipo de población atendidos".**

La instancia evaluadora analizó el contenido de esta evidencia documental en términos de lo establecido por la Metodología del Marco Lógico (MML) y se halló lo siguiente:

El **Autodiagnóstico de Comisiones Locales de Búsqueda** es un instrumento diseñado por la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), y permite conocer el grado de avance en el fortalecimiento institucional de las Comisiones Locales de Búsqueda (CLB); adicionalmente constituye un requisito para la entrega del Subsidio de conformidad con los *Lineamientos para el*



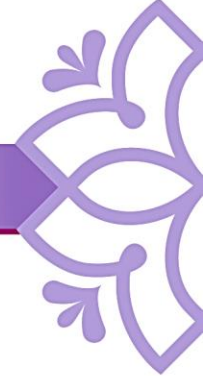
otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus comisiones locales de búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. (Secretaría de Gobernación, 2021), en este sentido, representa una metodología de diagnóstico<sup>3</sup> homologada a nivel nacional para identificar las principales necesidades de las CLB de acuerdo con la CNB y fue aplicada a cabalidad por la CEBP, ya que sin esta los recursos no habrían sido aprobados, por lo tanto, para los fines de análisis de este reactivo, es posible afirmar que este documento aporta al cumplimiento de los incisos a, b y d, ya que: desglosa la problemática relacionada con el desempeño de la CEBP, a partir de sus factores causales (ejes); cuantifica y caracteriza el problema a mediante una valoración numérica, y; establece un plazo anual para su revisión y actualización de conformidad con la emisión de los lineamientos antes citados, por lo tanto, siguiendo la línea de análisis del reactivo previo, se considera relevante para el análisis diagnóstico de la problemática que enfrenta la CEBP.

### Ilustración 1. Instrumento de Autodiagnóstico de Comisiones Locales de Búsqueda



Por su parte, los **formatos programáticos de: árbol del problema, árbol de objetivos y situación deseada**, identifican una causa principal (o de primer nivel) del problema que justifica la creación

<sup>3</sup> Este instrumento se aplica a partir de la autopercepción de las personas que integran las CLB y mediante la valoración numérica de 190 elementos distribuidos en cuatro ejes: 1. Capital Humano; 2. Infraestructura y Equipamiento; 3. Normatividad y Procesos; y 4. Gestión de Calidad).



del programa (deficiente funcionamiento de la CEBP); y esta se desglosa en siete causas de segundo nivel, asimismo, plantea los efectos del problema central, por lo tanto, es posible afirmar el cumplimiento de la característica del inciso a de este reactivo.

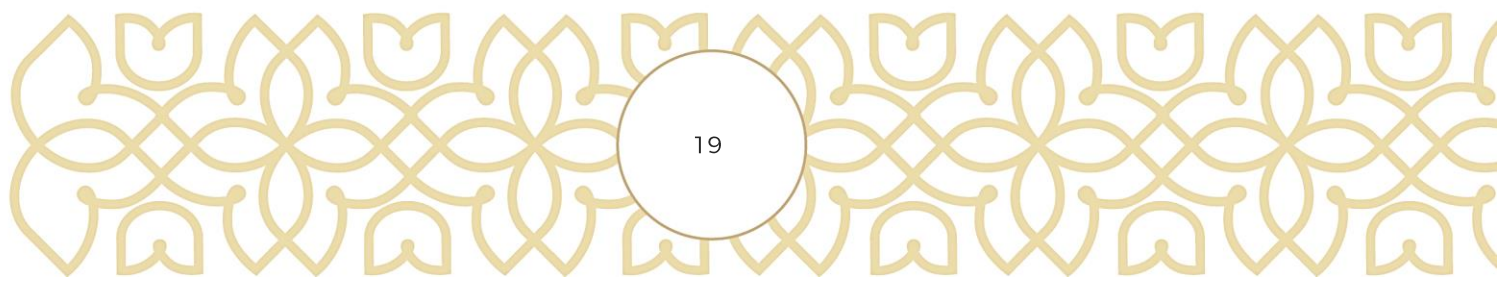
Por otra parte, el Formato denominado “Municipio y tipo de población atendidos”, es un documento que cuantifica los reportes de búsqueda, su ubicación territorial por municipio, y el estado en que se encuentra su seguimiento para los años 2021 y 2022; por lo tanto, la información contenida en el mismo aporta a las características establecidas en los incisos b y c de este reactivo.

De acuerdo con las tres evidencias analizadas, se observó que, aunque todas aportan al cumplimiento de las características de un diagnóstico en los términos establecidos por la MML, dichas evidencias no se encuentran integradas, ya que el autodiagnóstico y los formatos programáticos abordan la problemática desde las capacidades institucionales, por lo tanto, la población objetivo son las instituciones involucradas en el proceso de búsqueda, mientras que el último formato de “Municipio y tipo de población atendidos”, cuantifica los reportes de personas que presentan el problema o necesidad de búsqueda, por ello, la población objetivo son dichas personas, esto evidencia que la Unidad Responsable enfrenta el reto de adaptar los formatos a dos metodologías disímiles.

Adicionalmente, es importante recalcar que el recurso que financia el Proyecto evaluado, es de origen Federal, por lo tanto, los lineamientos establecidos, colocan al Autodiagnóstico como principal referente metodológico, pues a partir de este se elabora el Proyecto Ejecutivo, siendo estos dos elementos, requisitos sin los cuales no es posible acceder a los recursos federales, en este sentido, es posible observar a lo largo de la estructura analítica de la MIR, la influencia del enfoque del autodiagnóstico sin que esto necesariamente armonice con la MML, sin embargo, estas circunstancias se encuentran fuera del ámbito de competencia de la Unidad Responsable.

Ante este contexto, la Unidad Responsable identifica la problemática que enfrenta la CEBP en términos de los resultados del Autodiagnóstico; posteriormente se integran los formatos programáticos y es por ello que las causas del problema se redactan como “faltas o ausencias” en términos de infraestructura física, capital humano, normatividad y procesos, lo cual, en términos de la MML, no es recomendable pues limita el análisis y generación de alternativas de solución.

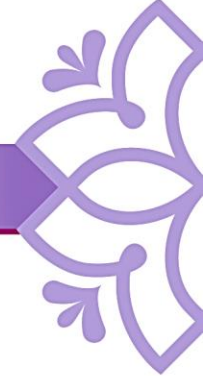
En síntesis, se observó que existe una correspondencia entre el Autodiagnóstico y los formatos programáticos, sin embargo, la cuantificación de los reportes de desaparición no aborda la



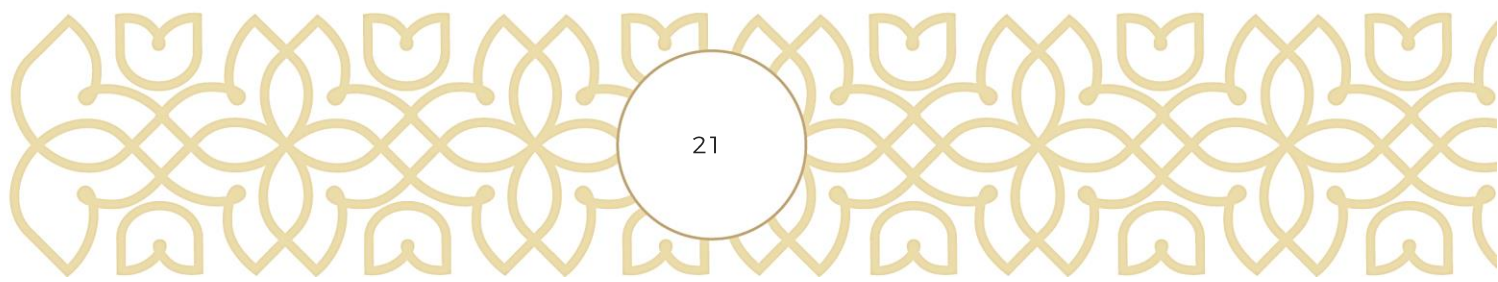
problemática desde los requerimientos institucionales para una atención adecuada, sino desde la óptica de las personas que demandan la atención de la CEBP, en este sentido, se recomienda desarrollar mecanismos para identificar la población objetivo del programa no en términos de reportes de desaparición, sino en términos de la estructura institucional que presenta carencias para poder desempeñar de manera eficaz sus funciones; asimismo, es importante evitar el planteamiento de soluciones solo a partir de la provisión bienes o servicios.

Derivado de los hallazgos emanados en este reactivo se recomienda lo siguiente:

- Que la Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI), instruya a las unidades responsables de los programas presupuestarios, incluir como requisito para la elaboración del proyecto de presupuesto anual de egresos del estado, ampliar el diagnóstico contenido en el formato “situación deseada” a fin de integrarse con los apartados que se definen en el documento “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” (SHCP y CONEVAL, 2019), dando cumplimiento al numeral VIGÉSIMO PRIMERO de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- Que la Unidad Responsable retome la información relevante del instrumento de Autodiagnóstico y, en el momento en que la CGPI instruya la elaboración del documento Diagnóstico en los términos que establecen el CONEVAL y la SHCP, integre dicha información al documento en cuestión, a fin de desarrollar un análisis ampliado del problema que justifica la creación del programa de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, conservando el enfoque de los requerimientos institucionales para mejorar la eficacia en los procesos de la CEBP, y por ende, su propia población objetivo.



Elemento FODA (Fortaleza, Oportunidad, Debilidad, Amenaza)	Descripción del elemento FODA	Recomendación
Oportunidad	El Autodiagnóstico y los formatos programáticos abordan la problemática desde las capacidades institucionales, por lo tanto, la población objetivo son las instituciones involucradas en el proceso de búsqueda, mientras que en el formato de "Municipio y tipo de población atendidos", que cuantifica los reportes de personas que presentan el problema o necesidad de búsqueda, la población objetivo son dichas personas, esto evidencia que la Unidad Responsable enfrenta el reto de adaptar los formatos programáticos a dos metodologías disímiles.	Retomar la información relevante del instrumento de Autodiagnóstico y, en el momento en que la CGPI instruya la elaboración del documento Diagnóstico en los términos que establecen el CONEVAL y la SHCP, integrar dicha información al documento en cuestión, a fin de desarrollar un análisis ampliado del problema que justifica la creación del programa evaluado, conservando el enfoque de los requerimientos institucionales para mejorar la eficacia en los procesos de la CEBP.





3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta General: Sí

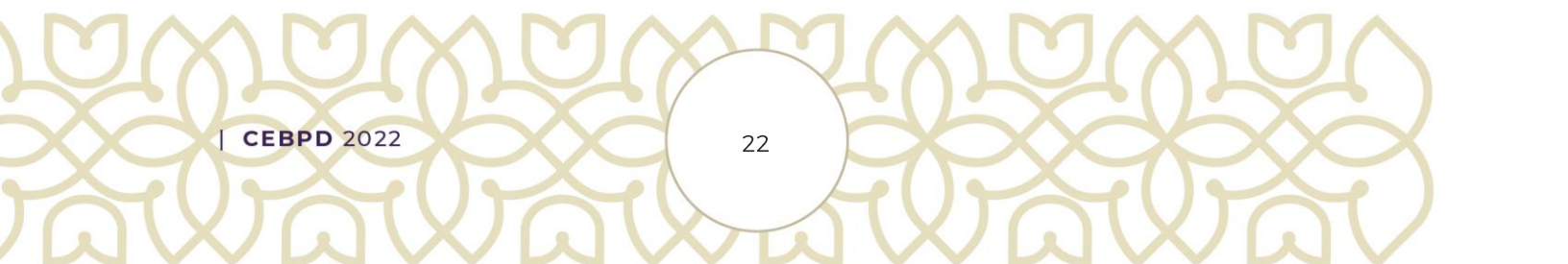
Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.

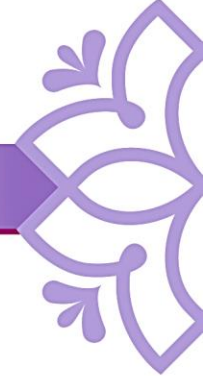
**Justificación:**

El programa evaluado se sustenta normativamente en los artículos 2, fracciones I y V, 3, 79 y 89 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (Cámara de Diputados, 2017), así como en los artículos 2 y 6 fracciones I, V y X del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (Secretaría de Gobierno, 2019).

De manera específica el Decreto de Creación establece en su Artículo 2 que *“La Comisión tiene por objeto impulsar, ejecutar, coordinar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas en el Estado de Tlaxcala”*; asimismo, en su sección *“CONSIDERANDO”*, establece que la Ley General en Materia de Desaparición Forzada... mandata que *“cada entidad federativa deberá crear su Comisión Local de Búsqueda, la cual deberá coordinarse con la Comisión Nacional de Búsqueda y realizar en el ámbito de sus competencias, funciones análogas a las previstas en dicha Ley General”*; en consecuencia, el titular del ejecutivo estatal, en ejercicio de sus atribuciones, creó la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, *“...como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, con el objeto de impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas”*.

Adicionalmente, el ordenamiento antes referido, en su artículo 6, fracción IX, establece como atribución del organismo, *“Determinar y en su caso ejecutar las acciones necesarias a efecto de garantizar la búsqueda y localización de personas en todo el territorio estatal”*; en este sentido, es posible afirmar la existencia de un sustento teórico normativo para la creación de la CEBP, así como de un instrumento de planeación que describa el tipo de intervención que dicha Comisión





lleva a cabo, a fin de implementar acciones orientadas al cumplimiento de su objeto de creación, por esta razón es posible afirmar que se cumple la característica del inciso a del presente reactivo.

En segundo lugar, se observó la consistencia entre la justificación teórica que sustenta la creación del programa, y el documento de Diagnóstico y se observó que, ante la ausencia de este último bajo las directrices señaladas por CONEVAL y SHCP, no fue posible obtener una valoración numérica superior.

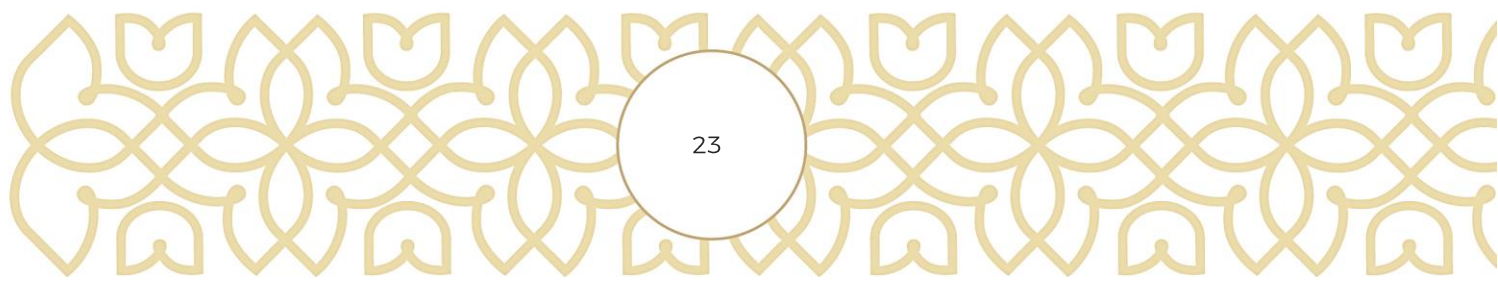
Derivado de lo anterior, se reitera la necesidad de desarrollar un documento de Diagnóstico que entre sus apartados, dedique especial atención al acopio de información relacionada con el diseño de una intervención pública orientada a la búsqueda de personas desaparecidas, con la finalidad de analizar *"...experiencias de políticas públicas en el ámbito nacional e internacional, que tuvieron o tienen como objetivo la atención de temáticas similares al problema o necesidad que se pretende atender, señalando sus logros, las áreas de oportunidad o debilidades que presentaron, así como sus principales resultados"*. (SHCP y CONEVAL, 2019, pág. 5).

De manera específica, se sugiere tomar en consideración el diseño de la MIR denominada "Determinación, ejecución y seguimiento a las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas", de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, disponible para su consulta en el Portal de Transparencia Presupuestaria<sup>4</sup>, así como revisar el contenido del Plan de Trabajo de la Comisión de Búsqueda de Personas de Jalisco, que se encuentra público en su portal de internet<sup>5</sup>; esto con la finalidad de analizar otras experiencias de atención, las fortalezas, debilidades y logros, que sirvan de utilidad para robustecer el diseño del programa evaluado.

---

<sup>4</sup> En la sección "Gasto" en el *banner* de selección del Portal de Transparencia Presupuestaria, se selecciona la opción "Programas" y mediante el ingreso de palabras clave, se realiza la búsqueda de programas de la Administración Pública Federal, asimismo, es posible ingresar de manera directa a la ficha técnica del Programa, a través del siguiente enlace: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04P026>

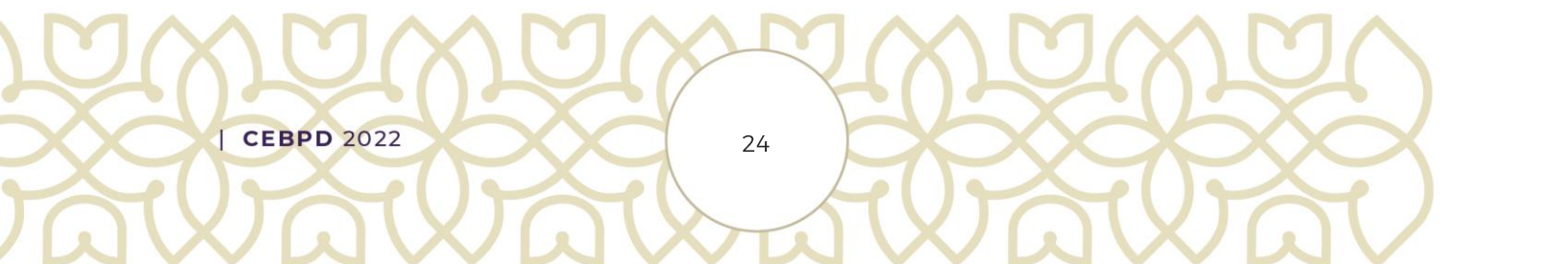
<sup>5</sup> El Portal de la Comisión de Búsqueda de Personas de Jalisco, ha sido diseñado bajo un formato de consulta sencilla y además del Plan de Trabajo, dispone de enlaces que resaltan el uso de las tecnologías de la información entre los que destaca el Sistema de Información sobre Víctimas de Desaparición, que se constituye como un mecanismo de transparencia y de prevención para combatir este problema público. <https://estamosbuscando.jalisco.gob.mx/comision-de-busqueda/>







Elemento FODA (Fortaleza, Oportunidad Debilidad, Amenaza)	Descripción del elemento FODA	Recomendación
Fortaleza	<p>El Programa cuenta con una justificación teórica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo y es el Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas; dicho instrumento normativo contextualiza la necesidad de intervención del programa evaluado, y establece tanto los objetivos como las principales acciones que aportan elementos importantes para el diseño la intervención cuya razón de existir es resolver la problemática derivada de los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.</p>	Sin recomendación
Oportunidad	<p>El Programa dispone de un formato programático que exhibe el problema que justifica la creación del programa, sin embargo, es posible ampliar la información de diagnóstico a partir de la consulta y análisis de experiencias de atención en el contexto nacional e internacional que ayuden a robustecer el diseño del programa.</p>	<p>Se recomienda recopilar información relevante sobre "...experiencias de políticas públicas en el ámbito nacional e internacional, que tuvieron o tienen como objetivo la atención de temáticas similares al problema o necesidad que se pretende atender, señalando sus logros, las áreas de oportunidad o debilidades que presentaron, así como sus principales resultados"; y en su momento, integrarlas al diagnóstico ampliado del programa. En particular se sugiere consultar el diseño de la MIR denominada "Determinación, ejecución y seguimiento a las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas", de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (disponible en Transparencia Presupuestaria), así como el Plan de Trabajo y el contenido del Portal de Internet de la Comisión de Búsqueda de Personas de Jalisco.</p>





## APARTADO III. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES

4. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

	Respuesta
a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.	No
b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.	Sí

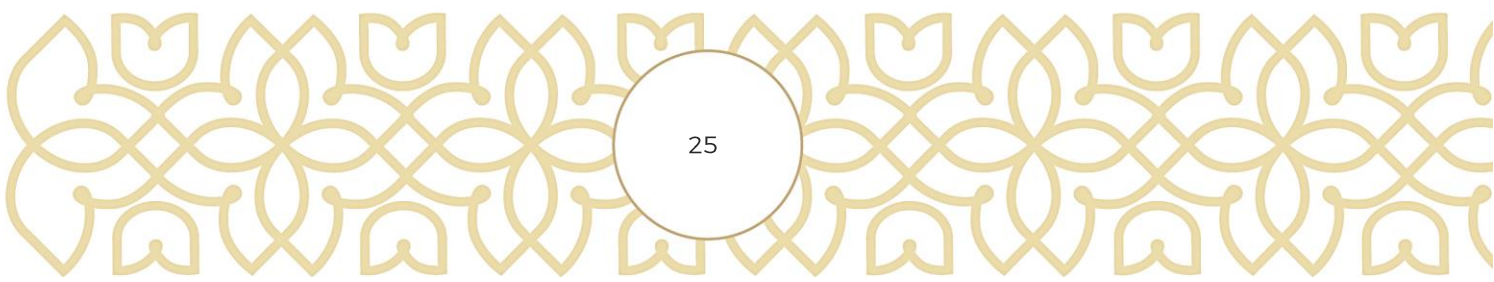
**Respuesta General: Sí**

Nivel	Criterios
2	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

**Justificación:**

Derivado del análisis de la evidencia documental proporcionada por la Unidad Responsable, así como de la información consultada en los portales oficiales del gobierno del estado, se observó que el Programa Operativo Anual (POA) 2022, es el documento que establece formalmente la alineación existente entre la misión y visión de la CEBP (Unidad Responsable del Programa evaluado) y el Programa Sectorial del Eje Rector 4 “Seguridad Pública, Gobernanza, Seguridad y Protección para Vivir en Paz”, el cual retoma los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021 (vigente en el periodo en que se realizó la programación 2022), la alineación que presenta dicho documento, es la siguiente:

- *Política. Seguridad Pública*
- *Eje. 4. Gobernanza, Seguridad y Protección para Vivir en Paz*



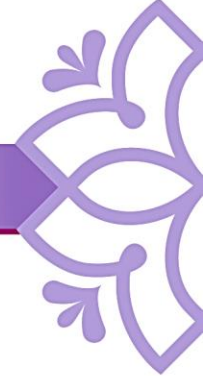
- **Objetivo. 4.7. Mejora y Fortalecimiento de los Procesos de Coordinación Interinstitucional**
- **Estrategia 4.7.1 Coordinación Interinstitucional**
- **Líneas de Acción a Corto plazo: 4.7.1.1 Operar grupos de coordinación interinstitucional en tres vertientes: intercambio de información, análisis e inteligencia operativa y desarrollo institucional para que, de acuerdo con sus ámbitos de competencia respectivos, la federación, el estado y los municipios elaboren estrategias permanentes de trabajo.** (Secretaría de Planeación y Finanzas, 2018)

Asimismo, tomando en consideración el resumen narrativo de Propósito que es: “El estado de Tlaxcala garantiza la búsqueda, localización e identificación de personas en todo el territorio estatal”, así como el objetivo de nivel componente que es: “Comisión Estatal de Búsqueda de personas, fortalecida y con funcionamiento óptimo”; se observó que es posible afirmar que se cumple parcialmente la característica del inciso b de este reactivo, ya que el fortalecimiento de la CEBP (objetivo del componente), contribuye al objetivo 4.7 del programa sectorial (*Mejora y Fortalecimiento de los Procesos de Coordinación Interinstitucional*); no obstante, no es posible asegurar que exista una vinculación directa entre el Propósito (garantizar la búsqueda y localización de personas) y los objetivos del Programa sectorial, los cuales establecen con claridad la coordinación interinstitucional; en este sentido, se observó que aunque existe una vinculación, esta no es directa, en este sentido, es deseable que la vinculación al programa sectorial se establezca desde los objetivos estratégicos de la MIR (Fin y Propósito), y que, preferentemente, existan conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial.

Es importante mencionar que, dado que los objetivos del Programa Sectorial, fueron retomados del Plan Estatal de Desarrollo, 2017-2021, es posible afirmar que existe vinculación entre cada objetivo de la MIR y el Programa Sectorial, ya que las Fichas Técnicas de Indicadores (FTI), establecen su contribución a los objetivos del PED y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

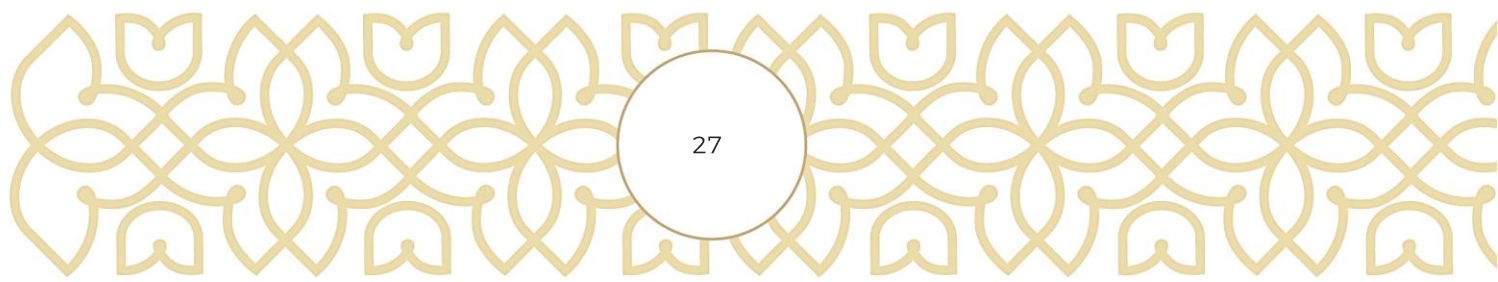
Por otra parte, se observó la oportunidad de mejora en cuanto a la actualización del Programa Sectorial que rige las acciones de la CEBP, por ello, es recomendable emitir a la brevedad posible, el instrumento de planeación de nivel táctico (programas sectoriales, especiales y/o institucionales) alineado al PED vigente, a fin de actualizar el ejercicio de alineación en las FTI.

En síntesis, El Programa Sectorial del Eje Rector 4 “Seguridad Pública, Gobernanza, Seguridad y Protección para Vivir en Paz”, retoma los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021 (vigente en el periodo en que se realizó la programación 2022),



por lo tanto, el Programa Operativo Anual 2022 y las Fichas Técnicas de Indicadores son los documentos institucionales que formalizan la vinculación entre el programa evaluado y el Programa Sectorial. no obstante, es posible fortalecer dicha vinculación una vez que se emitan los Instrumentos de planeación derivados del PED 2021-2027.

Elemento FODA (Fortaleza, Oportunidad Debilidad, Amenaza)	Descripción del elemento FODA	Recomendación
Oportunidad	El Programa Sectorial del Eje Rector 4 "Seguridad Pública, Gobernanza, Seguridad y Protección para Vivir en Paz", retoma los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021 (vigente en el periodo en que se realizó la programación 2022), por lo tanto, el Programa Operativo Anual 2022 y las Fichas Técnicas de Indicadores son los documentos institucionales que formalizan la vinculación entre el programa evaluado y el Programa Sectorial.	Es posible fortalecer el ejercicio de vinculación estableciendo en el documento de Diagnóstico, la aportación del programa a los objetivos de los instrumentos de planeación de mayor jerarquía (Programas Institucionales, o sectoriales, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible)



5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa

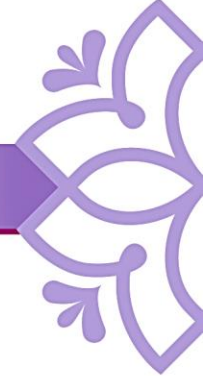
**Respuesta General:** Sí

En las Fichas Técnicas de Indicadores del Proyecto Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la CEBP (segundo trimestre 2022), publicadas en el Portal de la Coordinación General de Planeación e Inversión, se observó la siguiente alineación:

Alineación con el PED 2017-2021 y sus Programas		
Eje rector:	4	Gobernanza, seguridad y protección para vivir en paz seguridad pública
Objetivo:	4.7	Mejora y fortalecimiento de los procesos de coordinación interinstitucional
Estrategia:	4.7.1	Coordinación interinstitucional
Línea de acción:	4.7.1.1	Operar grupos de coordinación interinstitucional en tres vertientes: intercambio de información, análisis e inteligencia operativa y desarrollo institucional para que, de acuerdo con sus ámbitos de competencia respectivos, la federación, el estado y los municipios elaboren estrategias permanentes de trabajo.
Sub línea de acción:	4.7.1.1.1	Operar grupos de coordinación interinstitucional en tres vertientes: intercambio de información, análisis e inteligencia operativa y desarrollo institucional para que, de acuerdo con sus ámbitos de competencia respectivos, el estado y los municipios elaboren estrategias permanentes de trabajo.

Asimismo, durante el proceso de Evaluación, la Unidad Responsable remitió a la instancia evaluadora la alineación del Programa en su versión 2023 y es la siguiente:

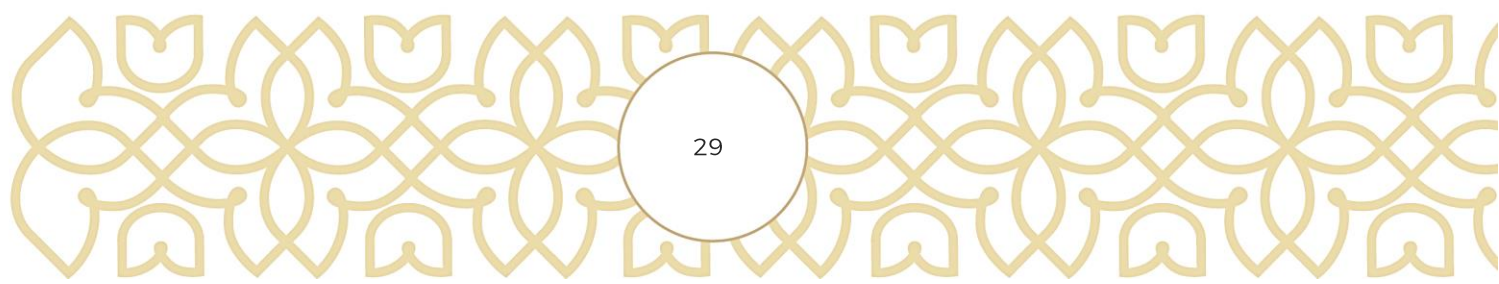
Alineación con el PED 2021-2027 y sus Programas		
Eje rector:	1	Estado de derecho y seguridad
Política	1	Estado de Derecho y democracia participativa



Alineación con el PED 2021-2027 y sus Programas		
Programa:	1	Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza.
Objetivo:	1	Cimentar un gobierno cercano y democrático que atienda las demandas sociales y garantice la gobernabilidad, las libertades y la paz.
Línea de Acción	9	Establecer mecanismos de identificación y atención a zonas prioritarias con alto riesgo social, comunitario, situacional y psicosocial o político.

Derivado de lo anterior, es posible afirmar que, existe evidencia documental respecto de la alineación del programa evaluado (ejercicio fiscal 2022) al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y del mismo modo, para el ejercicio fiscal 2023, se desarrollan mecanismos para formalizar la alineación del programa al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Esta vinculación es explícita en la Ficha Técnica de Indicadores, no obstante, se observó la oportunidad de mejora para la instancia coordinadora del proceso de programación, en el sentido de integrar al SIIF, la opción de vinculación del programa con las Estrategias Transversales del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de que la unidad responsable pueda realizar su captura en caso de existir dicha alineación.

Elemento FODA (Fortaleza, Oportunidad, Debilidad, Amenaza)	Descripción del elemento FODA	Recomendación
Fortaleza	Para el ejercicio fiscal 2022, se estableció alineación del programa evaluado al PED 2017-2021; asimismo, para el ejercicio fiscal 2023, la unidad responsable se vinculó al PED 2021-2027. Asimismo, para ambos ejercicios la evidencia de vinculación se establece en la Ficha Técnica de Indicadores.	Sin Recomendación



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030?

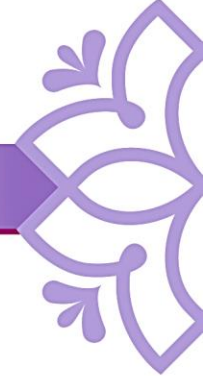
No procede valoración cuantitativa.

**Respuesta General:** Sí

En las Fichas Técnicas de Indicadores del Proyecto de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la CEBP (segundo trimestre 2022), publicadas en el Portal de la Coordinación General de Planeación e Inversión, se establece formalmente la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la cual se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 FICHA TÉCNICA	
DATO DE IDENTIFICACIÓN	
Proyecto	227-6B Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Objetivo Agenda 2030:	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Tomando en cuenta que el Propósito del programa evaluado es: *“El estado de Tlaxcala garantiza la búsqueda, localización e identificación de personas en todo el territorio estatal”*, se observó que existe una alineación **directa** con el objetivo 16 de los ODS, ya que la consecución del Propósito implica entregar resultados a la población que demanda la búsqueda y localización de personas desaparecidas y esto a su vez implica contribuir a la construcción de instituciones eficaces, en este sentido, esta vinculación constituye una fortaleza del programa evaluado, no obstante, es posible robustecer este rubro, ampliando el ejercicio de vinculación en el documento de diagnóstico, a través de la inclusión de la siguiente información:



Contribución a los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

**Propósito del proyecto 2023: Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas:** El estado de Tlaxcala garantiza la búsqueda, localización e identificación de personas en todo el territorio estatal.

Objetivo 16



**Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.**

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Meta 16.10

Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

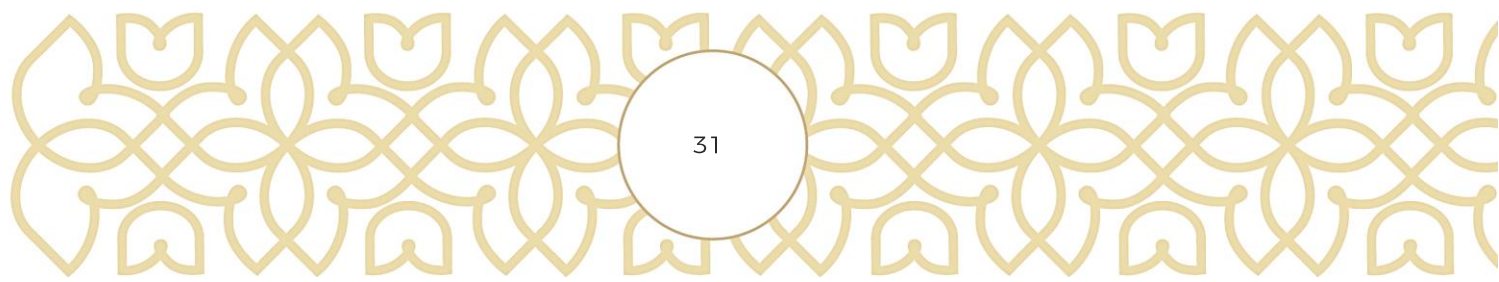
Indicador 16.10.1

16.10.1 Número de casos verificados de asesinato, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos, en los últimos 12 meses

Fuente. Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2018)

Derivado de lo anterior, se recomienda a la instancia coordinadora del proceso de programación, realice las gestiones necesarias, a fin de ampliar las opciones de captura de los ODS, incluyendo no solo el objetivo en su forma abreviada, sino también en su forma extensa, las metas y los indicadores de cada objetivo, para ello se sugiere tomar como referencia el contenido del portal <https://agenda2030.mx/#/home>.

Elemento FODA (Fortaleza, Oportunidad, Debilidad, Amenaza)	Descripción del elemento FODA	Recomendación
Fortaleza	Existe una alineación directa entre el programa evaluado y el objetivo 16 de los ODS, ya que la consecución del Propósito implica entregar resultados a la población que demanda la búsqueda y localización de personas desaparecidas y esto a su vez implica contribuir a la construcción de instituciones eficaces (ODS 16). Esta alineación se establece en forma explícita en la FTI.	Sin recomendación





## APARTADO IV. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

### Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

	Respuesta
a. Tienen una misma unidad de medida.	Sí
b. Están cuantificadas.	Sí
c. Metodología para su cuantificación y fuentes de información.	No
d. Se define un plazo para su revisión y actualización.	No

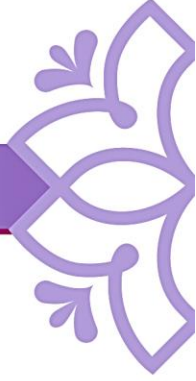
**Respuesta General: Sí**

Nivel	Criterios
2	El programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

### **Justificación:**

El CONEVAL en su Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño, establece lo siguiente:

*“Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.*



Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

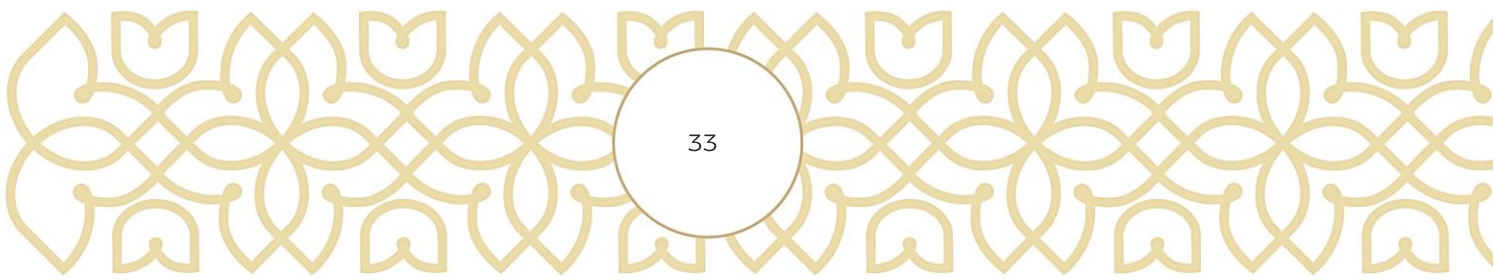
Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal". (CONEVAL, 2021).

Derivado de lo anterior, se analizó en particular el documento denominado: "Municipio y tipo de población atendidos", el cual contiene información relacionada con la cuantificación de la población que recibe los servicios que genera el programa y se dispone de información del número de reportes de desaparición, realizados del 1 de enero al 31 de diciembre para los años 2021 y 2022, con desagregación por municipio, género y estado en el que se encuentra cada reporte (cancelación, localización o desaparición). En este sentido, el documento en comento, permite cuantificar la población que fue atendida por el programa.

De manera adicional, la Unidad Responsable remitió a la instancia evaluadora las siguientes definiciones para cada concepto poblacional:

Tabla 1. Definición de los conceptos poblacionales	
Tipo de Población	Definición
Población Potencial (Población que presenta el problema)	La Comisión de Búsqueda de Personas brinda el servicio al público en general a nivel Estatal tomando en cuenta a los 60 municipios.
Población Objetivo (Población elegible para su atención)	La desaparición de una persona es un gran problema que no solo daña a la persona que desaparece, sino también lo es para sus familiares, ya que son estos quienes se quedan ante una situación de incertidumbre, esto por no saber qué ha sido de su familiar, es por ello que la CEBP busca atender a toda aquella familia que pase por esta situación de Desaparición y No Localización.
Población Atendida	La Población atendida por año varía de acuerdo a los reportes que se reciban del 911, redes sociales o directamente en las instalaciones de la Comisión.

De acuerdo con lo anterior, es posible afirmar el cumplimiento de las características de los incisos a y b, puesto que la unidad de medida es "personas"; asimismo, la institución dispone de mecanismos para la cuantificación de los conceptos poblacionales los cuales se plasman en el formato denominado "Municipio y tipo de población atendidos".



Se observó que, si bien se cuenta con mecanismos que permiten conocer los conceptos poblacionales y su cuantificación, en sentido estricto no se ha establecido una metodología que defina en forma explícita sus fuentes de información y la frecuencia con que debe actualizarse dicha información, por ello, se presenta la siguiente propuesta:

Tabla 2. Propuesta para la definición y cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo			
Tipo de Población	Definición	Cuantificación	Unidad de Medida
Población Potencial (Población que presenta el problema)	(A) Estimación de personas desaparecidas y familiares que reportan su desaparición durante el ejercicio fiscal 2023. (estimación del número de reportes 2023, multiplicado por dos).	$2(A) + 2(B) =$ $2 \times (502) +$	Personas
	(B) Personas desaparecidas y familiares que reportaron su desaparición en años anteriores (Personas desaparecidas en 2021 y 2022, multiplicado por dos).	$2 \times [(22_{2021} + 12_{2022})] =$ <b>1,072</b>	
Población Objetivo (Población elegible para su atención)	(C) Estimación de personas desaparecidas y familiares que reportan su desaparición durante el ejercicio fiscal 2023. (estimación del número de reportes 2023, multiplicado por dos).	$2(A) + 2(B) =$ $2 \times (502) +$	Personas
	(A) Personas desaparecidas y familiares que reportaron su desaparición en años anteriores (Personas desaparecidas en 2021 y 2022, multiplicado por dos).	$2 \times [(22_{2021} + 12_{2022})] =$ <b>1,072</b>	
Población Atendida	(D) Estimación de personas desaparecidas y familiares que reportan su desaparición durante el ejercicio fiscal 2023. (estimación del número de reportes 2023, multiplicado por dos).	$2(A) + 2(B) =$ $2 \times (502) +$	Personas
	(A) Personas desaparecidas y familiares que reportaron su desaparición en años anteriores (Personas desaparecidas en 2021 y 2022, multiplicado por dos).	$2 \times [(22_{2021} + 12_{2022})] =$ <b>1,072</b>	

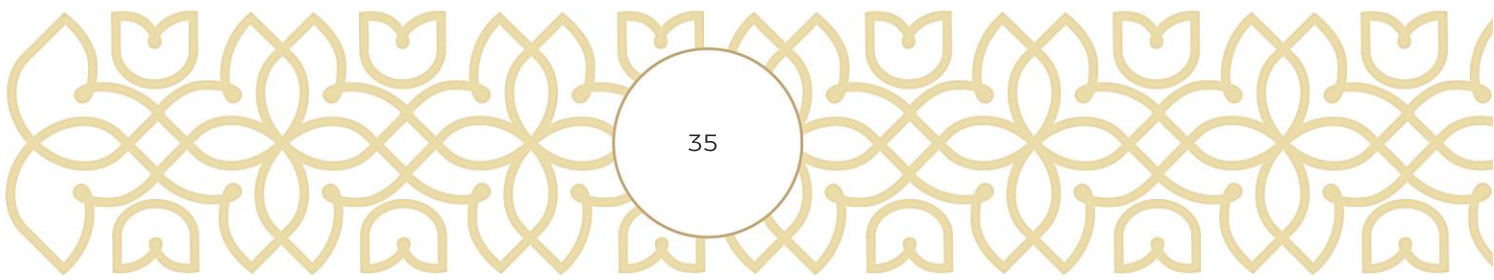
La propuesta contenida en la tabla anterior, se desarrolló tomando como base la definición de la población potencial que es aquella que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención; en este sentido, al tratarse de un programa cuya población a atender depende de los reportes de denuncia, se



considera que quienes presentan el problema o necesidad son, no solamente las personas reportadas como desaparecidas o no localizadas, sino también las personas realizan el reporte de desaparición pues dichas personas son quienes directamente solicitan el apoyo de la CEBP, por lo tanto, para cuantificar dicha población cuya dimensión se desconoce, se sugiere realizar una estimación con base en el comportamiento del número de reportes de los años recientes, por ello, la instancia evaluadora, consideró la variación porcentual entre el número de reportes del año 2021 (363) y los reportes del año 2022 (427); y sumó dicha variación (17.63 por ciento) a la cifra del último año disponible (2022), resultando una estimación de 502 reportes. Esta cifra se considera que debe multiplicarse por dos ya que con ello se busca cuantificar no solo a las personas desaparecidas sino también al menos a uno de sus familiares. Finalmente se propone sumar el número de personas que no fueron localizadas en los años anteriores de quienes se recibió reporte de desaparición (en este caso 22 personas en 2021 y 12 en 2022) y del mismo modo, se propone multiplicar por dos el resultado de dicha suma.

Se considera la misma información para el caso de la Población Objetivo y también para la Población Atendida ya que, por normatividad, no es posible establecer criterios de elegibilidad, que permitan seleccionar un grupo prioritario para su atención.

Elemento FODA (Fortaleza, Oportunidad, Debilidad, Amenaza)	Descripción del elemento FODA	Recomendación
Oportunidad	Tomando como base el documento en el que se cuantifica la población atendida a partir de los reportes de los años 2021 y 2022, la unidad Responsable puede definir y cuantificar los conceptos poblacionales; asimismo por la naturaleza de los servicios que proporciona la CEBP, los conceptos poblacionales no establecen criterios de selección.	De acuerdo con los conceptos poblacionales que establece el CONEVAL, definir formalmente las poblaciones potencial y objetivo para posteriormente desarrollar un método adecuado para su cuantificación. En específico se propone considerar no solo a las personas desaparecidas, sino también a quienes reportan su desaparición, para este fin se propone realizar estimaciones basadas en el comportamiento de los reportes de desaparición realizados en 2021 y 2022.



8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta General: Sí

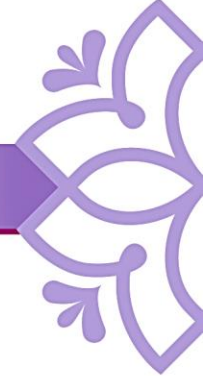
Nivel	Criterios
3	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

**Justificación:**

El documento denominado "Municipio y tipo de población atendidos", es un resumen de la base de datos de reportes de desaparición que dispone de información desagregada por municipio, por sexo, y por estado de cada reporte de desaparición (cancelado, localizado, o desaparecido). Esta evidencia documental en posesión de la Unidad Responsable del Programa, es la que permite afirmar que la Unidad responsable conoce la demanda total de apoyos de las personas solicitantes, así como sus características generales.

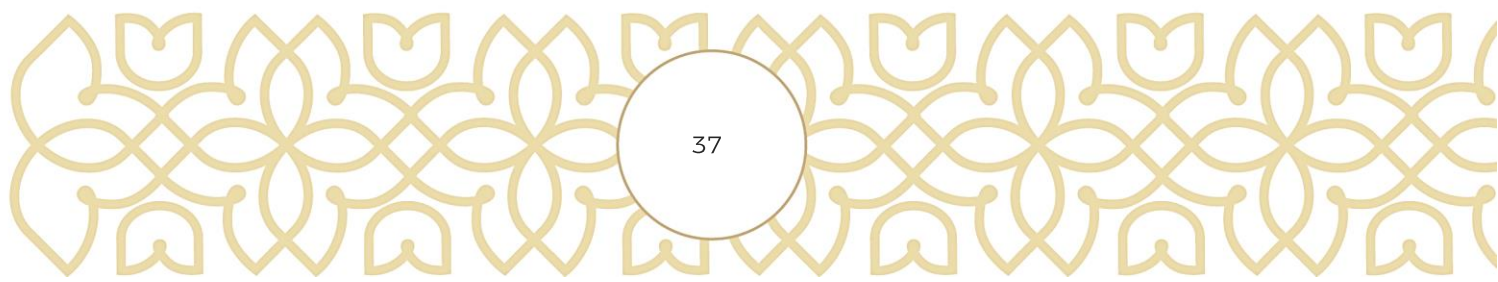
Es importante señalar que, por la naturaleza de la información que maneja la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, de conformidad con la normatividad vigente, existen restricciones en cuanto a la información que puede recopilar la Comisión, pudiendo mantenerse anónima para quienes realizan el reporte de desaparición, mientras que para el caso de las personas cuyo paradero se desconoce, se recaba y registra información específica de conformidad con lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 del *Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas* (Secretaría de Gobernación, 2020); en este sentido, aunque no se dispone de la base de datos ampliada, la evidencia documental disponible, permite afirmar que el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Finalmente, es pertinente mencionar que este reactivo no obtuvo la valoración más alta, debido a que se observaron variaciones menores en las cifras totales anuales, es decir, en el resumen del año 2021, dentro del párrafo se maneja un total de 363 reportes, mientras que en la tabla el total es de 352, y por su parte, para el año 2022, el total de reportes es 427 dentro del párrafo, pero en la tabla el total es de 423. Por dicha razón es recomendable desarrollar mecanismos que permitan



verificar el proceso de captura de información, su revisión y actualización, así como el procesamiento de cifras finales para los fines de transparencia y rendición de cuentas, puesto que este rasgo es especialmente sensible para la consecución de los objetivos del programa.

Elemento FODA (Fortaleza, Oportunidad, Debilidad, Amenaza)	Descripción del elemento FODA	Recomendación
Fortaleza	Se dispuso de evidencia documental que permite afirmar la existencia de bases de datos robustas de las personas solicitantes de los apoyos que brinda el programa, no solo para conocer la población potencial del programa, sino por la naturaleza de información que maneja la CEBP y en cumplimiento a lo establecido en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.	Sin recomendación
Debilidad	En el documento "Municipio y tipo de población atendidos" se observaron imprecisiones en cuanto a las cifras totales de reportes en 2021 y 2022 al comparar las tablas con su resumen textual.	Es recomendable desarrollar mecanismos que permitan verificar el proceso de captura de información, su revisión y actualización, así como el procesamiento de cifras finales para los fines de transparencia y rendición de cuentas, puesto que este rasgo es especialmente sensible para la consecución de los objetivos del programa.



### Mecanismos de elegibilidad

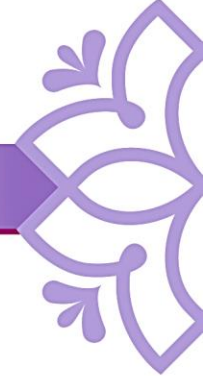
9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

#### Respuesta General: Sí

Para el Programa de “Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas”, la población potencial es aquella que realiza el reporte de desaparición, así como su familiar que se encuentra desaparecido o no localizado; dicha poblaciones al mismo tiempo la población objetivo, así como la población atendida, derivado de no es posible aplicar criterios de elegibilidad a la población potencial, es decir, no es posible seleccionar del universo poblacional que presenta el problema o necesidad (población potencial), algún segmento en específico para priorizar su atención, puesto que cualquier reporte de desaparición realizado a la CEBP, debe ser atendido de conformidad con sus facultades y atribuciones, y en cumplimiento a lo establecido en los Ejes Rectores Operativos 11, 35 y 45 del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (Secretaría de Gobernación, 2020, pág. 7), sin embargo, resulta importante establecer en forma explícita la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, a fin de sentar las bases para el diseño de una estrategia de cobertura y aplicar de manera rigurosa la Metodología del Marco Lógico.

Elemento FODA (Fortaleza, Oportunidad Debilidad, Amenaza)	Descripción del elemento FODA	Recomendación
Oportunidad	Aunque el programa dispone de instrumentos normativos de aplicación general para el desarrollo de sus funciones, los cuales determinan que la población potencial es al mismo tiempo la población objetivo y la población atendida, es pertinente para los fines de aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), establecer en forma explícita la definición y cuantificación de dichos conceptos poblacionales.	Tomar en consideración el Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, y una vez que se instruya la elaboración del documento de Diagnóstico bajo el formato establecido por el CONEVAL y la SHCP. Integrarlo al documento en cuestión a fin de aplicar de mejor manera la MML.



10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

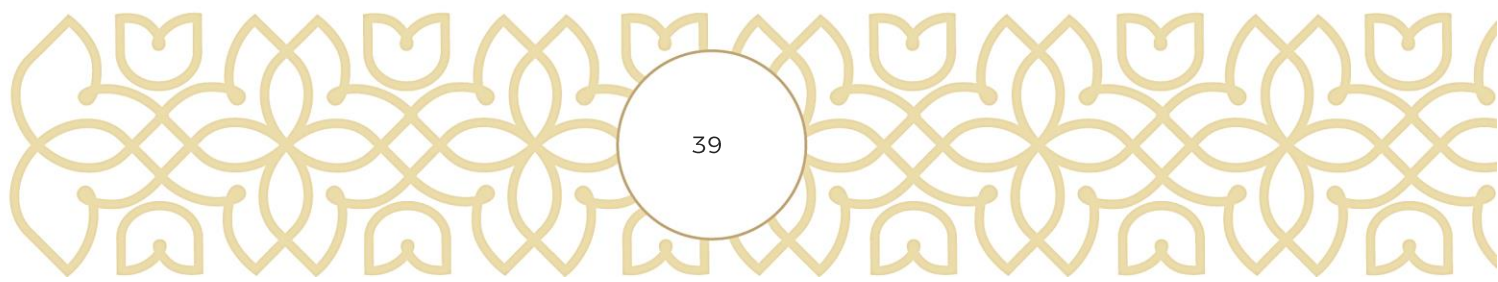
	Respuesta
a. Incluye la definición de la población objetivo.	No Aplica
b. Especifica metas de cobertura anual.	No Aplica
c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.	No Aplica
d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.	No Aplica

**Respuesta General:** No Aplica

**Justificación:**

De acuerdo con lo establecido en el documento de “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios” (SHCP y CONEVAL, 2019), el objetivo de una estrategia de cobertura es “...proveer información que permita identificar el área de intervención del programa propuesto o con cambios sustanciales y las características de la población o área de enfoque que atendería... con el fin de definir, cuando aplique, una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención o áreas de enfoque objetivo”.

De acuerdo con lo anterior, por la naturaleza de este programa y de acuerdo con los conceptos poblacionales, el “cambio sustancial” que el programa pretende lograr, es encontrar todas las personas que fueron reportadas como desaparecidas o no localizadas, esto implica obligatoriamente atender el total de la población potencial, por lo tanto, la definición de una estrategia implica realizar acciones orientadas a la aplicación rigurosa del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (Secretaría de Gobernación, 2020), en este sentido, la unidad responsable remitió el documento denominado “Estrategia de búsqueda que permite localizar a las personas antes de emitir boletín”. Este documento describe en forma sintética el proceso que lleva a cabo la Comisión para la recepción de reportes y la realización de búsqueda inmediata, siendo este último uno de los cinco tipos de búsqueda definidos en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (Secretaría de Gobernación, 2020, pág. 20 a 52).



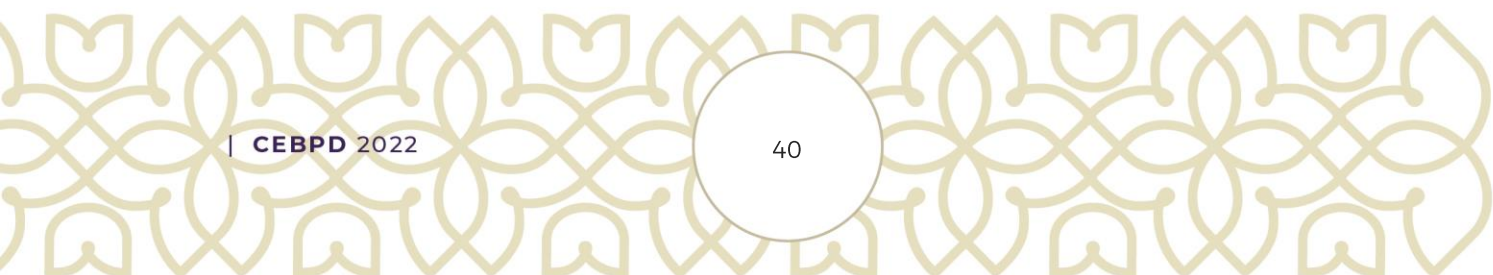


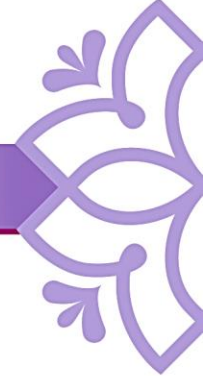


Por lo anterior expuesto, es posible concluir que la estrategia de cobertura en términos de lo establecido por el CONEVAL y la SHCP, no aplica de manera directa al programa evaluado, pues normativamente la meta anual de la Comisión es dar atención a la totalidad de reportes hasta encontrar a las personas desaparecidas o no localizadas, por ello, la estrategia de cobertura solo puede plantearse en términos de una aplicación rigurosa del Protocolo Homologado, en este sentido se recomienda emitir o en su caso verificar la vigencia del Manual de Procedimientos de la CEBP para lograr los siguientes objetivos:

- Formalizar una secuencia lógica y adecuada para cada uno de los procedimientos llevados a cabo, para estandarizar un alto nivel de calidad en los servicios que otorga la institución, desde la recepción reportes de desaparición, hasta el desarrollo de la “búsqueda inmediata”.
- Definir las áreas responsables del desarrollo de las etapas de cada procedimiento, así como especificar la evidencia documental o digital que debe generarse.

Elemento FODA (Fortaleza, Oportunidad, Debilidad, Amenaza)	Descripción del elemento FODA	Recomendación
Oportunidad	La estrategia de cobertura en términos de lo establecido por el CONEVAL y la SHCP, no aplica de manera directa al programa evaluado, pues normativamente la meta anual de la Comisión es dar atención a la totalidad de reportes hasta encontrar a las personas desaparecidas o no localizadas, por ello, la estrategia de cobertura solo puede plantearse en términos de una aplicación rigurosa del Protocolo Homologado.	Emitir o en su caso verificar la vigencia del Manual de Procedimientos de la CEBP a fin de: Formalizar una secuencia lógica y adecuada para cada uno de los procedimientos llevados a cabo, para estandarizar un alto nivel de calidad en los servicios que otorga la institución, así como para definir las áreas responsables del desarrollo de las etapas de cada procedimiento, especificando la evidencia documental o digital que debe generarse.





**11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

	Respuesta
a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	No Aplica
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	No Aplica
c. Están sistematizados	No Aplica
d. Están difundidos públicamente.	No Aplica
e. Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.	No Aplica

**Respuesta General:** No Aplica

**Justificación:**

En sintonía con el planteamiento del reactivo 9, en el que se hace alusión a los Ejes Rectores Operativos 11, 35 y 45 del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (Secretaría de Gobernación, 2020, pág. 7), es posible afirmar que, para el programa de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, no es posible aplicar procedimientos para la selección de beneficiarios, puesto que el marco normativo mandata la atención de todas las personas que solicitan sus servicios, según se muestra a continuación:

**Tabla 3. Ejes Rectores Operativos del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, relacionados con el carácter universal de la atención de la CEBP.**

**Ejes Rectores Operativos**

1. En virtud de la naturaleza de los procesos descritos en este Protocolo y de manera adicional a los principios que señala La Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda (LGD) y los Principios Rectores aprobados por el Comité contra las Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas (CED-ONU), se requiere que las personas servidoras públicas observen a un nivel operativo múltiples Ejes Rectores para el cumplimiento de sus obligaciones.

ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

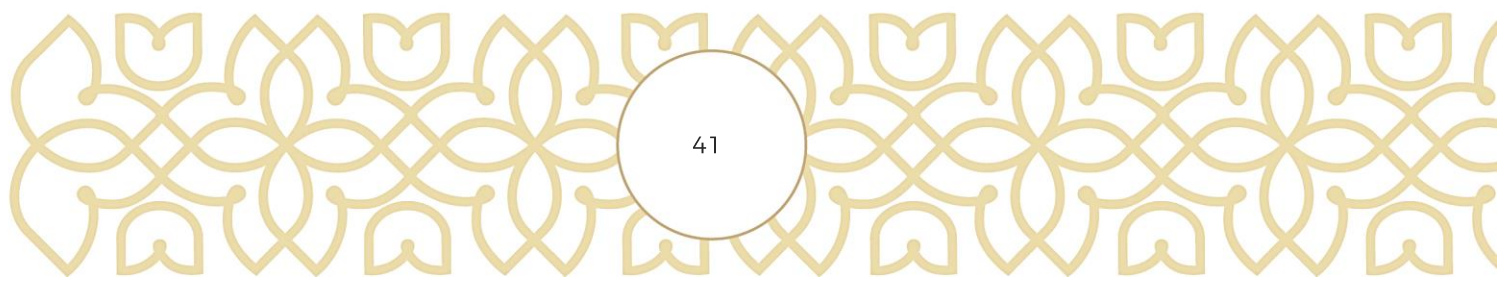


Tabla 3. Ejes Rectores Operativos del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, relacionados con el carácter universal de la atención de la CEBP.

11. Los derechos humanos son inalienables, universales, indivisibles, interdependientes y progresivos. La desaparición de personas es una violación grave y múltiple a los derechos humanos, tanto de la persona desaparecida como de su familia. En estos términos, cada acción, medida o decisión, que se adopte en el marco de un proceso de búsqueda debe estar orientada al respeto y garantía de los derechos humanos de las personas desaparecidas o no localizadas y de sus familiares.

#### ENFOQUE HUMANITARIO

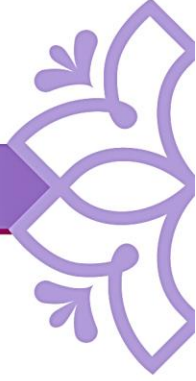
35. Las acciones de búsqueda deberán centrarse en aliviar el sufrimiento y la incertidumbre que viven las familias de las personas desaparecidas y no localizadas, así como en brindar asistencia, socorro y protección a las personas de paradero desconocido. Las instituciones y personas operadoras están obligadas a brindar atención y respuesta a las familias respecto a los avances en la búsqueda.

#### IMPULSO DE OFICIO

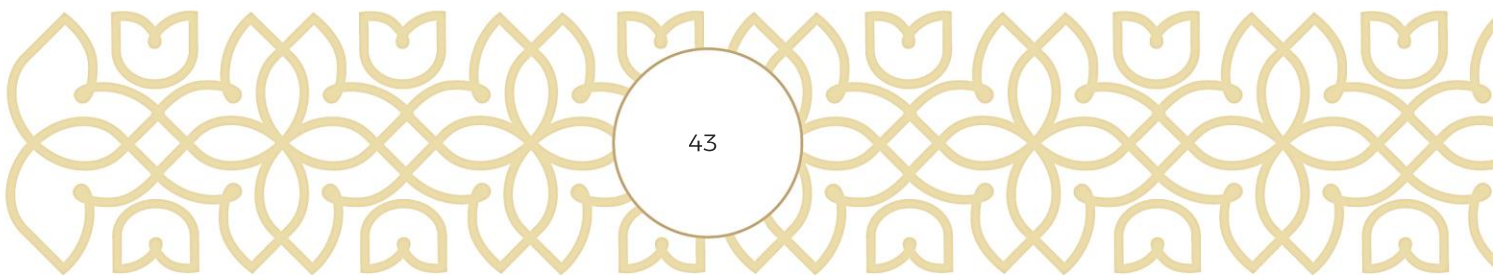
45. Las autoridades están obligadas a impulsar de oficio es decir, por sí mismas, la búsqueda de las personas desaparecidas o no localizadas, ya que la dirección y avance de las búsquedas es obligación del Estado mexicano, sin menoscabar el derecho de participación de familiares de las personas desaparecidas y no localizadas. En ese sentido, se reitera que las familias pueden optar por diferentes formas de participación o, incluso, pueden optar por no ejercer su derecho a participar. De ninguna manera esto podrá usarse por las autoridades como motivo para no realizar acciones de búsqueda. Las autoridades están siempre obligadas a impulsar la búsqueda de todas las personas desaparecidas o no localizadas.

Fuente. Acuerdo SNBP/002/2020 por el que se aprueba el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el cual se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo. DOF: 06/10/2020

Asimismo, la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (Cámara de Diputados, 2017), garantiza la protección integral de los derechos de las personas desaparecidas hasta que se conozca su paradero, por lo que se debe tener en cuenta el acceso, atención y ejercicio de los derechos y garantías establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, así como en los Tratados Internacionales, a fin de que, se brinde el servicio a todas las personas sin que medie alguna característica como medio de selección para que sean beneficiarios a dicho programa de búsqueda y localización; en este sentido, es recomendable argumentar ampliamente la razón por la cual, para el caso específico del programa evaluado, la población que presenta el problema que justifica la creación del programa (población potencial), debe considerarse también como población objetivo y población atendida, es decir, no es posible establecer criterios para que la población sea elegible para su atención.



Elemento FODA (Fortaleza, Oportunidad Debilidad, Amenaza)	Descripción del elemento FODA	Recomendación
Oportunidad	Para el programa de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, no es posible aplicar procedimientos para la selección de beneficiarios, puesto que el marco normativo mandata la atención de todas las personas que solicitan sus servicios.	Una vez que se instruya la elaboración del documento de Diagnóstico, integrar al apartado de determinación de las poblaciones potencial y objetivo, el argumento normativo que impide aplicar criterios de selección para dichos conceptos poblacionales.



**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

	Respuesta
a. Están adaptados a las características de la población objetivo.	Sí
b. Los procedimientos cuentan con formatos definidos.	Sí
c. Están disponibles para la población objetivo.	Sí
d. Están apegados a la normativa que regula programa.	Sí

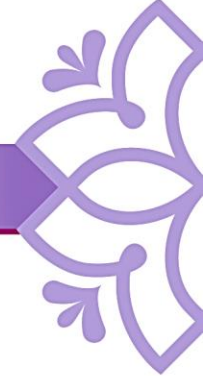
**Respuesta General: Sí**

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos no cuentan con todas las características establecidas en la pregunta

**Justificación:**

Una de las fortalezas del programa evaluado, es que dispone del Acuerdo SNBP/002/2020 por el que se aprueba el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el cual se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo (Secretaría de Gobernación, 2020), el cual se encuentra publicado en el Diario Oficial de la Federación. Este Protocolo, establece con claridad los procedimientos de los cinco tipos de búsqueda diseñados para dar atención a los casos de desaparición de personas que son los siguientes:

Inmediata	· Seguir el rastro de la persona de inmediato
Individualizada	· Profundizar en la búsqueda con técnicas más avanzadas
Por Patrones	· Juntar casos relacionados o muy semejantes para buscar a las personas en grupo
Generalizada	· Comparar bases de datos e ir a campo
de Familia	· Buscar a la familia de personas extraviadas o difuntas



Estos tipos de búsqueda, se aplican en diferentes momentos y bajo diferentes circunstancias según se especifica en el protocolo antes mencionado, por esta razón, es posible afirmar que se encuentran adaptados a la población objetivo del programa que, de acuerdo con la propuesta elaborada por la instancia evaluadora, incluyen a las personas reportadas como desaparecidas, así como a quienes realizan su reporte, con lo cual fue posible valorar en forma positiva la característica del inciso a.

Por otra parte, los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, aunque no cuentan con formatos, sí se especifica a partir de diagramas de flujo la secuencia de acciones a seguir; asimismo, en su versión resumida, dichos procedimientos se desarrollan en forma esquemática para su fácil comprensión, en este sentido, se da cumplimiento a lo establecido en la característica del inciso b.

En cuanto a la característica del inciso c, en el que se valora si los procedimientos se encuentran disponibles para la población objetivo, se observó que el Protocolo Homologado de Búsqueda<sup>6</sup>, se encuentra publicado en el Diario Oficial de la Federación, en el portal de internet de la Comisión Nacional de Búsqueda, tanto en su versión ampliada como en su versión resumida, así como en el portal de la CEBP<sup>7</sup>, por lo que se cumple esta característica.

Finalmente, en el inciso d, se valora si los procedimientos están apegados a la normativa que regula programa y se observó que esto se cumple derivado del hecho de que el documento analizado, precisamente representa un documento normativo que determina la forma de proceder de todas las Comisiones Locales de Búsqueda a nivel nacional.

---

<sup>6</sup> Disponible en: <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/protocolo-homologado-de-busqueda/>

<sup>7</sup> Disponible en: [https://cebp.tlaxcala.gob.mx/transparencia/proyecto/2022/PHB\\_Version-Resumida-para-familias-FinalDigital-12mbs\\_compressed.pdf](https://cebp.tlaxcala.gob.mx/transparencia/proyecto/2022/PHB_Version-Resumida-para-familias-FinalDigital-12mbs_compressed.pdf)

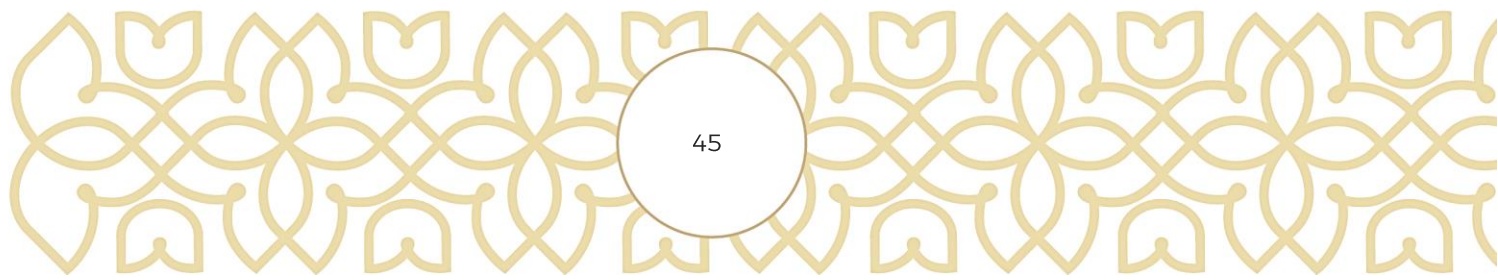


Ilustración 2. Ubicación del Protocolo Homologado de búsqueda en el portal de la CEBP

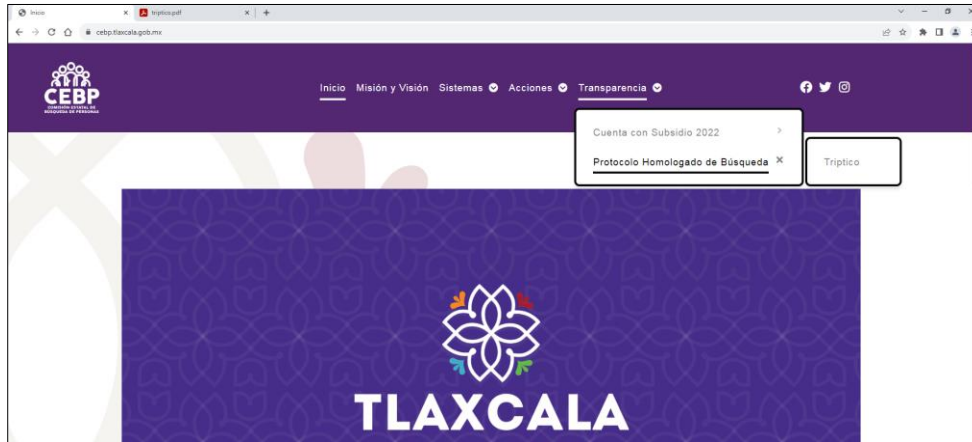
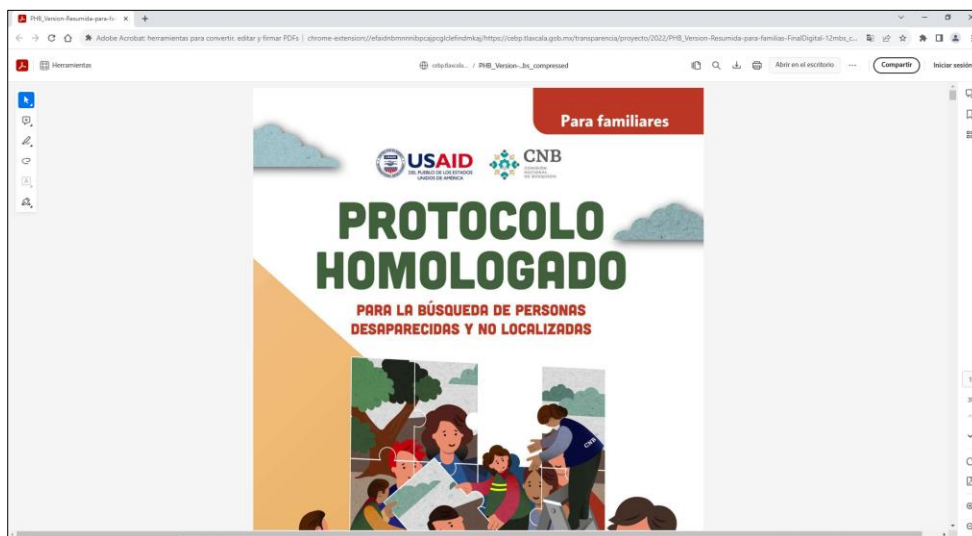
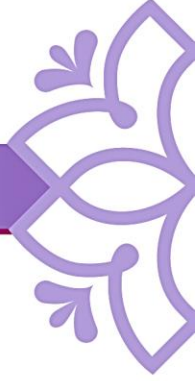
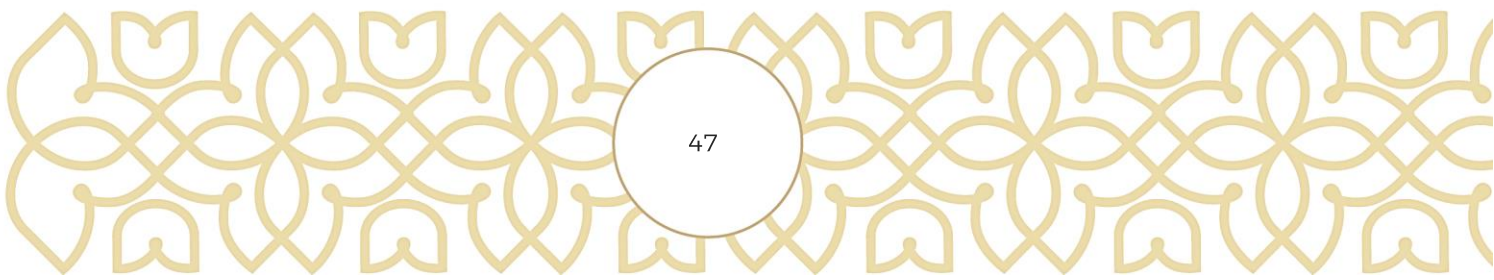


Ilustración 3. Publicación del Protocolo Homologado de Búsqueda en el portal de la CEBP





Elemento FODA (Fortaleza, Oportunidad, Debilidad, Amenaza)	Descripción del elemento FODA	Recomendación
Fortaleza	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas, se encuentran plasmados en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, por lo tanto, están adaptados a las características de la población objetivo y se encuentran disponibles para que esta población pueda consultarlos en versión ampliada y resumida, en el Diario Oficial de la Federación, en el portal de la CNB y en el portal de la CEBP.	Sin Recomendación





## APARTADO V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

### Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

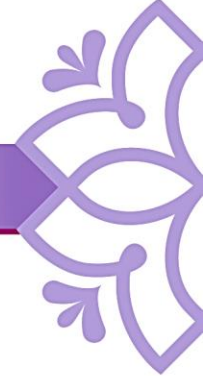
	Respuesta
a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.	Sí
b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.	Sí
c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.	Sí
d. Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	Sí

**Respuesta General: Sí**

Nivel	Criterios
4	La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

### **Justificación:**

Dando continuidad a la línea de análisis del reactivo 9, se observó que el documento denominado "Municipio y tipo de población atendidos", es un resumen de la base de datos de reportes de desaparición; dicho resumen dispone de información desagregada por municipio, por sexo, y la clasificación de cada reporte de desaparición (cancelación, localización o desaparición). Esta evidencia documental en posesión de la Unidad Responsable del Programa, de acuerdo con la información proporcionada, se encuentra en constante actualización pues de ello dependen las fases del proceso de búsqueda, asimismo, la CEBP debe tomar las medidas necesarias para el uso correcto de la información que implica la aplicación de "...criterios que aseguren la integridad, no poner en riesgo su seguridad, garantizar la confidencialidad de sus datos personales y calidad de



la información recabada durante los diferentes procesos, así como que se respete su intimidad y la de sus familiares”.

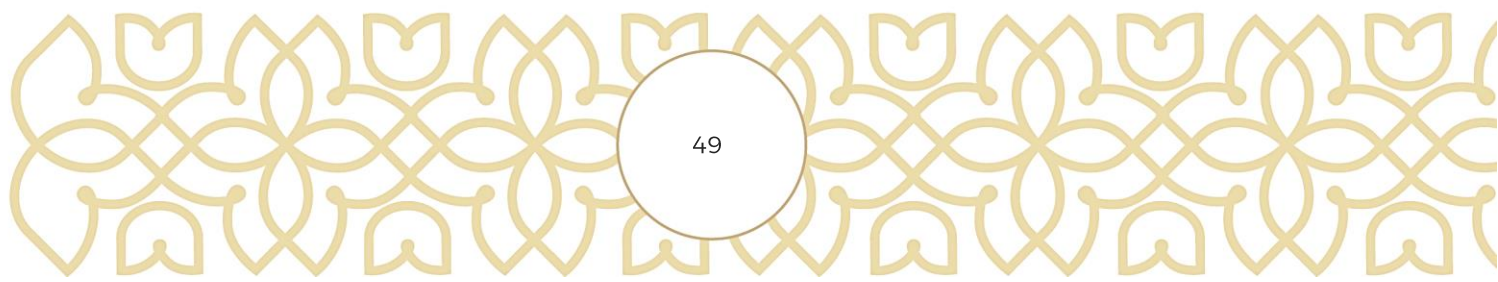
De manera adicional, la Unidad Responsable proporcionó a la instancia evaluadora, el documento denominado “Fundamento legal” para la protección de datos y en dicho documento se menciona lo siguiente:

*“...de conformidad con el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, reconoce que todo responsable que lleve a cabo el tratamiento de datos personales deberá establecer y mantener medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que permitan proteger dichos datos, contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado. Asimismo, se tomará en cuenta las posibles consecuencias para los titulares y la sensibilidad de los datos. Lo anterior en términos de los artículos 6, 16 párrafo II 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 32 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley De Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala y demás disposiciones jurídicas aplicables”. (CEBP, 2023)*

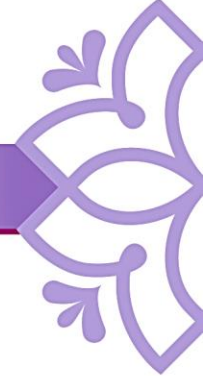
En este sentido, el Protocolo Homologado en sus artículos 150, 151 y 152 señala lo siguiente:

*“150. Sobre la persona cuyo paradero se desconoce y los hechos que rodean su ausencia, las autoridades primarias y transmisoras deben recabar y registrar en Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) los siguientes datos:*

- a) Nombre completo y apodos usuales;*
- b) Dirección del domicilio, centro de trabajo y en general de lugares frecuentados;*
- c) Rutinas (horarios, lugares, actividades y personas que participen de ellas);*
- d) Fotografías recientes*
- e) Señas particulares, naturales o adquiridas, descritas exhaustivamente;*
- f) Último contacto: circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se tuvo conocimiento del paradero de la persona buscada por última vez, y/o comunicación con ella, así como persona con la que se dio ese último contacto;*
- g) Vestimenta);*



- h) Fecha de nacimiento y edad;*
- i) Sexo y género;*
- j) Nacionalidad y estatus migratorio;*
- k) Ocupación;*
- l) Redes sociales y, en general, aplicaciones;*
- m) Número de teléfono celular y compañía de telefonía que le da servicio;*
- n) Cuentas de correo electrónico;*
- o) Condiciones médicas y/o discapacidades;*
- p) Consumo de sustancias (narcóticos, psicotrópicos, alcohol, etc.) o medicamentos que alteran su estado psíquico;*
- q) Lugares en los cuales quienes reportan la imposibilidad de localizarla piensan que podría encontrarse;*
- r) Personas con las cuales quienes reportan la imposibilidad de localizarla piensan que podría encontrarse, y medios de contactarlos;*
- s) Personas que por cualquier motivo podrían tener conocimiento sobre su suerte o paradero, y medios de contactarlos;*
- t) Vehículos de cualquier modo involucrados (color, placas, modelo, marca);*
- u) Pertenencia a uno o más grupos en situación de vulnerabilidad (pueblos indígenas u originarios, minorías étnicas, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas defensoras de derechos humanos, periodistas, personal de seguridad pública o privada, conductores de transporte público, niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas migrantes, población de la diversidad sexual, etc.);*
- v) Eventos anteriores en que fuera imposible localizar a la persona, desapariciones de otras personas cercanas entiendo, modo o lugar a la de la persona;*
- w) En caso de que existan indicios de que la imposibilidad de localizar a la persona se deba a la comisión de algún delito en su contra, posibles perpetradores y cualquier información sobre;*
- x) Antecedentes de amenazas, persecuciones, hostigamiento, detenciones, cateos arbitrarios, violencia sexual o de género y en general de cualquier violencia ejercida contra la persona o su círculo cercano con anterioridad al último contacto con ella;*



- y) *Cualquier otro dato que, por las circunstancias del caso, permita identificar a la persona buscada, obtener puntos de búsqueda, dirigir al personal de despliegue operativo a los mismos y orientar el rastreo remoto*

*151. Si las personas que reportan o denuncian la imposibilidad de localizar a otras no lo hacen anónimamente, las autoridades primarias y transmisoras deben recabar como mínimo los siguientes datos:*

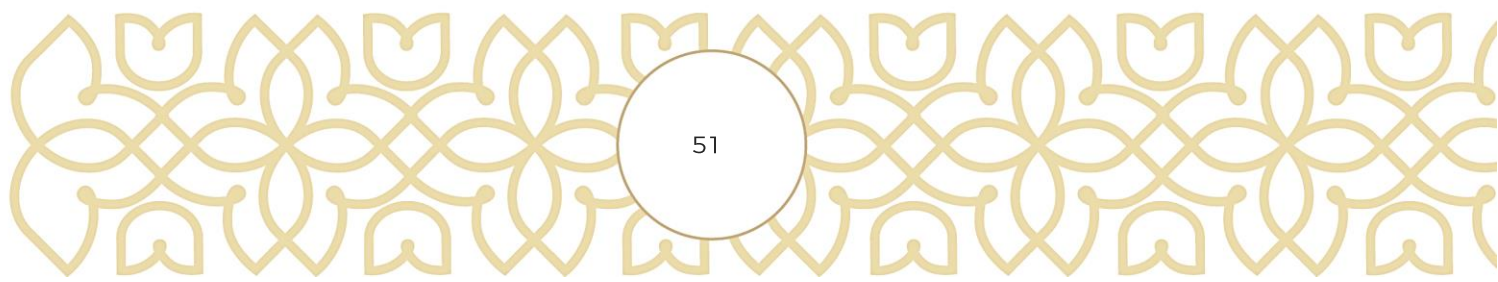
- a) *Nombres completos y datos de contacto (teléfono, dirección, correo electrónico, redes sociales);*  
b) *Relación con la persona cuyo paradero se desconoce.*

*152. El hecho de que cualquiera de estos datos no esté disponible o que la persona reportante, denunciante o promovente del amparo prefiera no proporcionarlo no es razón para omitir el registro en RNPDNO y la detonación de la Búsqueda Inmediata. Es importante recordar que la LGD prevé la posibilidad de realizar reportes de forma anónima” (Secretaría de Gobernación, 2020, pág. 20 y 21)*

De acuerdo con todo lo expuesto anteriormente, evidentemente, el manejo de información de las personas beneficiarias del programa, es el principal insumo para desempeñar las funciones de la Unidad Responsable, así pues, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, representa la base de datos de beneficiarios del programa; dicho Registro dispone de Lineamientos que regulan su operación y funcionamiento (Comisión Nacional de Búsqueda, 2015).

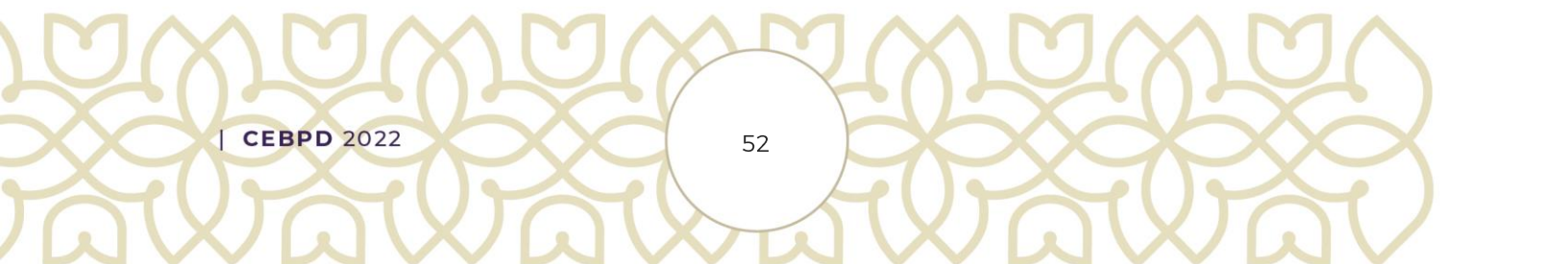
Adicionalmente el Protocolo Homologado de Búsqueda, en sus artículos 529, 530, 531 y 532 establece la confidencialidad de la información contenida en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

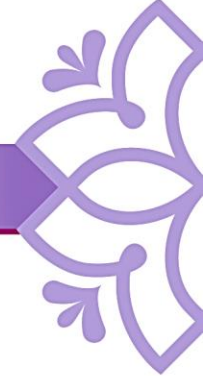
Por todo lo anteriormente expuesto, el resumen de la base de datos de beneficiarios representa la evidencia de que existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa y que dicha información cumple con todas las características observadas en el presente reactivo.





Elemento FODA (Fortaleza, Oportunidad Debilidad, Amenaza)	Descripción del elemento FODA	Recomendación
Fortaleza	El programa cuenta con normatividad que instruye a las Comisiones Locales de Búsqueda, la alimentación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, con información que se especifica en el Protocolo Homologado para la Búsqueda, asimismo, dicho Registro dispone de Lineamientos que regulan su operación y funcionamiento, sin embargo, derivado del tipo de información que se maneja, la normatividad instruye a la Unidad Responsable proteger la información de las personas beneficiarias.	Sin recomendación





**Mecanismos de atención y entrega del apoyo**

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

	Respuesta
a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutaras.	Sí
b. Están sistematizados.	Sí
c. Están difundidos públicamente.	Sí
d. Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.	Sí

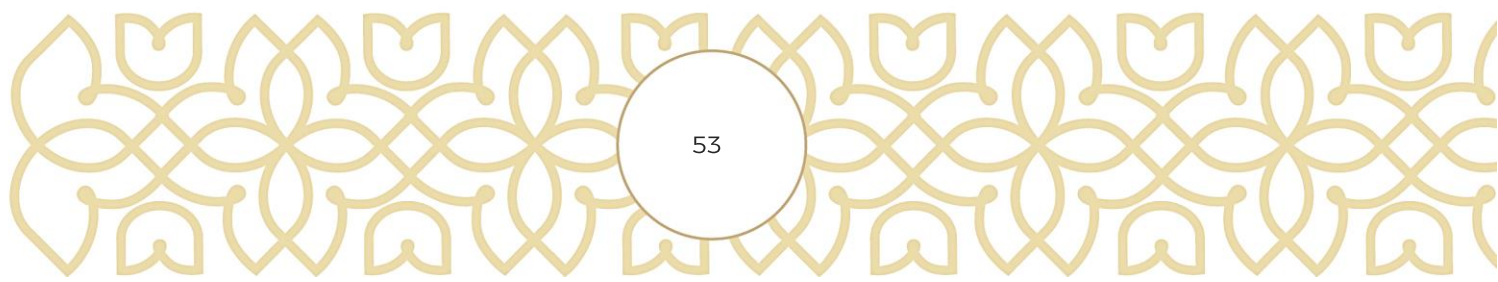
**Respuesta General: Sí**

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

Es un hecho que las acciones desarrolladas en las Comisiones Locales de Búsqueda, deben ceñirse a lo establecido en el *Acuerdo SNBP/002/2020 por el que se aprueba el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el cual se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo* (Secretaría de Gobernación, 2020), por lo tanto, el programa dispone de un marco normativo que establece las directrices de acción que deben seguir las Comisiones Locales, para otorgar el servicio de búsqueda de personas desaparecidas, en este sentido, es posible afirmar que se cumple con la primera característica de este reactivo.

En segundo lugar, es posible afirmar que se sistematiza la información relativa al servicio que se otorga, pues la evidencia de ello es el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el cual es al mismo tiempo la base de datos de beneficiarios; asimismo, tanto el Protocolo, como los Lineamientos que regulan su operación y funcionamiento del Registro Nacional, son dispositivos normativos que por su naturaleza se encuentran publicados y disponibles para su consulta; adicionalmente, la CEBP ha desarrollado mecanismos de fácil



acceso<sup>8</sup> para difundir información general sobre las acciones que realiza la institución y los procedimientos llevados a cabo para otorgar el servicio de búsqueda de personas, mismos que se encuentran disponibles para su consulta en su portal de internet, por lo que se cumple con las características de los incisos b y c.

Ilustración 4. Ubicación de los mecanismos de difusión de acciones y los procedimientos en el portal de internet de la CEBP.

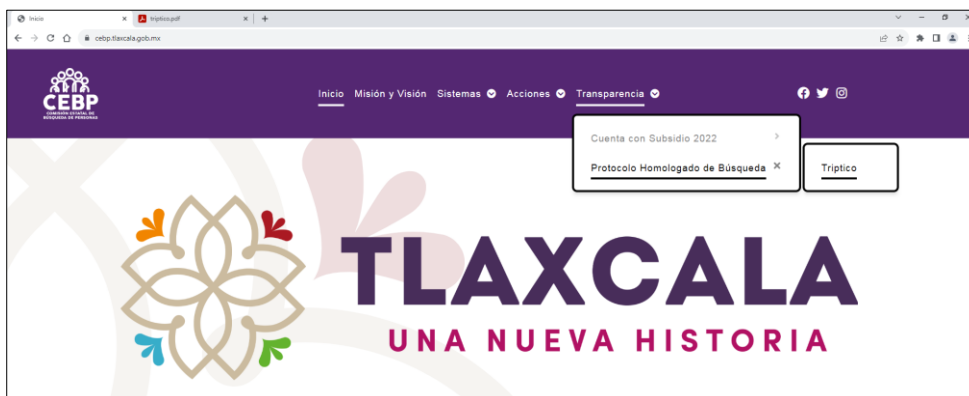
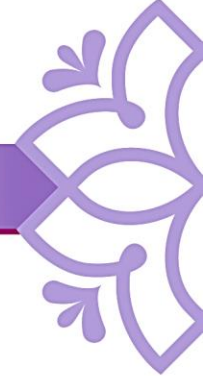


Ilustración 5. Publicación de los mecanismos de difusión de acciones y los procedimientos en el portal de internet de la CEBP.



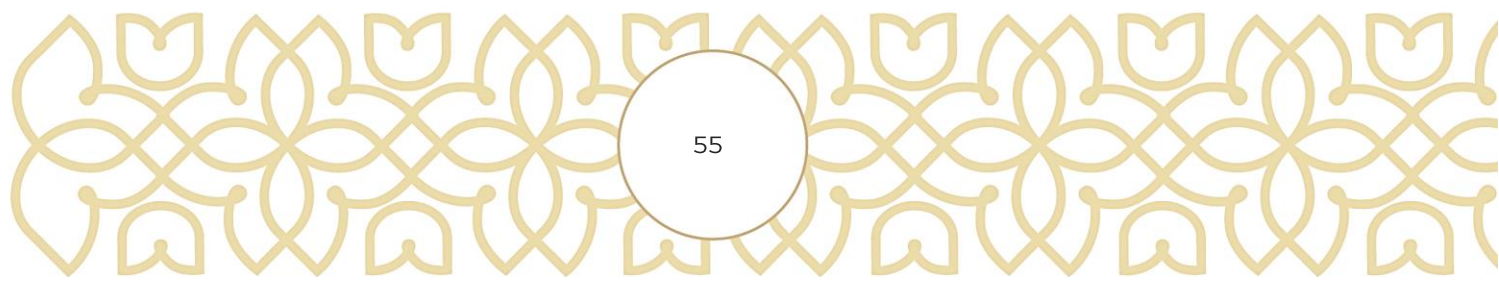
<sup>8</sup> <https://cebptlaxcala.gob.mx/transparencia/proyecto/2022/triptico.pdf>



De manera adicional, la Unidad Responsable proporcionó a la instancia evaluadora información relacionada con procedimientos relevantes relacionados con la prestación del servicio de búsqueda y localización y son los siguientes:

ANÁLISIS DE CONTEXTO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Actividades	PROCEDIMIENTO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Guardias de 24 x 24.</li> <li>▪ Realizar boletín de búsqueda.</li> <li>▪ Planes de búsqueda inmediata.</li> <li>▪ Búsqueda en redes sociales de las personas desaparecidas y de personas que hayan intervenido en su desaparición o no localización.</li> <li>▪ Se realizan llamadas telefónicas a todas las personas con las que se relacione la persona desaparecida con el fin de dar con el paradero de la persona.</li> <li>▪ Rastreos remotos con todas las personas con las que colaboramos</li> <li>▪ Actualización de base de datos de las personas desaparecidas</li> <li>▪ Administración de los expedientes.</li> <li>▪ Atender colaboraciones de estados que las solicitan.</li> <li>▪ Análisis de contexto.</li> <li>▪ Oficios para apertura de carpetas de investigación.</li> <li>▪ Actualización de redes sociales de la comisión.</li> <li>▪ Capacitación a seguridad pública y escuelas.</li> <li>▪ Estadísticas.</li> <li>▪ Administración de los correos institucionales de la comisión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recibir el reporte por el área de análisis de contexto.</li> <li>▪ Revisar la información de la entrevista que realiza el área de seguimiento.</li> <li>▪ Compartir el boletín de búsqueda a los grupos policíacos.</li> <li>▪ Realizar llamadas a familiares y amigos.</li> <li>▪ Detonar la búsqueda inmediata.</li> <li>▪ Verificar domicilios de las reportante.</li> <li>▪ Acudir al domicilio donde fue visto por última vez.</li> <li>▪ Realizar entrevistas complementarias con familiares y vecinos.</li> <li>▪ Solicitar cámaras si las hubiera.</li> <li>▪ Realizar la pega de boletines.</li> <li>▪ Planear las acciones de búsqueda conforme a la información obtenida.</li> <li>▪ Detonar la búsqueda individualizada.</li> <li>▪ Solicitar colaboraciones con otros estados si fuera necesario.</li> <li>▪ Realizar reporte de las acciones de búsqueda.</li> <li>▪ Realizar la búsqueda de gabinete en todos los medios necesarios.</li> <li>▪ Detonar la búsqueda conforme a la información (por patrones o generalizada).</li> <li>▪ Se realizan planeos de búsqueda en campo.</li> <li>▪ No dejar de buscar hasta dar con el paradero de la persona desaparecida o no localizada.</li> <li>▪ Trabajar en conjunto con otras dependencias municipales, estatales y federales.</li> <li>▪ Si es localizada la persona que buscamos se presenta ante la comisión si es menor de 18 años y si es mayor se toma la prueba de vida para dar fin a las acciones de búsqueda.</li> <li>▪ Se realizan estadísticas de las acciones realizadas en el área.</li> </ul>

Finalmente, de acuerdo con lo expuesto en el reactivo 9 en el que se menciona que no es posible aplicar criterios de selección para la población que solicita los servicios que brinda el programa, No Aplica el análisis de la característica del inciso d, relacionada con la congruencia entre los



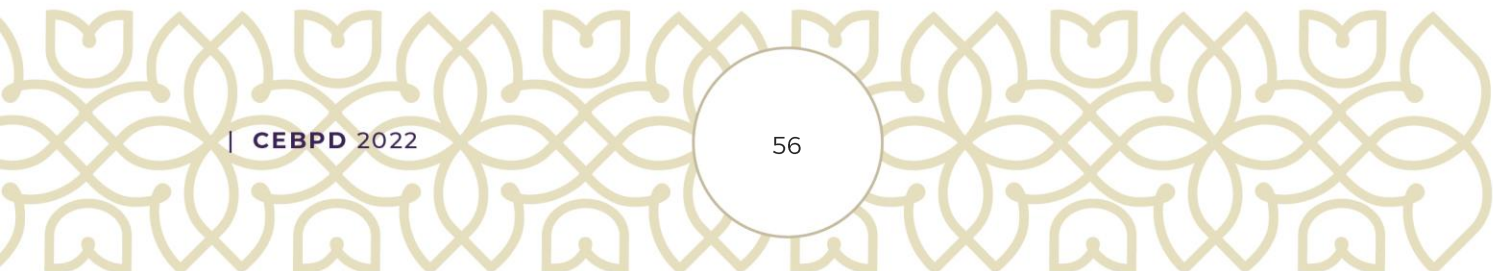


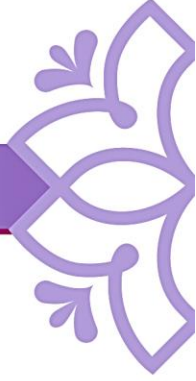


procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios, y los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Derivado de lo anterior, es posible afirmar que el programa cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios y los procedimientos son utilizados por todas las instancias ejecutoras (Comisiones Locales de Búsqueda), están difundidos y se encuentran sistematizados, por lo que se sugiere únicamente publicar en el portal de internet de la CEBP (<https://cebp.tlaxcala.gob.mx/>), todos los documentos oficiales emitidos por la CNB relacionados con el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas y con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Elemento FODA		
(Fortaleza, Oportunidad, Debilidad, Amenaza)	Descripción del elemento FODA	Recomendación
Fortaleza	El programa cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios y los procedimientos son utilizados por todas las instancias ejecutoras (Comisiones Locales de Búsqueda), están difundidos (al tratarse de dispositivos normativos) y se encuentran sistematizados en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, sin embargo, es posible potenciar la utilidad de dicha información.	Publicar en el portal de internet de la CEBP ( <a href="https://cebp.tlaxcala.gob.mx/">https://cebp.tlaxcala.gob.mx/</a> ), todos los documentos oficiales emitidos por la CNB relacionados con el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas y con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.





15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

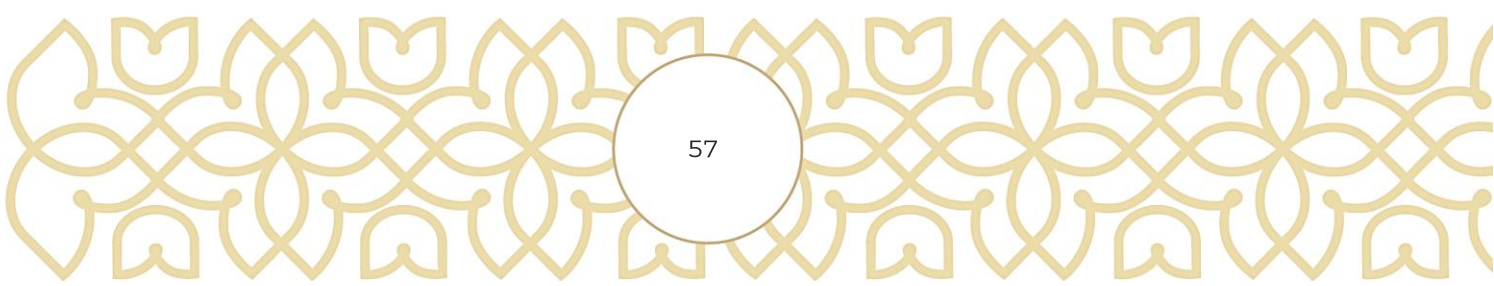
No procede valoración cuantitativa.

**Respuesta General: Sí**

De acuerdo con el análisis desarrollado a lo largo de este apartado, es evidente que el programa, en cumplimiento a la normatividad vigente, debe recopilar información socioeconómica y datos personales de las personas beneficiarias; dichas variables (han sido expuestas en los reactivos previos), se capturan en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del *Acuerdo SNBP/002/2020 por el que se aprueba el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas*, el cual se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo.

Por su parte la Unidad Responsable del programa, proporcionó a la Unidad Responsable, un documento de "Pasos a Seguir", para brindar la atención a las personas que solicitan la búsqueda de personas desaparecidas el cual se muestra a continuación:

								
N° de Paso	Ciudadano o Reportante		Área de Seguimiento		Área de Análisis		Área de Búsqueda	
Nombre del Participante								
1	¿Qué se hace?	Levanta el reporte de búsqueda de su familiar desaparecido o no localizado.	¿Qué se hace?	Realiza una entrevista preliminar.	¿Qué se hace?	Recaba datos sobre redes sociales.	¿Qué se hace?	Recaba datos extras de los aportados en la entrevista.
2	¿Qué se hace?	Busca los documentos necesarios para realizar el reporte correspondiente.	¿Qué se hace?	Realiza llamadas telefónicas a amigos o familiares.	¿Qué se hace?	Recaba datos de lugares que frecuenta.	¿Qué se hace?	Se realiza búsqueda inmediata por la zona.
3	¿Qué se hace?	Acude a las instalaciones o se prepara con un dispositivo móvil.	¿Qué se hace?	Realiza una entrevista a profundidad.	¿Qué se hace?	Recaba datos sobre rasgos físicos, señas particulares, vestimenta, lugar de extravió, para la realización del boletín.	¿Qué se hace?	Solicita apoyo a Seguridad Pública Municipal y Estatal.
4	¿Qué se hace?	Brinda la información requerida.	¿Qué se hace?	Se carga la información en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas.	¿Qué se hace?	Se realiza boletín de búsqueda.	¿Qué se hace?	Se realiza búsqueda individualizada.
5	¿Qué se hace?	Brinda información extra.	¿Qué se hace?	Se realizan llamadas de seguimiento.	¿Qué se hace?	Se envían rastreos remotos a las instituciones correspondientes.	¿Qué se hace?	Visita a familiares y vecinos.
6	¿Qué se hace?	Difunde el boletín con sus contactos.	¿Qué se hace?	Se difunde el boletín de búsqueda en diversos grupos.	¿Qué se hace?	Se realiza un PIN de búsqueda que contiene datos importantes.	¿Qué se hace?	Pega de boletines de búsqueda.
7	¿Qué se hace?	Se mantiene localizable y pendiente.	¿Qué se hace?	Se realizan llamadas telefónicas para obtener nueva información.	¿Qué se hace?	Se realiza un Plan de Búsqueda Inmediata	¿Qué se hace?	Planeaciones de búsqueda.
8	¿Qué se hace?	Se mantiene en comunicación con el servidor público responsable.	¿Qué se hace?	Se anexa mayor información al formato de entrevista.	¿Qué se hace?	Se solicita apertura de Carpeta de Investigación con Fiscalía Especializada en Búsqueda de Personas.	¿Qué se hace?	Colaboración con otras Dependencias para la búsqueda.
9	¿Qué se hace?	Cumple con lo solicitado.	¿Qué se hace?	Se solicita prueba de vida o se realiza presentación en caso de menores.	¿Qué se hace?	Se difunde boletín de localizado.	¿Qué se hace?	Si se logra la localización de la persona, se tradada a las instalaciones de la Comisión en caso de ser menor de edad, de lo contrario se solicita una prueba de vida.
10	¿Qué se hace?	Agradece el apoyo.	¿Qué se hace?	Se da de baja el reporte en el Registro Nacional de Desapariciones de Personas y se concluye el expediente.	¿Qué se hace?	Se recibe el expediente concluido y concluyen las acciones de búsqueda.	¿Qué se hace?	Se concluyen acciones de búsqueda.



Como se observa en la ilustración anterior, en los pasos 3 y 4 se ven involucradas, tanto el Área de Seguimiento como el área de Análisis, en fases del proceso de atención, relacionados con la recolección de información de sus beneficiarios, lo cual debe realizarse de conformidad con lo establecido en el Protocolo Homologado, no obstante, es importante señalar que la información recopilada a partir del RNPDO, es empleado para desarrollar el protocolo de búsqueda, mas no para condicionar la prestación de cualquier servicio que otorga la CEBP, ya que la búsqueda y localización constituyen un derecho que el Estado garantiza a la población en general.

Finalmente, para describir la periodicidad de la captura y actualización de la información de las personas beneficiarias, es pertinente mencionar que esta se realiza de manera permanente, puesto que los resultados respecto a la localización de personas desaparecidas constituyen el objeto de existir de la CEBP, en este sentido, la medición que deriva de la recolección de información y su seguimiento, se resume en los indicadores de nivel estratégico de la MIR.



## APARTADO VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

### De la lógica vertical de la matriz de indicadores para resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

	Respuesta
a. Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	Sí
b. Están ordenadas de manera cronológica.	No
c. Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.	Sí
d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.	Sí

**Respuesta General: Sí**

Nivel	Criterios
3	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

### **Justificación:**

De acuerdo con la SHCP, la lógica vertical de la matriz permite verificar la relación causa-efecto que existe entre los diferentes niveles de la MIR, por lo tanto, para el análisis de esta sección se presentarán fragmentos de la MIR del Proyecto 227-6B Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, cuya versión completa se encuentra en el Anexo 3 de esta evaluación. Dicha matriz fue diseñada para el ejercicio fiscal 2022 y cuenta con siete actividades alineadas a un solo componente (Comisión Estatal de Búsqueda de Personas fortalecida con funcionamiento óptimo). A continuación, se muestra el resumen narrativo y supuestos de las Actividades analizadas.

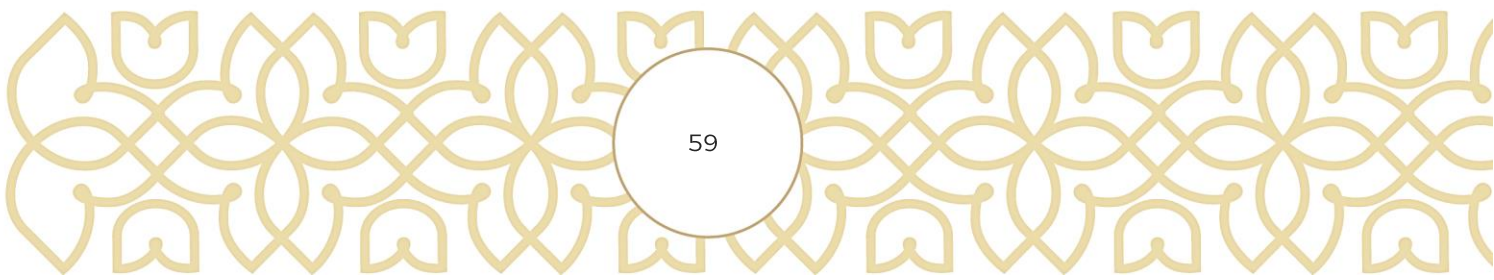


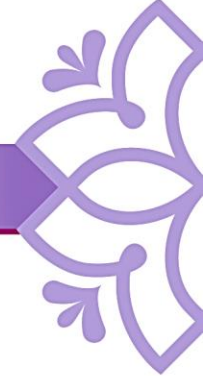
Tabla 4. Actividades del Programa 227-6B Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas ejercicio fiscal 2022 (resumen narrativo y supuestos de la MIR)

Componente (Resumen Narrativo)	Actividades (Resumen Narrativo)	Supuestos
1. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas fortalecida con funcionamiento óptimo	1.1 Adquisición de equipo de seguridad y uniformes	Se realicen las compras en tiempo y forma por medio de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones del Estado
	1.2 Adquisición de medios tecnológicos	Se realicen las compras en tiempo y forma por medio de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones del Estado
	1.3 Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información	Se realicen las compras en tiempo y forma por medio de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones del Estado
	1.4 Adquisición de vehículos	Se realicen las compras en tiempo y forma por medio de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones del Estado
	1.5 Contratación personal de búsqueda y localización	La Dirección Administrativa de Secretaría de Gobierno realiza la contratación del personal solicitado por el Área Administrativa. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
	1.6 Elaboración de campañas de difusión de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	El proveedor tiene experiencia y conocimiento para realizar campañas y manejo de medios de difusión
	1.7 Contratación de servicios de capacitación del personal	El ponente cumple con el perfil solicitado

Fuente. Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para resultados del Programa Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas ejercicio fiscal 2022.

En primer lugar, se observó cumplimiento en la característica del inciso a, pues todas las actividades tienen claridad en su redacción, asimismo, se observó que cumplen con la sintaxis sugerida tanto en el Manual de Planeación y Programación, como en la Guía para la construcción de la MIR emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al estar redactadas como sustantivos derivados de un verbo (adquisición, contratación, elaboración).

En segundo lugar, la lógica vertical orienta el análisis a verificar si existe un orden cronológico en ejecución de las distintas actividades que generan cada componente, ya que de acuerdo con la



MML, para producir cada bien o servicio (componente), la institución necesariamente desarrolla una secuencia de acciones específicas que conducen a la generación del servicio en cuestión; en este sentido, no fue posible identificar dicho orden cronológico ya que, como se ha analizado previamente, el planteamiento de las actividades, se define a partir de los requerimientos especificados en el Proyecto Ejecutivo<sup>9</sup> el cual resulta de la aplicación de la Metodología de Autodiagnóstico, misma que es diferente a la MML.

La característica del inciso c de esta pregunta, cuestiona si las actividades planteadas son necesarias para producir el componente “Comisión Estatal de Búsqueda de Personas fortalecida con funcionamiento óptimo”, lo cual se cumple ya que evidentemente el equipamiento así como el incremento y capacitación del personal, conducen fortalecimiento de la institución y contribuyen a un funcionamiento óptimo, en este sentido, no es posible afirmar que alguna Actividad pueda ser prescindible, con lo cual, se cumple esta característica,

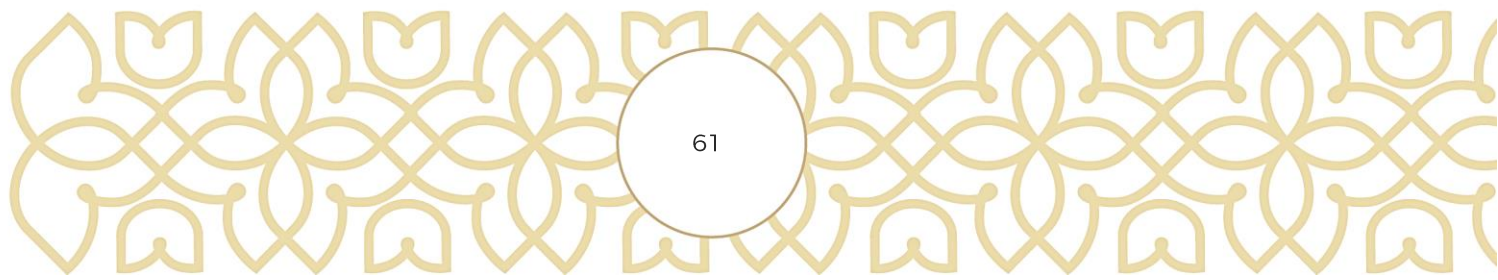
Por último, en esta pregunta se analiza el planteamiento de supuestos en el nivel de Actividades y al respecto es importante citar la descripción de dicha columna de acuerdo con la Guía para la construcción de la MIR: *“Cada supuesto corresponde a un riesgo que enfrenta el programa y que está más allá del control directo de la gerencia del programa. Sólo se consideran los riesgos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia y que representan situaciones contingentes a solventar”*. (SHCP, 2016, pág. 58); asimismo, el Manual de Planeación y Programación plantea que *“Los supuestos se expresan en términos positivos y son lo suficientemente precisos para poder ser monitoreados”*.

Derivado de lo anterior, se observó que todos los supuestos cumplen con las características establecidas tanto en el Manual de Planeación y Programación como en la Guía Metodológica de la SHCP.

En síntesis, en el planteamiento de nivel de Actividades se observó una aplicación adecuada de la MML, no obstante, se observó oportunidad de mejora en cuanto al establecimiento de un orden cronológico, aunque este elemento constituye un factor externo, pues estas se han definido en función de la aprobación del “Proyecto Ejecutivo”, el cual figura como requisito en los Lineamientos para otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus

---

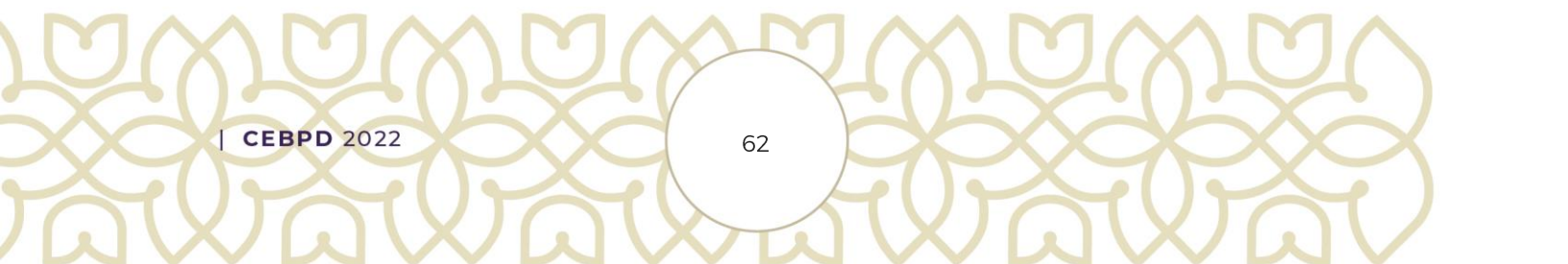
<sup>9</sup> El Proyecto Ejecutivo, es uno de los requisitos para tener derecho al Subsidio Federales de conformidad con lo establecido en el artículo 12, Capítulo segundo “del Acceso y Ministración de los Recursos” e los *Lineamientos para otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda* (Secretaría de Gobernación, 2022).

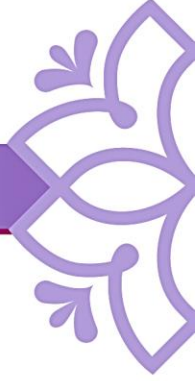




Comisiones Locales de Búsqueda, en este sentido, su replanteamiento o modificación no depende en forma directa de la CEBP.

Elemento FODA (Fortaleza, Oportunidad Debilidad, Amenaza)	Descripción del elemento FODA	Recomendación
Oportunidad	En el planteamiento de nivel de Actividades se observó una aplicación adecuada de la MML, no obstante, se observó oportunidad de mejora en cuanto al establecimiento de un orden cronológico, aunque este elemento constituye un factor externo, pues estas se han definido en función de la aprobación del “Proyecto Ejecutivo”, el cual figura como requisito en los Lineamientos para otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda.	Desarrollar un ejercicio de adecuación de la MIR en función de los rubros aprobados en el Proyecto Ejecutivo, observando la conservación de las relaciones de causalidad entre los diferentes niveles de objetivos.





17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

	Respuesta
a. Son los bienes o servicios que produce el programa.	Sí
b. Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.	Sí
c. Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.	No
d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.	Sí

**Respuesta General: Sí**

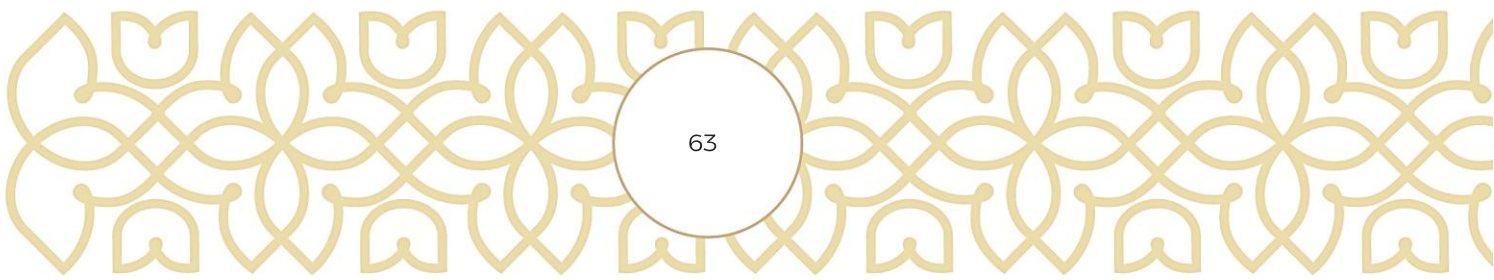
Nivel	Criterios
3	El Componente del Pp cumple en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

Para el proyecto 227-6B Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, únicamente se plantea un componente que es el siguiente: *“Comisión Estatal de Búsqueda de Personas fortalecida con funcionamiento óptimo”*.

Al respecto se observó que esta expresión no representa un bien o servicio producido por el programa, sino una situación ideal cuyo logro resulta difícil cuantificar, por lo tanto, no se valoró favorablemente el inciso a de este reactivo, en este sentido se sugiere replantearlo e incrementar el número de componentes, tomando como base los elementos que contempla la herramienta de Autodiagnóstico de las Comisiones Locales de Búsqueda, generada por la CNB.

En segundo lugar, en la característica del inciso b, se observó si el componente se plantea como un resultado logrado, lo cual se cumple parcialmente, ya que plantea “CEBP fortalecida y con funcionamiento óptimo”, sin embargo, es posible mejorar el planteamiento del componente aplicando el rasgo de fortalecimiento a un bien o servicio, y no a la institución como tal.





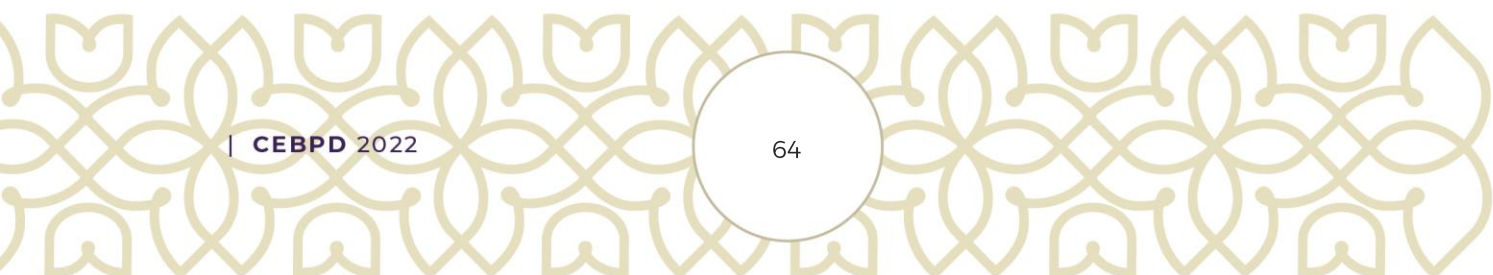


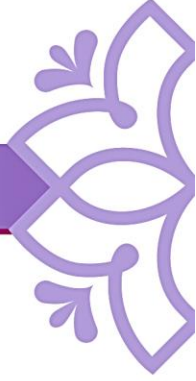
En el inciso c, se analiza si alguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito y siendo un solo componente, es evidente que prescindir de este, implicaría no producir el propósito, por lo que esta característica se cumple.

En el inciso d se observó la redacción del supuesto que establece: *“Existe buena coordinación interinstitucional para el desarrollo efectivo de acciones planteadas”*, lo cual es un factor externo con una probabilidad de ocurrencia razonable, sin embargo, es posible mejorarlo, pues el manual de Planeación y programación sugiere que *“ Los supuestos se expresan en términos positivos y son lo suficientemente precisos para poder ser monitoreados”* (CGPI, 2023, pág. 17).

En resumen. El componente del programa evaluado presenta una construcción adecuada, no obstante es posible mejorarlo en términos de plantearlo como un bien o servicio otorgado, pues su redacción actual refiere características ideales de la Institución, por lo anterior, se recomienda incrementar el número de componentes, tomando como base los elementos que contempla la herramienta de Autodiagnóstico de las Comisiones Locales de Búsqueda, generada por la CNB, lo cual se presenta en forma explícita en la propuesta de MIR del anexo 6.

Elemento FODA (Fortaleza, Oportunidad Debilidad, Amenaza)	Descripción del elemento FODA	Recomendación
Debilidad	El componente del programa evaluado presenta una construcción adecuada, no obstante, es posible mejorarlo en términos de plantearlo como un bien o servicio otorgado, pues su redacción actual refiere características ideales de la Institución.	Incrementar el número de componentes, tomando como base los elementos que contempla el instrumento de Autodiagnóstico de las Comisiones Locales de Búsqueda, generada por la CNB, según se especifica en el Anexo 6 de esta evaluación.





18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

	Respuesta
a. Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.	Sí
b. El medio de verificación de su indicador no está controlado por los responsables del programa.	No
c. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.	Sí
d. Están redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.	Sí
e. Incluye la población objetivo.	No

Respuesta General: Sí

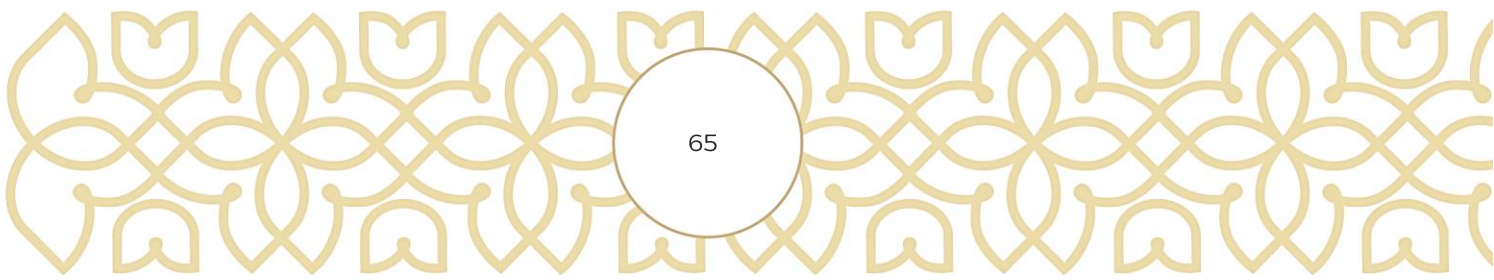
Nivel	Criterios
2	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Propósito del programa evaluado es: *“El estado de Tlaxcala garantiza la búsqueda y localización de personas en todo el territorio estatal”.*

En el primer inciso de este reactivo se analiza si el Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado del componente, y al respecto se observó cumplimiento de dicha característica, sin embargo, es preciso señalar que no representa un objetivo específico, sino el cumplimiento de la principal atribución establecida en el decreto de creación de la CEBP, por lo tanto, es posible mejorar su enfoque orientado a la mejora de desempeño, en este sentido, se recomienda replantear su redacción partiendo de la solución de la problemática identificada.

En segundo lugar (característica del inciso b), se observó que el medio de verificación de su indicador está controlado por los responsables del programa, pues este se refiere a *“Informe Anual Estatal de Búsqueda de Personas”*, por lo tanto, no se cumple la característica del inciso b, pues es deseable que el indicador del Propósito no se medido por la Unidad Responsable, sino que





sea valorado por instancias externas al programa, ya que esto aporta objetividad a la medición del logro de los objetivos estratégicos.

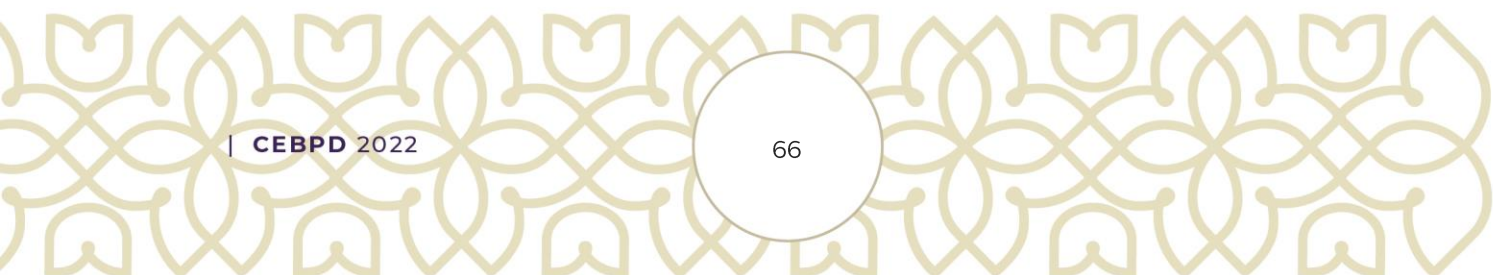
Se observó que el objetivo cumple el criterio de unicidad (característica del inciso c), pues plantea “garantizar la búsqueda y localización...”.

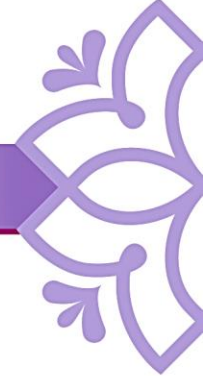
Finalmente, se observó oportunidad de mejora en la redacción del Propósito, ya que en el Manual de Planeación y Programación se indica la siguiente sintaxis: *Sujeto beneficiario (población objetivo o área de enfoque) + Verbo en presente + Resultado logrado*, en este sentido, aunque se cuenta con el verbo en presente (garantiza) y el resultado logrado (búsqueda de personas), se observó la ausencia de la población objetivo, por lo que se cumple la característica del inciso d, mas no la del inciso e.

En resumen. El propósito del Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, cumple con el criterio de unicidad, con la característica de ser consecuencia del componente y de ser redactado como un resultado logrado, no obstante, se observó que es posible mejorar su planteamiento adicionando la población objetivo, y estableciendo un indicador de medición externa a la institución, en este sentido se recomienda replantearlo para quedar de la siguiente manera:

Sujeto beneficiario (población objetivo o área de enfoque)	+	Verbo en presente	+	Resultado logrado
Las personas desaparecidas y familiares que reportaron su desaparición ante la CEBP	+	reciben	+	atención inmediata, adecuada y efectiva

Elemento FODA (Fortaleza, Oportunidad, Debilidad, Amenaza)	Descripción del elemento FODA	Recomendación
Debilidad	El propósito del programa evaluado, cumple con el criterio de unicidad, con la característica de ser consecuencia del componente y de ser redactado como un resultado logrado, no obstante, se observó que es posible mejorar su planteamiento adicionando la población objetivo.	Se recomienda mejorar la redacción del resumen narrativo de nivel propósito para quedar de la siguiente manera: “Las personas desaparecidas y familiares que reportaron su desaparición ante la CEBP, reciben atención inmediata, adecuada y efectiva.”





19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

	Respuesta
a. Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	Sí
b. Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.	No
c. Su logro no está controlado por los responsables del programa.	No
d. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.	No
e. Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.	No

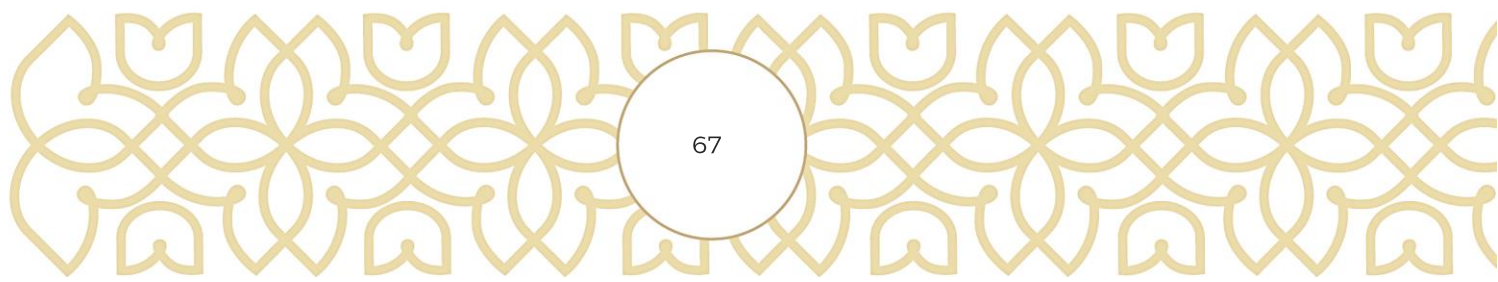
**Respuesta General: Sí**

Nivel	Criterios
1	El Fin cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

El Fin del programa evaluado es: *“Contribuir con la sociedad en la búsqueda y localización de personas mediante las acciones implementadas por la CEBP”*. Dicha redacción es clara y entendible, por lo que se cumple la característica del inciso a, sin embargo, en esencia expresa el mismo objetivo que a nivel Propósito, por lo que no representa un objetivo de nivel superior, y la implementación del programa es suficiente para su logro; por esta razón no se cumplen las características de los incisos b, c y e.

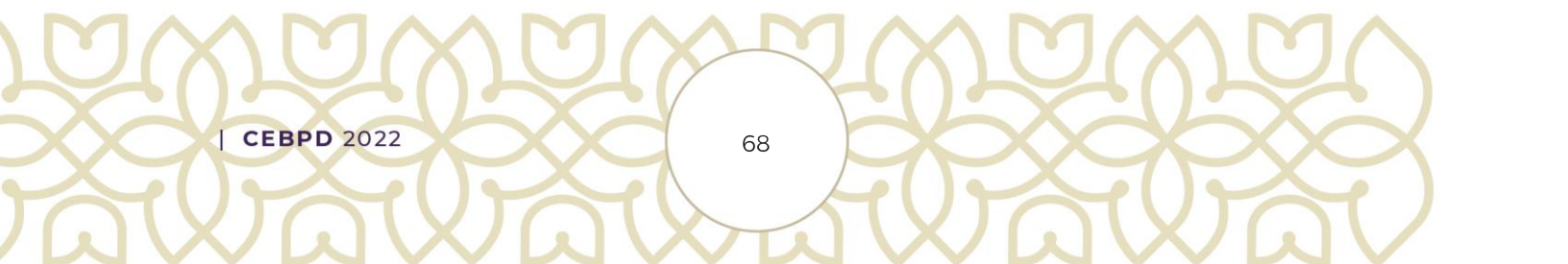
Se cumple parcialmente la característica del inciso c, es decir, incluye un solo objetivo, no obstante, presenta oportunidad de mejora ya que en el Manual de Planeación y Programación señala para su sintaxis la siguiente estructura: *Contribuir + Objetivo Sectorial + Mediante + Solución del problema (Propósito del programa)*, en este sentido, se observó la ausencia del objetivo sectorial (o del PED) y el nexa “mediante”, por lo que se sugiere replantear su redacción observando lo que señala el manual antes referido y para ello, la instancia evaluadora propone la siguiente redacción:

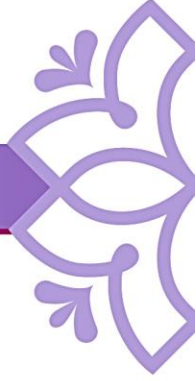




Contribuir	+	Objetivo Sectorial	+	mediante	+	Solución del problema (Propósito del programa)
Contribuir	+	a cimentar un gobierno cercano y democrático que atienda las demandas sociales y garantice la gobernabilidad, las libertades y la paz	+	mediante	+	Atención inmediata, adecuada y efectiva en materia de búsqueda de personas desaparecidas

Elemento FODA		
(Fortaleza, Oportunidad, Debilidad, Amenaza)	Descripción del elemento FODA	Recomendación
Debilidad	Aunque el Fin del Programa evaluado tiene una redacción clara e incluye solo un objetivo, en esencia expresa el mismo que el resumen narrativo de nivel Propósito, por lo que no representa un objetivo de nivel superior, y la implementación del programa es suficiente para su logro, por lo que es posible mejorarlo.	Se sugiere replantear su redacción observando lo que señala el Manual de Planeación y Programación y para ello, la instancia evaluadora propone la siguiente redacción: "Contribuir a cimentar un gobierno cercano y democrático que atienda las demandas sociales y garantice la gobernabilidad, las libertades y la paz mediante atención inmediata, adecuada y efectiva en materia de búsqueda de personas desaparecidas".





20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componente y Actividades)?

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterios
4	Algunas Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

De acuerdo con el análisis realizado, se observó que la base normativa para identificar los objetivos de la MIR, es el Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobierno (Secretaría de Gobierno, 2019) así como los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2022 (Secretaría de Gobernación, 2022). en este sentido, en la siguiente tabla se realizó un análisis de estos en correspondencia con la MIR del programa evaluado:

Tabla 5. Correspondencia de la MIR del Programa de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, con los documentos normativos

Resumen Narrativo de la MIR	Normatividad
<b>Propósito</b> El estado de Tlaxcala garantiza la búsqueda y localización de personas en todo el territorio estatal	<b>Decreto de creación de la CEBP.</b> Artículo 6. Fracción IX. Determinar y en su caso ejecutar las acciones necesarias a efecto de <b>garantizar</b> la búsqueda y localización de personas en todo el territorio estatal;
<b>Componente</b> 1. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas fortalecida con funcionamiento óptimo	<b>Decreto de creación de la CEBP.</b> Artículo 2. La Comisión tiene por objeto impulsar, <b>ejecutar</b> , coordinar y dar seguimiento a las <b>acciones de búsqueda, localización e identificación</b> de personas desaparecidas y no localizadas en el Estado de Tlaxcala.
<b>Actividad</b> 1.1 Adquisición de equipo de seguridad y uniformes	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Decreto de creación de la CEBP.</b> Artículo 6. Fracción IX. Determinar y en su caso <b>ejecutar las acciones necesarias</b> a efecto de <b>garantizar</b> la búsqueda y localización de personas en todo el territorio estatal;</li> </ul>

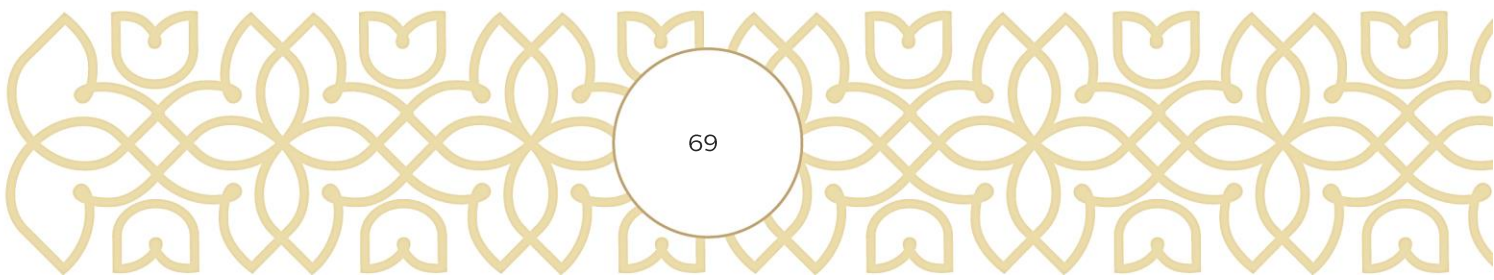


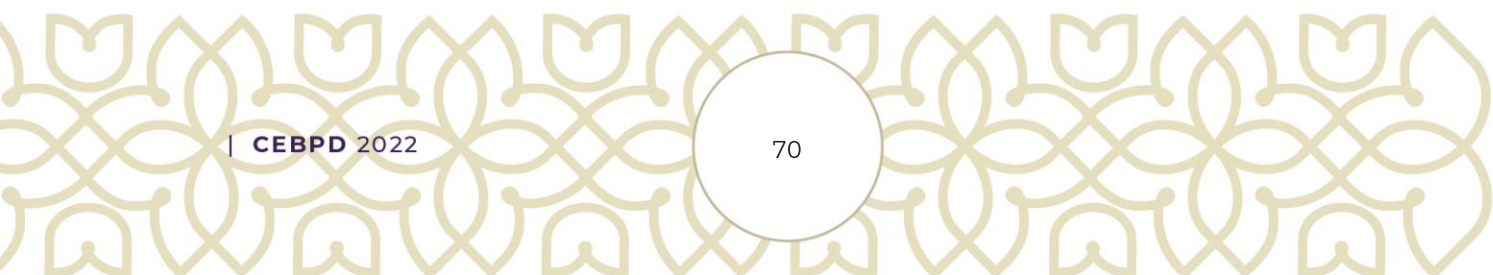


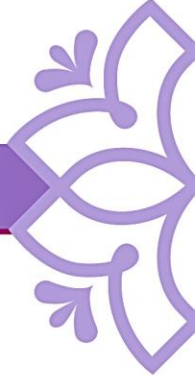
Tabla 5. Correspondencia de la MIR del Programa de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, con los documentos normativos

Resumen Narrativo de la MIR	Normatividad
<p>Actividad 1.2 Adquisición de medios tecnológicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas. Artículo 16 Los Proyectos Ejecutivos deberán alinearse a las siguientes modalidades: ... En el caso de todas las modalidades los recursos de la coparticipación podrán ser destinados a la contratación de personal o adquisición de insumos, proyecto ejecutivo de obra y pago de gastos relacionados con la operación de la Comisión Local de Búsqueda entre los cuales están, de forma enunciativa más no limitativa papelería, ferretería sin relación directa en acciones de búsqueda, mobiliario de oficina, líneas telefónicas fijas o de celular, consumo de luz, servicio de agua, combustible, medicamentos, materiales clínicos, insumos desechables (cubre bocas, mascarillas, pañuelos desechables, batas desechables, equipo de protección forense, entre otros); insumos desechables para toma de muestras o identificación, alimentos, viáticos, materiales para limpieza de oficinas, seguros para automóviles, maquinaria y equipo, renta de oficinas, vehículos, bodegas, servicios de alimentación o limpieza; mantenimiento o reparación, equipo o herramientas para mantenimiento y reparación de vehículos o para el mantenimiento y conservación de inmuebles.</li> </ul>
<p>Actividad 1.3 Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto de creación de la CEBP. Artículo 6. Fracción XX. Integrar grupos de trabajo en el Estado para proponer acciones específicas de búsqueda de personas, así como colaborar con la Comisión Nacional en el análisis del fenómeno de desaparición a nivel nacional brindando información sobre el problema a nivel regional;</li> </ul>
<p>Actividad 1.4 Adquisición de vehículos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas. Artículo 16. Los Proyectos Ejecutivos deberán alinearse a las siguientes modalidades: Equipamiento o capacitación inicial para Comisiones Locales de Búsqueda que accedan por primera vez al recurso.</li> </ul>
<p>Actividad 1.5 Contratación personal de búsqueda y localización</p>	
<p>Actividad 1.6 Elaboración de campañas de difusión de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas</p>	
<p>Actividad 1.7 Contratación de servicios de capacitación del personal</p>	

Fuente. Elaboración propia con base en:

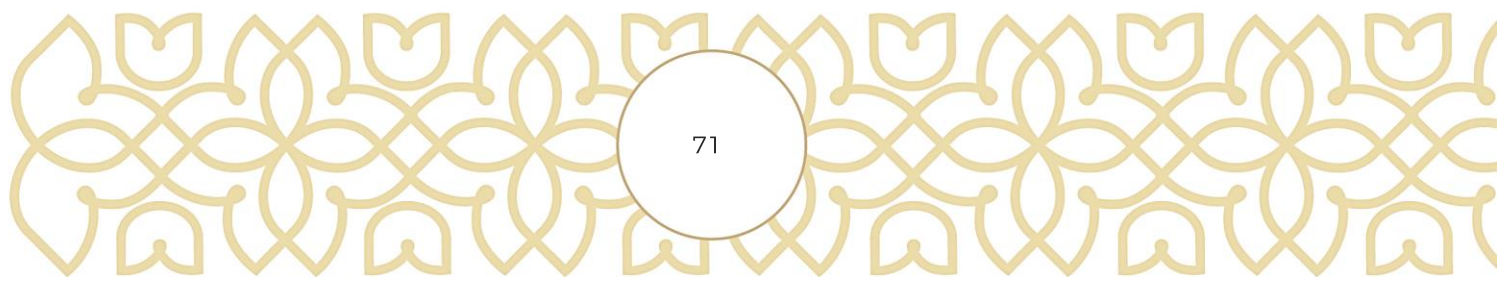
- La MIR del Programa de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
- El Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.
- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2022.





De acuerdo con la tabla anterior, se observó correspondencia entre los objetivos de todos los niveles de la MIR con los instrumentos normativos, lo cual es deseable para el programa, siempre que la base normativa no limite el diseño de objetivos específicos y medibles que aporten a la solución de la problemática social que justifica la creación del programa, lo cual es un aspecto susceptible de mejora en la columna de resumen narrativo de la MIR.

Elemento FODA (Fortaleza, Oportunidad Debilidad, Amenaza)	Descripción del elemento FODA	Recomendación
Fortaleza	Se observó correspondencia entre los objetivos de todos los niveles de la MIR con el Decreto de creación de la CEBP y con los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, lo cual da sustento normativo al diseño de la MIR.	Sin Recomendación





De la lógica horizontal de la matriz de indicadores para resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

	Respuesta
a. Claros.	Sí
b. Relevantes.	Sí
c. Económicos.	Sí
d. Monitoreables.	Sí
e. Adecuados.	No

**Respuesta General: Sí**

Nivel	Criterios
3	Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características.

**Justificación:**

Como se ha establecido previamente, con el fin de proveer información útil para retroalimentar el diseño, gestión y resultados del Programa de Fortalecimiento y Consolidación de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas; el análisis de los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad, y Adecuación (CREMA), se realizó con base en la versión más actual disponible del Proyecto (ejercicio fiscal 2023), mismo que fue elaborado en el segundo semestre de 2022, por lo tanto, en la tabla que se muestra a continuación, se valora el cumplimiento de todos los indicadores de la MIR que se encuentra publicada en el Portal de la Coordinación General de Planeación e Inversión:

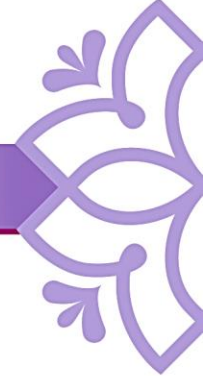
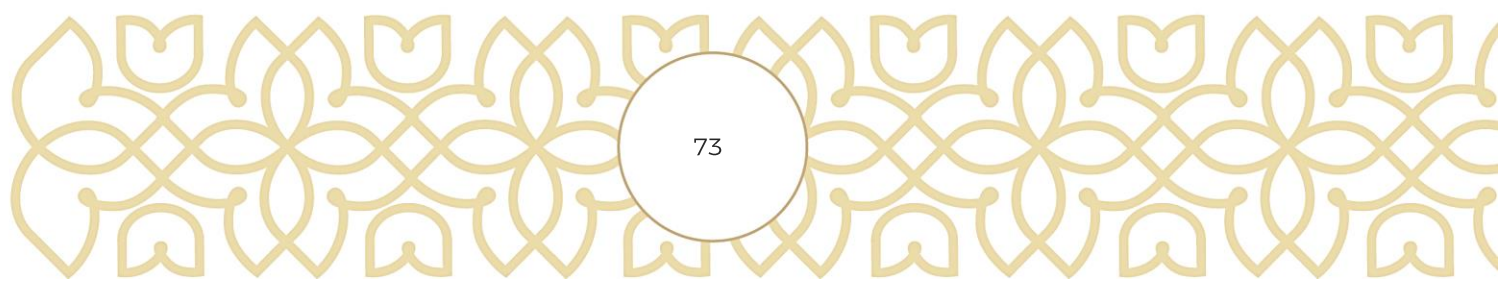


Tabla 6. Valoración del cumplimiento de las características CREMA de los indicadores del Programa de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la CEBP

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	% CREMA cumplidas
Fin	Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas	Sí	Sí	Sí	No	Sí	80%
Propósito	Porcentaje de personas localizadas referente de las reportadas como desaparecidas o no localizadas	Si	Sí	Sí	No	Sí	80%
Componente	Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento de la CEBP.	Si	Sí	Sí	Sí	No	80%
Actividad 1.1	Porcentaje de equipo de seguridad y uniformes adquiridos	Si	Sí	Sí	Sí	No	80%
Actividad 1.2	Porcentaje de softwares adquiridos	Si	Sí	Sí	Sí	No	80%
Actividad 1.3	Porcentaje de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, adquiridos	Sí	Sí	Sí	Sí	No	80%
Actividad 1.4	Porcentaje de vehículos adquiridos	Si	Sí	Sí	Sí	No	80%
Actividad 1.5	Total de personal contratado	Si	Sí	Sí	Sí	No	80%
Actividad 1.6	Porcentaje de las campañas de difusión realizadas	Si	Sí	Sí	Sí	No	80%
Actividad 1.7	Porcentaje de servicios de capacitación, otorgados	Si	Sí	Sí	Sí	No	80%
	<b>Promedio</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>80%</b>	<b>20%</b>	<b>80%</b>



## Claridad

De acuerdo con el Manual para el diseño y la construcción de indicadores (CONEVAL, 2013, pág. 59), la Claridad de un indicador es una característica que *“Se refiere a si existen dudas sobre lo que se pretende medir; es decir, si el indicador tiene algún término o aspecto técnico ambiguo que pueda ser interpretado de más de una manera”*; en este sentido, se observó que con base en la revisión del nombre del indicador y su método de cálculo, se entiende claramente qué se desea medir en los diez indicadores contenidos en la MIR.

## Relevancia

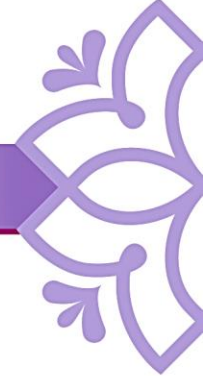
En esta característica se observó *“... que los elementos más importantes del indicador estén directamente relacionados con algún aspecto fundamental del objetivo”* (CONEVAL, 2013, pág. 59), en este sentido, se tomó como base para este análisis, la correspondencia de cada Indicador con la columna de Resumen Narrativo para cada nivel de la MIR y se observó que todos los indicadores se encuentran estrechamente vinculados a sus respectivos objetivos, es decir, son indicadores Relevantes

## Economía

En todos los indicadores analizados, se observó cumplimiento de esta característica, que implica que la información necesaria para generarlos, se encuentra disponible a un costo razonable, pues la mayoría se generan a partir de los registros administrativos que genera la misma dependencia responsable de su implementación, además de no requerirse encuestas, muestreos o procedimientos estadísticos que impliquen costos extraordinarios para el programa.

## Monitoreabilidad

Un indicador es monitoreable cuando puede sujetarse a una comprobación independiente, esto quiere decir, de acuerdo con CONEVAL que, los medios de verificación deben ser lo suficientemente precisos para que no se tenga lugar a dudas sobre dónde se encuentra la información necesaria para que cualquier persona pueda construir o replicar el indicador; por lo anterior, se observó que para el caso de los indicadores de Fin, y Propósito, que los medios de verificación presentaron oportunidad de mejora, ya que es deseable que su medición sea realizada por una instancia externa a la Institución que desarrolla el programa, pues esto aporta objetividad y transparencia al proceso de monitoreo y seguimiento del indicador, por ello, en caso



de que la CNB disponga de estadística relativa a la medición de eficacia de las CLB, es deseable recurrir a su referencia como medio de verificación.

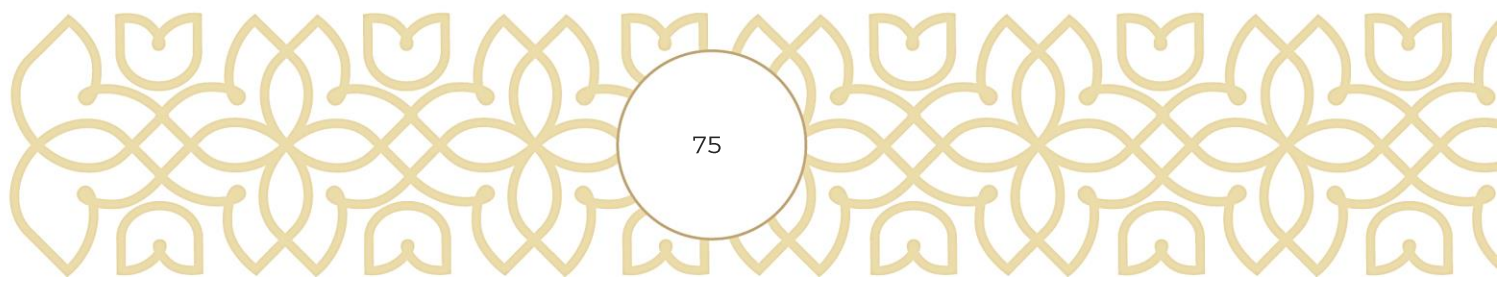
### Adecuación

Un indicador es adecuado cuando aporta *“...una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa y si la información que proporciona... es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo” (ídem)*; en este sentido, se analizó tanto la estructura general de cada indicador, así como la coherencia entre las metas y el objetivo establecido en cada nivel; por lo tanto, es posible afirmar que solo los indicadores de nivel estratégico (Fin y Propósito), permiten medir objetivamente el logro del objetivo y aportar una orientación hacia la mejora del desempeño.

Para el caso de todos los indicadores de gestión (Componente y Actividades), se observó que son No Adecuados, debido a que su método de cálculo corresponde al tipo de fórmula de “acciones realizadas/ acciones programadas”, sin embargo, este tipo de fórmula impide valorar objetivamente si las “acciones programadas” representan una dimensión asociada a la población objetivo o potencial, es decir, no es posible definir si representan las “acciones necesarias o suficientes” para la solución del problema, por lo que se sugiere establecer como denominador alguna variable que se asocie a alguna dimensión del logro del objetivo (demanda total, población potencial u objetivo), o en su caso, utilizar métodos de cálculo que permitan comparar el avance de la variable de un periodo a otro (tasas de crecimiento).

### Aportación Marginal

Aunque en los términos de referencia no se señala esta característica, es pertinente observarla puesto que la guía metodológica antes referida menciona que *“Este criterio se aplica únicamente cuando un objetivo tiene dos o más indicadores. En este caso, si éstos cumplen con todos los criterios anteriores, un indicador tiene aporte marginal si la información adicional que proporciona mide aspectos que no consideran los demás indicadores y cuando se proporciona información objetiva adicional para monitorear el desempeño del programa (CONEVAL, 2013, pág. 60)*. En este sentido, se observó que aunque ningún objetivo tiene más de un indicador, los objetivos de Fin y Propósito en esencia son uno mismo y sus indicadores representan una misma medición, es decir, el indicador de nivel Fin refiere las personas aún no localizadas con respecto al número de reportes de desaparición, mientras que el de Propósito se refiere a las personas

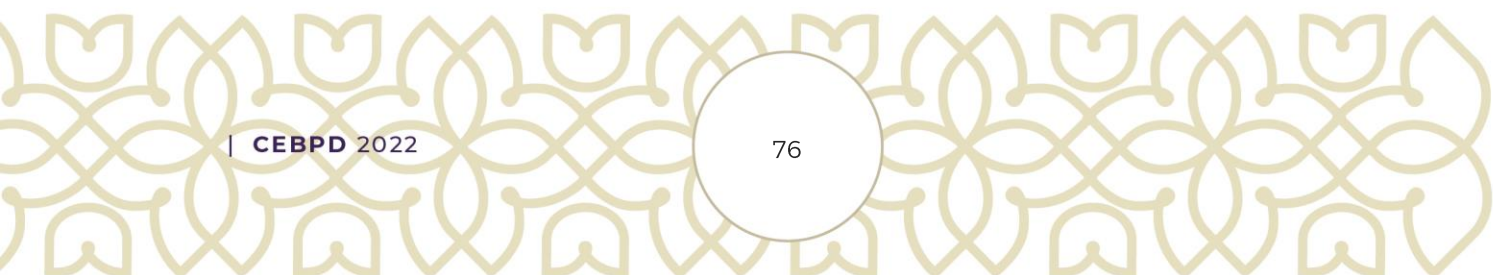


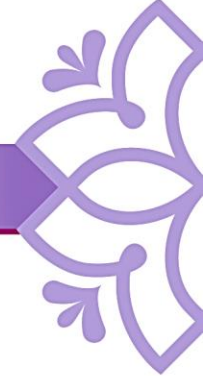


localizadas con respecto al mismo denominador que el indicador de Fin; por ello la suma de los numeradores de ambos indicadores representa la totalidad de reportes, por esta razón, uno de estos no tiene un aporte marginal, por ello se sugiere modificar el objetivo de nivel Fin estableciendo uno de nivel superior y en consecuencia asignar un indicador que refleje un aspecto diferente.

En síntesis, se observó en términos generales cumplimiento de las características CREMA, no obstante, se observó oportunidad de mejora en la característica de Adecuación, en este sentido, es importante que la selección y construcción de indicadores comunique a la organización una alta orientación hacia la mejora del desempeño y procure una medición objetiva del cumplimiento de los objetivos, asimismo se deben plantear medios de verificación externos para el caso de los indicadores estratégicos.

Elemento FODA (Fortaleza, Oportunidad Debilidad, Amenaza)	Descripción del elemento FODA	Recomendación
Debilidad	En términos generales, se observó cumplimiento de las características CREMA, no obstante, se observó oportunidad de mejora en la característica de Adecuación, ya que la mayoría de los indicadores emplean métodos de cálculo de la forma: "acciones realizadas / acciones programadas", sin embargo, esto impide valorar objetivamente si las "acciones programadas" representan las "acciones necesarias o suficientes" para el logro del objetivo o la resolución de la problemática.	Establecer como denominador alguna variable que se asocie a alguna dimensión del logro del objetivo (demanda total, población potencial u objetivo), o en su caso utilizar métodos de cálculo que permitan comparar el avance de la variable de un periodo a otro (variación porcentual).
Oportunidad	Aunque la mayoría de los indicadores son Monitoreables, se observó la oportunidad de mejorar los de nivel estratégico.	Es deseable que los indicadores de Fin y Propósito sean tomados de alguna instancia externa a la Institución que desarrolla el programa, pues esto aporta objetividad y transparencia al proceso de monitoreo y seguimiento del indicador.
Debilidad	Los indicadores de Fin y Propósito representan la misma medición lo cual se explica porque el resumen narrativo de ambos niveles en esencia expresa un mismo objetivo, y esto deriva en que uno de los dos indicadores no tenga una Aportación Marginal.	Se sugiere modificar el objetivo de nivel Fin estableciendo uno de nivel superior y en consecuencia asignar un indicador que refleje una dimensión diferente al de nivel Propósito.





22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

	Respuesta
a. Nombre.	Sí
b. Definición.	No
c. Método de cálculo.	Sí
d. Unidad de Medida.	Sí
e. Frecuencia de Medición	Sí
f. Línea base.	Sí
g. Metas.	Sí
h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal.).	Sí

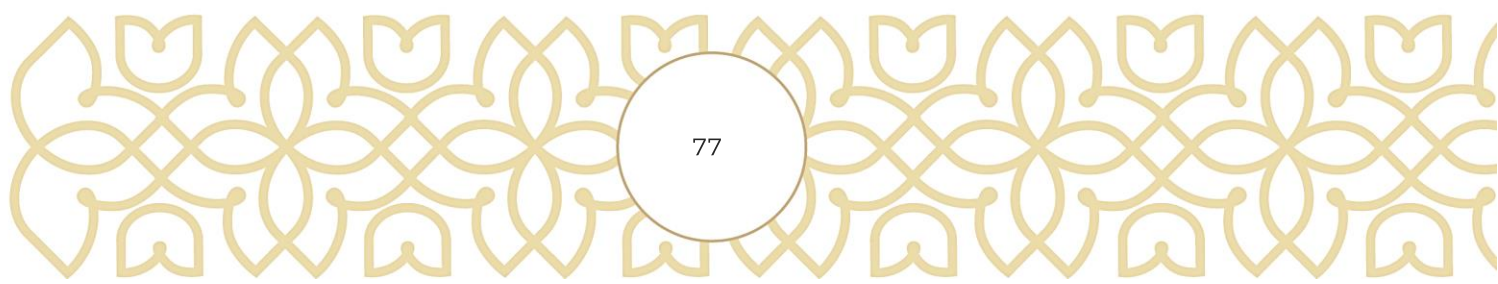
**Respuesta General: Sí**

Nivel	Criterios
3	Del 70 al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad Responsable, se dispuso de las Fichas Técnicas de los Indicadores (FTI) de todos los indicadores de la MIR para el ejercicio fiscal 2022, mismas que fueron utilizadas para integrar el Anexo 4 de la presente evaluación.

Se observó que, dentro de la carpeta digital proporcionada por la Unidad Responsable, las FTI para el ejercicio fiscal 2022, adoptan un formato en el que se integra mayor número de campos que con respecto a las publicadas en el portal de la CGPI, en este sentido, se observa necesario



integrar al formato publicado, los elementos básicos de los indicadores establecidos en el análisis que del presente reactivo.

A continuación, se presenta una tabla en la que se valora si cada uno de los elementos básicos contenidos en la FTI, cumple con lo descrito en la Guía para el diseño de la MIR (SHCP, 2016) para posteriormente presentar las oportunidades de mejora de manera particular para cada elemento:

Tabla 7. Valoración del cumplimiento de los elementos básicos de los indicadores del Programa de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la CEBP.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador	% Elementos básicos que cumplen
Fin	Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	87.5%
Propósito	Porcentaje de personas localizadas referente de las reportadas como desaparecidas o no localizadas	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	87.5%
Componente	Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento de la CEBP	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	75%
Actividad 1.1	Porcentaje de equipo de seguridad y uniformes adquiridos	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	75%
Actividad 1.2	Porcentaje de softwares adquiridos	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	75%

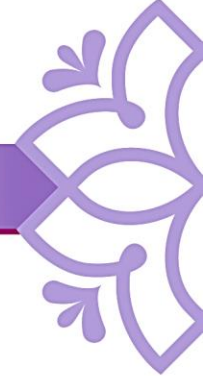
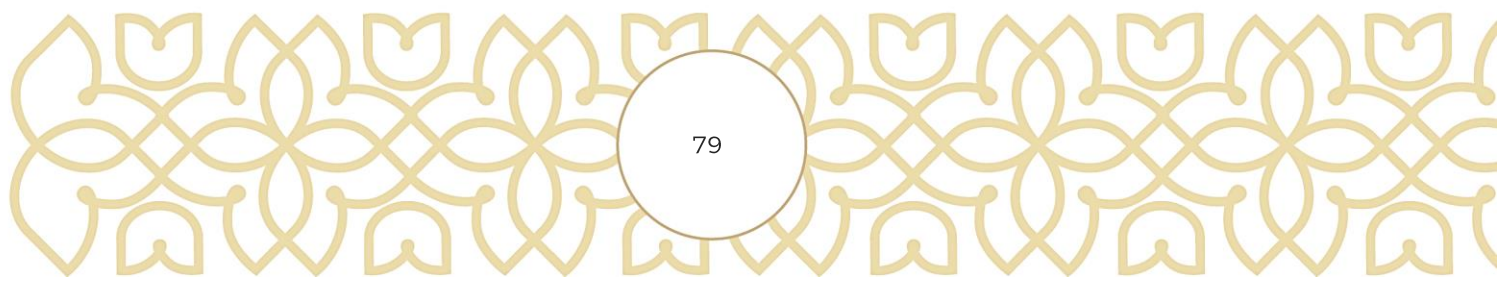


Tabla 7. Valoración del cumplimiento de los elementos básicos de los indicadores del Programa de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la CEBP.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador	% Elementos básicos que cumplen
Actividad 1.3	Porcentaje de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, adquiridos	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	75%
Actividad 1.4	Porcentaje de vehículos adquiridos	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	75%
Actividad 1.5	Total de personal contratado	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	75%
Actividad 1.6	Porcentaje de las campañas de difusión realizadas	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	75%
Actividad 1.7	Porcentaje de servicios de capacitación, otorgados	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	75%
Promedio		100%	0%	20%	100%	100%	100%	100%	100%	77.5%

### Nombre del indicador

De acuerdo con la Guía para el Diseño de la MIR, el nombre “Es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él” (SHCP, 2016, pág. 53); además, en la misma guía metodológica, se presentan recomendaciones para una correcta designación del nombre del indicador entre las que destacan que este debe ser: claro, entendible, único y corto





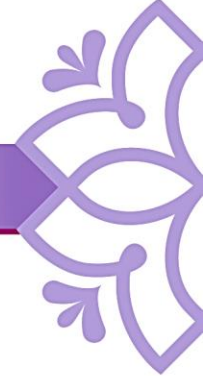
(se sugiere utilizar máximo 10 palabras), además de no reflejar una acción, en este sentido, se observó que todos los indicadores cuentan con nombres que permiten entender con claridad qué es lo que se desea medir.

### Definición

De acuerdo con la Guía de referencia, la definición *“Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador. No debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, la definición debe ser utilizada para explicar brevemente y en términos sencillos, qué es lo que mide el indicador”* (idem); de acuerdo con esta explicación, se observó que todos los indicadores presentan oportunidad de mejora en este elemento básico, puesto que en las FTI, la redacción empleada para este campo no expresa información diferente a la que se muestra en el “Nombre del indicador”, por lo tanto, se recomienda además de observar las recomendaciones de la Guía metodológica, emplear este espacio para describir la importancia de las variables elegidas para el método de cálculo, a fin dotar de mayor claridad al indicador a partir de todos sus elementos básicos.

### Método de cálculo

Este campo también llamado fórmula, de acuerdo con la SHCP, *“Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador”*, por lo tanto, para su valoración se observó, tanto la forma en que se presenta dicha relación matemática, como el nombre de variables empleadas, y al respecto, se observó que los indicadores de gestión (Componentes y Actividades) presentan oportunidad de mejora, misma que se identificó al analizar la característica de Adecuación, por el hecho de relacionar en todos los casos las acciones realizadas respecto de las acciones programadas, lo cual aunque no representa error matemático, es posible mejorar puesto que el objetivo de un indicador es medir objetivamente el logro del resumen narrativo y con dicha fórmula este objetivo no se cumple, por esta razón, se recomienda evitar ese tipo de métodos de cálculo, empleando como denominador variables relacionadas con la demanda total, con la población potencial u objetivo, o en su caso, se sugiere cambiar el tipo de fórmula de porcentaje a variación proporcional.



### **Unidad de medida**

Se observó que todas las FTI analizadas cuentan con el campo “unidad de medida”, ya en todos los casos, esta corresponde con la forma en que se expresa el resultado de aplicar el método de cálculo.

### **Frecuencia de medición**

Todos los indicadores analizados cuentan con este campo que comunica la periodicidad con que se lleva a cabo el cálculo del indicador; asimismo, se observó que, en el caso de los indicadores que presentan frecuencia menor a un año, se dispone de metas que respetan dicha periodicidad.

### **Línea base**

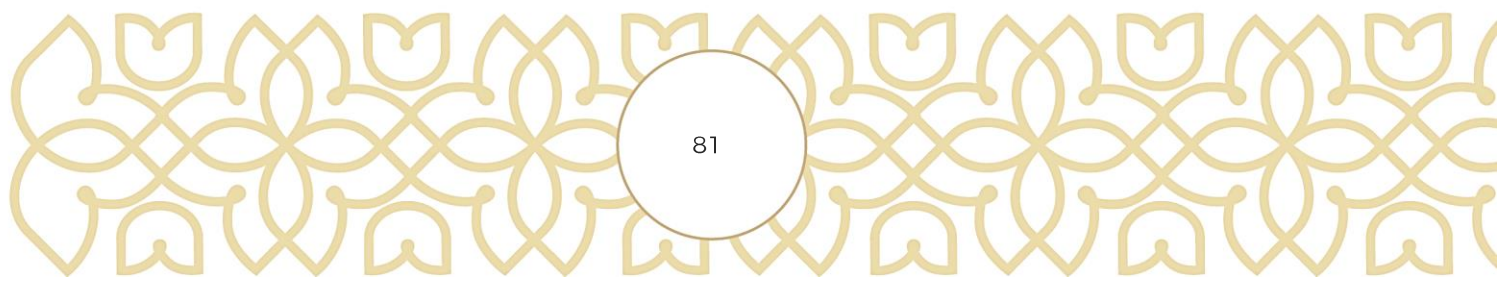
Con base en la Ficha Técnica proporcionada a la instancia evaluadora, misma que se encuentra publicada en el portal de la CEBP, todos los indicadores cuentan con Línea Base, que es un campo que especifica el último valor disponible y año de dicha medición, por lo tanto se cumple esta característica, no obstante se observó la ausencia de este campo en las FTI publicadas en el portal de la CGPI, por lo tanto, se sugiere su inclusión, a fin de disponer de mayores elementos para una interpretación más objetiva de las metas que se plantean para cada indicador.

### **Metas**

Todos los indicadores analizados cuentan con el campo de Metas, las cuales, según la SHCP *“permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora”*; en este sentido, se valoró de manera favorable, no obstante, para este elemento se dispone de un reactivo para su análisis en forma ampliada.

### **Comportamiento del indicador**

Es importante hacer mención que este campo es diferente del “Sentido del Indicador”, ya que este último se refiere a la dirección que se espera tenga la meta con respecto a la línea base, por lo tanto las únicas opciones de captura solo son: “ascendente” y “descendente”; mientras que el “Comportamiento del indicador”, se refiere al valor o resultado del indicador a través del tiempo, por lo que además de las opciones de captura antes mencionadas, se incluyen las opciones:

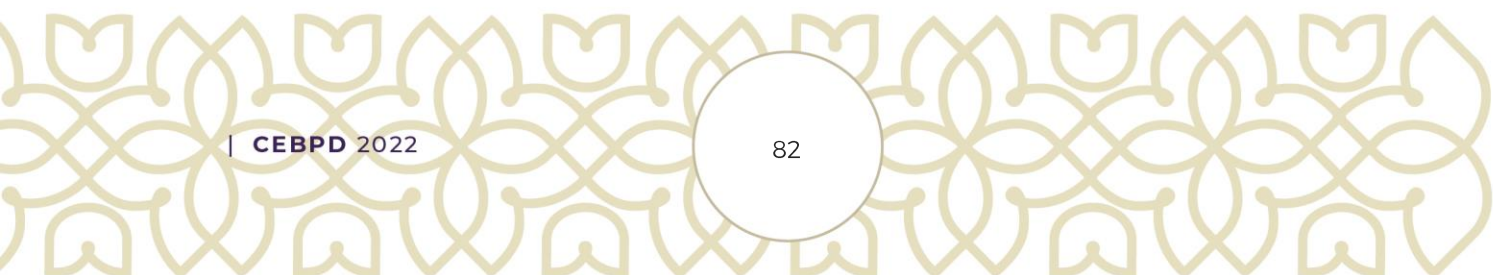


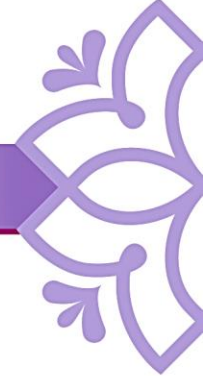


“regular” o “constante”, aunque el sentido del indicador sea ascendente o descendente. Esta observación implica la inclusión del campo “Sentido del Indicador”, tanto en el Sistema Integral de Información Financiera, así como para la emisión de las FTI.

En resumen, se cumplen el 77.5 por ciento de los elementos básicos de cada indicador, por ello, la valoración cuantitativa de este reactivo se encuentra en el nivel 3, lo cual se explica porque se observó oportunidad de mejora en los elementos “Definición” y “Método de Cálculo” para los indicadores de gestión; asimismo, y se observó pertinente incluir en la FTI publicada por la CGPI la “línea base”, así como la inclusión del “sentido del indicador”.

Elemento FODA (Fortaleza, Oportunidad, Debilidad, Amenaza)	Descripción del elemento FODA	Recomendación
Debilidad	Se observó oportunidad de mejora en la “definición” de todos los indicadores, pues dicho campo no muestra información diferente a lo que expresa el nombre del indicador.	Evitar expresar la misma información del “Nombre del indicador” y utilizar el campo “definición”, para describir la importancia de las variables elegidas para el método de cálculo, o para describir la importancia del indicador en la medición del logro del objetivo.
Debilidad	Se observó oportunidad de mejora en el Método de cálculo de los indicadores de gestión, ya que se utiliza un tipo de fórmula que relaciona las acciones realizadas respecto de las acciones programadas, lo cual limita el enfoque orientado a resultados.	Emplear como denominador variables relacionadas con la demanda total, con la población potencial u objetivo, o en su caso, se sugiere cambiar el tipo de fórmula de porcentaje a variación proporcional.





23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

	Respuesta
a. Cuentan con unidad de medida.	Sí
b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.	No
c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	Sí

**Respuesta General: Sí**

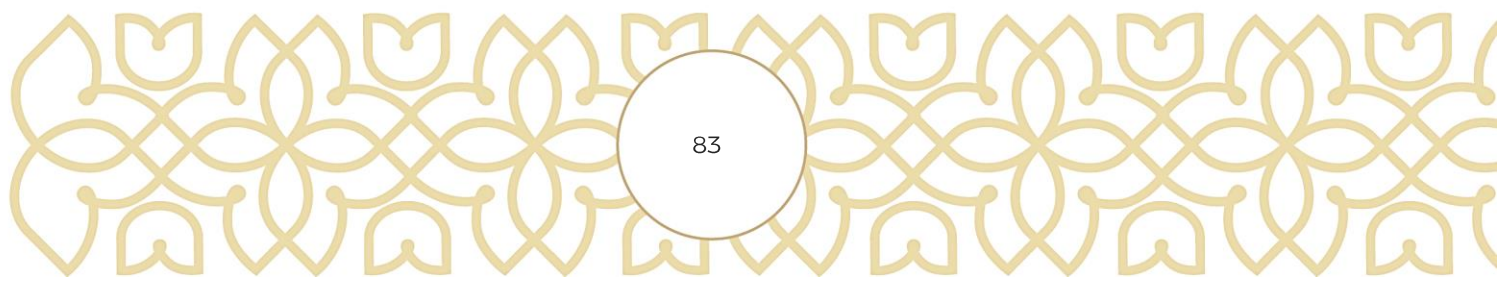
Nivel	Criterios
2	Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

En primer lugar, se observó que todas las metas cuentan con unidad de medida, es decir, la FTI dispone de información suficiente para expresar adecuadamente los resultados logrados en función del método de cálculo empleado para cada indicador.

En cuanto al establecimiento de metas orientadas a la mejora del desempeño, se observó oportunidad de mejora debido a que, para el caso del indicador de los indicadores estratégicos, se estableció como “meta del ciclo presupuestario” el valor de la última medición disponible que fue 2020, sin embargo, una meta orientada al desempeño, se espera que establezca un valor diferente a la línea base de acuerdo con el sentido del indicador<sup>10</sup>. Ahora bien, si la implementación del programa, tiene baja o nula incidencia en las metas del indicador, se sugiere seleccionar o construir otro indicador que refleje en mayor medida, el esfuerzo realizado por la institución en materia de búsqueda de personas y consolidación de los procesos sustantivos de la CEBP.

<sup>10</sup> En el caso del indicador de Fin que relaciona las personas no localizadas, respecto a las personas reportadas como desaparecidas, el indicador tiene sentido descendente, (es decir, es mejor que disminuya el número de personas no localizadas), por lo tanto, se espera que el valor de la meta programada sea inferior a la línea base; mientras que en el caso del indicador de Propósito que mide las personas localizadas en relación a los reportes realizados, el indicador tiene sentido ascendente, por lo tanto, es deseable que el valor de la meta programada sea superior a la línea base.

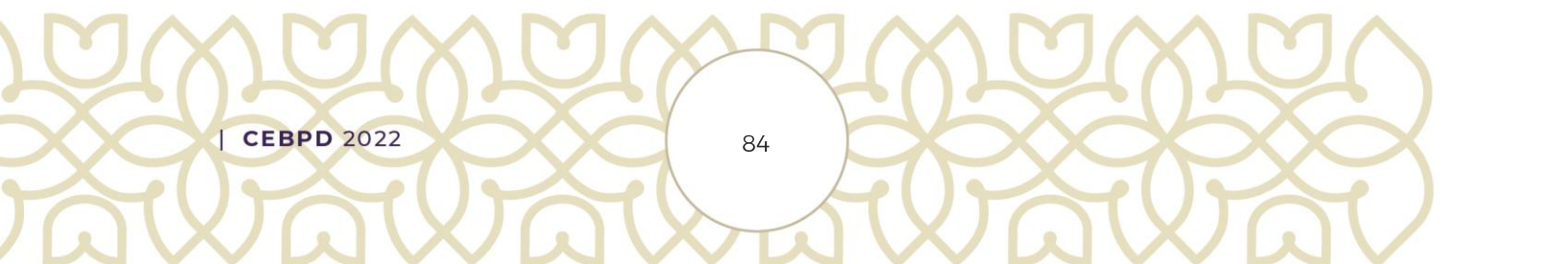


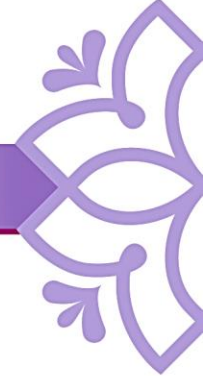


Por otra parte, las metas establecidas para el componente y las siete actividades se observan sin orientación hacia la mejora del desempeño, pese a que la meta al final del periodo sea 100 por ciento, y esto se explica porque el método de cálculo se construyó bajo la forma “acciones realizadas/ acciones programadas”, es decir, no se dispone de una referencia o punto de comparación para valorar de manera objetiva si el 100 por ciento, representa las acciones necesarias y suficientes para lograr cada objetivo o para resolver la problemática que justifica la creación del programa; en este sentido, el tipo de fórmula afectó la valoración de la meta.

Finalmente se observó que, dada la baja orientación hacia la mejora del desempeño, todas las metas son factibles de alcanzar, por lo tanto, se valoró de manera favorable esta característica dando como resultado que, de los diez indicadores analizados, se cumpliera con dos de las tres características analizadas en esta pregunta, lo cual representa un porcentaje del 66 por ciento, ubicando la valoración cuantitativa en el nivel 2.

Elemento FODA (Fortaleza, Oportunidad, Debilidad, Amenaza)		
	Descripción del elemento FODA	Recomendación
Oportunidad	Tanto el indicador de Fin como el de Propósito presentan metas con el mismo valor de la línea base, lo cual comunica una baja orientación hacia la mejora del desempeño.	Establecer para las metas programadas, valores que sean diferentes a la línea base de acuerdo con el sentido del indicador, y si la implementación del programa, tiene baja o nula incidencia en las metas del indicador, se sugiere seleccionar o construir otro indicador que refleje en mayor medida, el esfuerzo realizado por la institución.





24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

	Respuesta
a. Oficiales o institucionales.	Sí
b. Con un nombre que permita identificarlos.	Sí
c. Permiten reproducir el cálculo del indicador.	No
d. Públicos, accesibles a cualquier persona.	Sí

**Respuesta General: Sí**

Nivel	Criterios
2	Del 50 al 69% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

Para este reactivo, se tomaron en consideración los indicadores de los cuatro niveles de la MIR contenidos en el Anexo 2; y para poder verificar el porcentaje de cumplimiento y asignar una valoración cuantitativa, se elaboró la siguiente tabla de conformidad con las características que señala el presente reactivo:

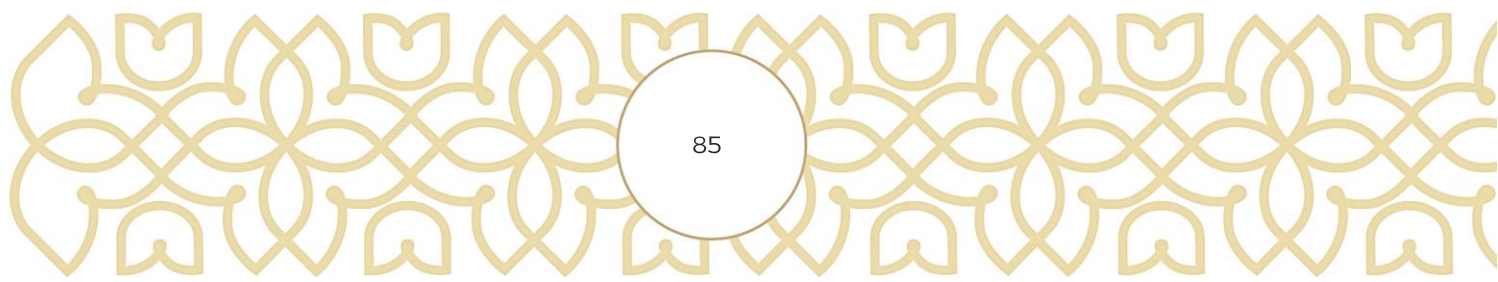


Tabla 8. Valoración del cumplimiento de las características de los Medios de Verificación de los indicadores del Programa de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la CEBP.

Nivel	Indicador	Medios de Verificación	Oficiales o institucionales	Nombre que permita identificarlos	Permiten reproducir fórmula	Públicos y accesibles
Fin	Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas	<a href="https://cebp.tlaxcala.gob.mx/">https://cebp.tlaxcala.gob.mx/</a>	Sí	No	No	No
Propósito	Porcentaje de personas localizadas referente de las reportadas desaparecidas o no localizadas	Informe Anual Estatal de Búsqueda de Personas, Depto. Análisis de Contexto. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	Sí	Sí	No	No
Componente	Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento de la CEBP.	Carpeta de evidencias "Subsidio Nacional 2022", Área Administrativa. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	Sí	No	No	Sí
Actividad 1.1	Porcentaje de equipo de seguridad y uniformes adquiridos	Carpeta de pedidos, Área Administrativa Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	Sí	No	No	Sí
Actividad 1.2	Porcentaje de softwares adquiridos	Carpeta de pedidos, Área Administrativa Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	Sí	No	No	Sí
Actividad 1.3	Porcentaje de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, adquiridos	Carpeta de pedidos, Área Administrativa Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	Sí	No	No	Sí
Actividad 1.4	Porcentaje de vehículos adquiridos	Carpeta de evidencias, Área Administrativa. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	Sí	No	No	Sí
Actividad 1.5	Total de personal contratado	Plantilla de personal contratado, Dirección Administrativa Secretaría de Gobierno	Sí	Sí	Sí	Sí

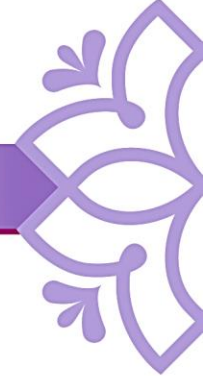
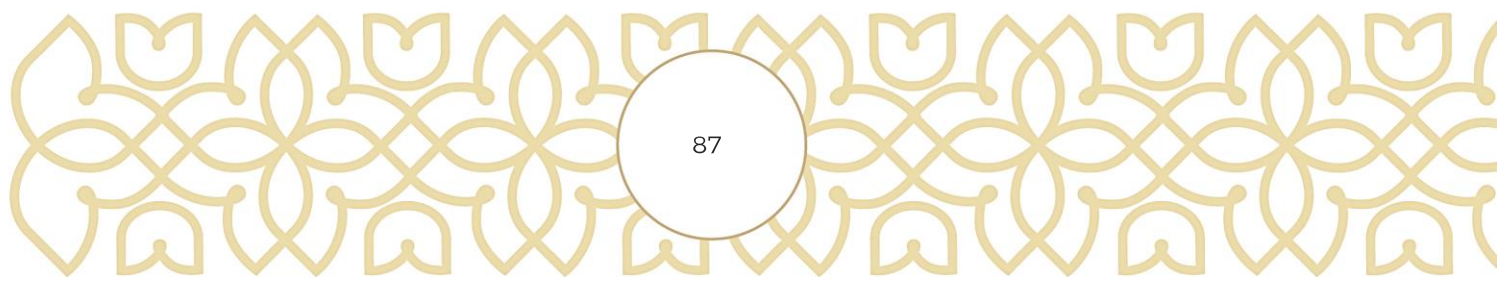


Tabla 8. Valoración del cumplimiento de las características de los Medios de Verificación de los indicadores del Programa de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la CEBP.

Nivel	Indicador	Medios de Verificación	Oficiales o institucionales	Nombre que permita identificarlos	Permiten reproducir fórmula	Públicos y accesibles
Actividad 1.6	Porcentaje de las campañas de difusión realizadas	Carpeta de evidencias, Área Administrativa. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	Sí	No	No	Sí
Actividad 1.7	Porcentaje de servicios de capacitación, otorgados	Carpeta de evidencias, Área Administrativa. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	Sí	No	No	Sí
Promedio			100%	20%	0%	80%

El promedio de cumplimiento de las características de los medios de verificación fue de 50 por ciento, y dicho porcentaje se explica por lo siguiente:

- Todos los indicadores tienen medios de verificación oficiales e institucionales, pues se encuentran inscritos en formatos empleados de manera formal por la institución y por la instancia coordinadora del proceso de programación.
- Los indicadores de Fin, Componente y todas las Actividades (excepto la 1.5), no tienen Medios de Verificación con un nombre que permita identificarlos, pues no está establecido de manera específica, sino que se utiliza de manera genérica el nombre de “Carpetas de Pedidos” o “Carpetas de Evidencias”; en este sentido, se sugiere emplear hacer alusión a documentos oficiales que contengan la información de cada una de las variables del método de cálculo.
- Todos los indicadores presentan medios de verificación que aunque son oficiales e institucionales, resultan con información limitada para que cualquier persona pueda reproducir su método de cálculo, en este sentido, es deseable que, para cada una de las variables involucradas en el método de cálculo, se establezca el nombre del reporte o informe en el que se recopila la información, por ello, en algunos casos, esta columna contiene tantos medios de verificación como variables tenga relacionadas en el método de cálculo cada indicador.



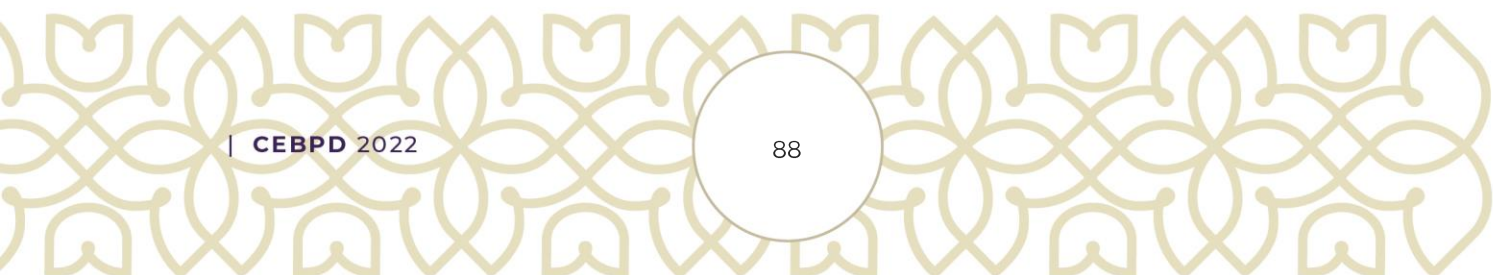


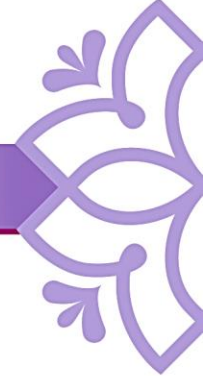


- Por último, en la característica del inciso d (publicación y accesibilidad de los medios de verificación), se observó falta de cumplimiento para los indicadores de Fin y Propósito, ya que es deseable que estos, al ser de nivel estratégico, dispongan de algún enlace de internet a fin de que puedan ser consultados por el público en general. De manera específica el medio de verificación del indicador de nivel Fin aunque es una liga de internet, conduce a la página de "inicio" del Portal de la CEBP, mas no a un documento en específico que exhiba los resultados del indicador, por lo tanto, no se valoró de manera favorable. Por otra parte, aunque el resto de los indicadores no publica por medio de internet los Medios de verificación, se considera que son accesibles para manejo interno, por el hecho de referirse a una ubicación específica de la información relacionada con cada indicador.

Derivado de los hallazgos generados a partir del análisis de los medios de verificación, se sugiere tomar en consideración la propuesta de MIR contenida en el reactivo 26 de esta evaluación.

Elemento FODA (Fortaleza, Oportunidad Debilidad, Amenaza)	Descripción del elemento FODA	Recomendación
Oportunidad	Se observó oportunidad de mejora en los Medios de Verificación de los indicadores de nivel estratégico, ya que su consulta no es pública y no poseen nombres específicos que permitan identificarlos.	Se sugiere preferentemente, utilizar indicadores de fuentes externas para el nivel estratégico de la MIR, y en caso de ser construidos de manera interna se recomienda publicar los informes o documentos en el portal de la CEBP y establecer el enlace que conduzca de manera específica a los medios de verificación.
Oportunidad	Todos los indicadores presentan medios de verificación que, aunque son oficiales e institucionales, resultan con información limitada para que cualquier persona pueda reproducir su método de cálculo	Es deseable que, para cada una de las variables involucradas en el método de cálculo, se establezca el nombre del reporte, informe o documento oficial en el que se recopile la información necesaria para reproducir el método de cálculo, por ello, en algunos casos, esta columna contiene tantos medios de verificación como variables tenga relacionadas en el método de cálculo cada indicador.





25. Considerando el conjunto Objetivo–Indicadores–Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

	Respuesta
a. Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.	Sí
b. Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.	No
c. Los indicadores permiten medir directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.	Sí

**Respuesta General: Sí**

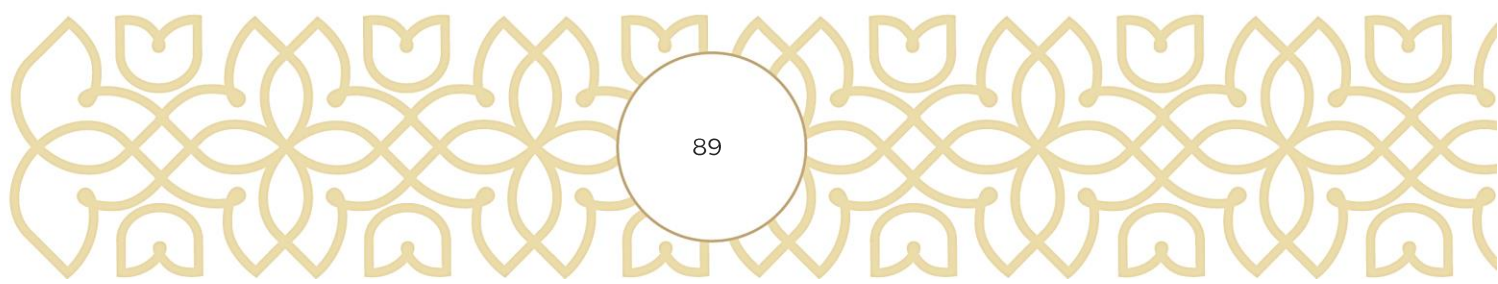
Nivel	Criterios
2	Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación del programa tienen las características establecidas.

**Justificación:**

En términos generales, se observó que todos los indicadores reflejan un aspecto relevante del objetivo al cual se encuentran asociados, lo cual es favorable en el análisis de la lógica horizontal. Asimismo, los medios de verificación para el nivel inferior de la MIR (Actividades), permiten identificar de manera interna los resultados de los indicadores.

Se observó oportunidad de mejora, sobre todo en el nivel estratégico de la MIR (Fin y Propósito) ya que los Medios de Verificación en ambos casos presentaron oportunidad de mejora tal como se analizó en el reactivo previo.

Derivado de lo anterior, es posible afirmar que en el nivel de gestión de la MIR (Componentes y Actividades), se observó mayor lógica horizontal que a nivel estratégico (Fin y Propósito); en este sentido, resulta necesario fortalecer los Medios de Verificación y en su caso replantear los indicadores de nivel estratégico, a fin de dotar a toda la MIR de una lógica horizontal sólida. Así pues, se recomienda tomar en consideración la propuesta de MIR que se presenta en el Anexo 6 de esta evaluación.



### Valoración final de la MIR

**26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

No procede valoración cuantitativa.

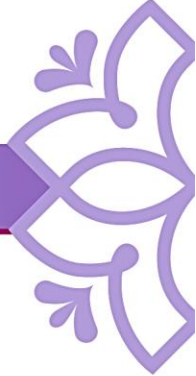
En el anexo 6, la instancia evaluadora elaboró la propuesta de mejora de la MIR para el Programa de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

Es importante mencionar no habría sido posible generar la propuesta de mejora, sin retomar la información que aportó la Unidad Responsable para los fines de esta evaluación.

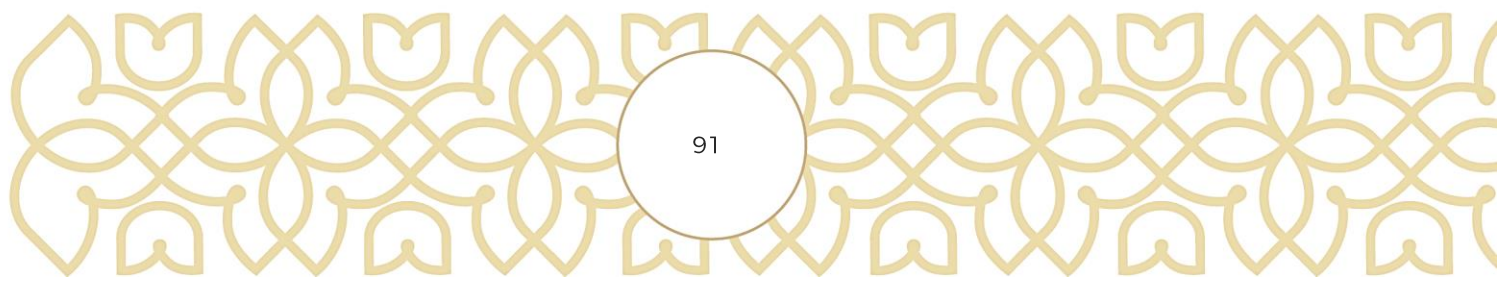
La propuesta de MIR, mantiene el objetivo central y su indicador sin cambios significativos, sin embargo, fue modificado el objetivo de nivel Fin con la intención de vincularlo con el Plan Estatal de Desarrollo, tomando como base la alineación de la Ficha Técnica del Indicador de nivel Propósito; asimismo se propone ampliar el número de componentes de uno a cuatro, tomando como guía, la herramienta de Autodiagnóstico emitida por la CNB.

La propuesta de MIR se elaboró con la finalidad de superar las oportunidades de mejora identificadas a lo largo del análisis del apartado VI, entre las que destacan:

- El fortalecimiento de la lógica causal de nivel componentes hacia el Propósito y de este hacia el nivel superior de la MIR (Fin).
- Mejora en la sintaxis de los objetivos de nivel Fin, Propósito y Componentes.
- El fortalecimiento del criterio de Adecuación de los indicadores de la MIR.
- El robustecimiento de los Medios de Verificación para mejorar la lógica horizontal de la MIR.



Elemento FODA		
(Fortaleza, Oportunidad, Debilidad, Amenaza)	Descripción del elemento FODA	Recomendación
Debilidades	La construcción de la MIR del Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, presentó oportunidad de mejora en cuanto al planteamiento de los objetivos de Fin, Propósito, pues no presentan una relación causal sólida. Asimismo, es necesario dotar al programa de mayor orientación al logro de resultados y de Medios de Verificación más robustos.	Se sugiere tomar en consideración la propuesta de MIR del Anexo 6, la cual modifica los objetivos de nivel Fin y Propósito, amplía de uno a cuatro el número de componentes, adoptando la metodología del Autodiagnóstico de las CLB emitido por la CNB; asimismo se sugiere adoptar métodos de cálculo diferentes al Porcentaje y propone mejoras en los Medios de Verificación.



## APARTADO VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

	Respuesta
a. Gastos en operación: Se deben incluir los <u>directos</u> (gastos de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los <u>indirectos</u> (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).	Sí
b. Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.) Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.	No
c. Gastos en capital: Son los que deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).	No
d. Gasto unitario: Gastos Totales/ población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programar en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.	No

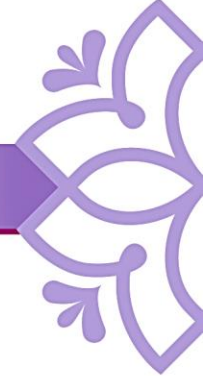
### Respuesta General: Sí

Nivel	Criterios
1	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

### Justificación:

La instancia evaluadora diseñó un instrumento de recolección de información que incluye los Formatos técnicos:

- 5. Información específica sobre los tipos de apoyo, servicios o productos del Programa Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda para Personas Desaparecidas



- 6. Operaciones programáticas y presupuestales del Programa Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda para Personas Desaparecidas.
- 7. Presupuesto por Capítulo de Gasto 2022 del Programa Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda para Personas Desaparecidas.

Estos formatos fueron empleados para integrar el Anexo 7 de la presente evaluación. De manera adicional, la información proporcionada por la Unidad Responsable, fue contrastada con los documentos del Tomo III de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal para el Ejercicio fiscal 2022 cuyo enlace es: <https://www.tlaxcala.gob.mx/index.php/cuenta-publica-22>.

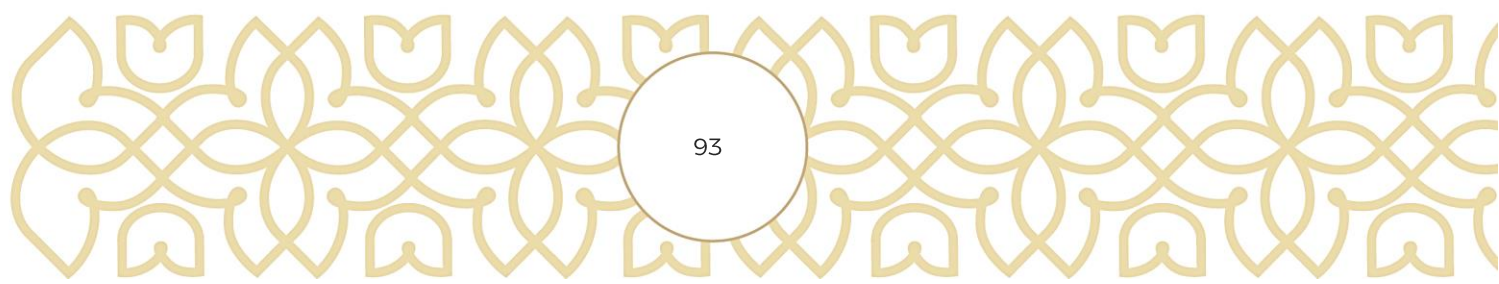
De acuerdo con la información disponible, se encontró que, para el Programa de Fortalecimiento y Consolidación de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, fueron aprobados recursos por un monto de \$ 18,868,175.00, de los cuales se ejercieron \$ 14,460,926.44 que implican una eficacia presupuestaria de 76.64 por ciento. Asimismo, la distribución del gasto por Capítulo de Gasto fue la siguiente:

**Tabla 9. Distribución por Capítulo de Gasto del Programa de Fortalecimiento y Consolidación de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas**

Capítulo de Gasto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido /Modificado	Distribución del monto ejercido
2000 Materiales y Suministros	\$910,595.00	\$932,395.00	\$896,046.25	98.40%	6.2%
3000 Servicios Generales	\$7,076,000.00	\$5,626,000.00	\$5,586,023.00	78.94%	38.6%
5000 Bienes muebles e inmuebles	\$10,881,580.00	\$12,309,780.00	\$7,978,857.19	73.32%	55.2%
<b>Totales</b>	<b>\$18,868,175.00</b>	<b>\$18,868,175.00</b>	<b>\$14,460,926.44</b>	<b>76.64%</b>	<b>100.0%</b>

Fuente. Elaboración propia con base en información proporcionada por la CEBP mediante el instrumento de recolección de información diseñado por la instancia evaluadora.

Derivado del análisis del Anexo 7 y de la tabla anterior, se observó que no se dispuso de información con mayor nivel de desagregación (partida genérica y partida específica) de acuerdo con la estructura de codificación del Clasificador por Objeto de Gasto (CONAC, 2014, pág. 4).



Se observó que, un poco más de la mitad de los recursos ejercidos (55.2 por ciento), se destinaron a la compra de infraestructura y equipo (capítulo 5000). En segundo lugar, el Capítulo 3000 de Servicios Generales tuvo un peso del 38.6 por ciento del total ejercido, mientras que el resto del recurso (6.2 por ciento) se orientó a la compra de Materiales y suministros (Capítulo 2000).



**Rendición de cuentas**

28. El programa cuenta con mecanismos de transferencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

	Respuesta
a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.	Sí
b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.	Sí
c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	No
d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.	No

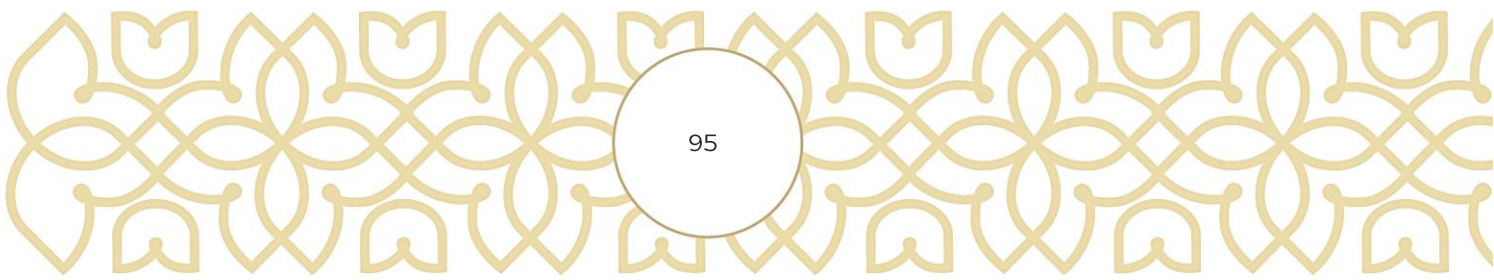
**Respuesta General: Sí**

Nivel	Criterios
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

**Justificación:**

El programa dispone de dos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, relacionados con la parte normativa y programática, sin embargo, es posible robustecer la parte procedimental, así como la de participación ciudadana.

Los principales ordenamientos para la operación del Programa de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas son su Decreto de creación, publicado el 19 de marzo de 2019, a través del Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala; el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, (del cual se dispone una versión resumida); así como los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas,





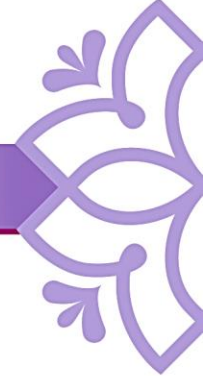
Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Todos estos documentos se encuentran publicados en sus respectivos portales de internet disponibles para su consulta por cualquier persona, lo cual permite afirmar el cumplimiento de la característica del inciso a.

En segundo lugar, se observó que es posible realizar la consulta a través de internet, de la información de la estructura analítica y los formatos programáticos en el sitio: <https://cebp.tlaxcala.gob.mx/transparencia/proyecto/2022/PROY%20227-6B/>; asimismo es posible conocer información relativa a los resultados trimestrales de los indicadores del del programa para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023. Dicha información se encuentra publicada en el Portal de la Coordinación General de Planeación e Inversión (<https://cgpil.tlaxcala.gob.mx/index.php>), el cual dispone de dos secciones para este fin que son:

- Sección “Planeación”, opción “Informe de Avance por Proyecto”, mediante la cual es posible seleccionar la información de los resultados de los indicadores de nivel estratégico (Fin y Propósito) de la Matrices de Indicadores para Resultados de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (APE) para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.
- Sección “Transparencia”, opción “Metas y Objetivos”, a través de la cual es posible seleccionar el seguimiento de los indicadores de gestión (Componentes y Actividades) para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, en valores absolutos y en porcentaje con desagregación mensual para todas MIR de la APE.

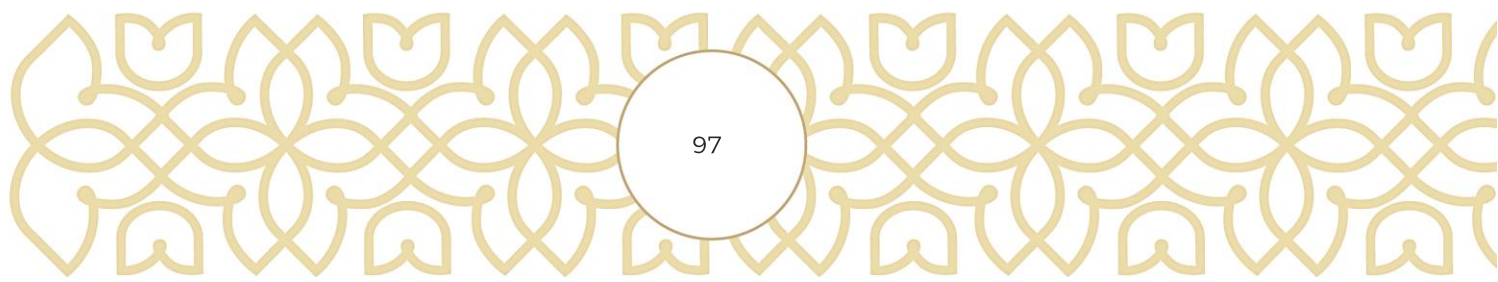
Derivado de lo anterior, es posible afirmar el cumplimiento de la característica del inciso b, no obstante, se observó oportunidad de mejora en cuanto a la disponibilidad de procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable

Finalmente, no se encontró en el portal de internet de la CEBP, información relacionada con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, ni información relativa a acciones que realice el Programa para propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas (información relativa al , Consejo Estatal Ciudadano), por lo que estas dos últimas características constituyen recomendaciones para robustecer el ejercicio de transparencia y rendición de



cuentas en general para el Programa de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la CEBP.

Elemento FODA (Fortaleza, Oportunidad Debilidad, Amenaza)	Descripción del elemento FODA	Recomendación
Oportunidad	El programa dispone de dos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, relacionados con la parte normativa y programática, sin embargo, es posible mejorar este rubro a respecto a los mecanismos de acceso a la información, así como la publicación información relacionada con la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.	Publicar en el portal de internet de la CEBP, información relacionada con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, así como información relativa a acciones que realice el Programa para propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas (información relativa al Consejo Estatal Ciudadano).



29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

	Respuesta
a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Sí
b. Están sistematizados.	Sí
c. Están difundidos públicamente.	Sí
d. Están apegados al documento normativo del programa.	Sí

**Respuesta General: Sí**

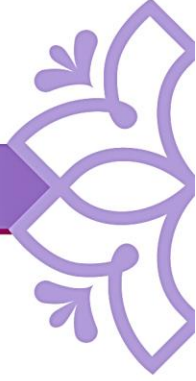
Nivel	Criterios
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

De acuerdo con el planteamiento realizado en el reactivo 12, se observó que el programa evaluado dispone de dos documentos normativos con los cuales es posible afirmar el cumplimiento a todas las características que se analizan en este reactivo y son:

- *El Acuerdo SNBP/002/2020 por el que se aprueba el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el cual se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo (Secretaría de Gobernación, 2020)*
- *Lineamientos que regulan su operación y funcionamiento del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, (Comisión Nacional de Búsqueda, 2015).*

De acuerdo con los ordenamientos antes mencionados, el procedimiento para dar atención a un reporte de búsqueda, que es el principal servicio otorgado por la CEBP es el Protocolo Homologado emitido por la CNB; asimismo, la sistematización del procedimiento se lleva a cabo a través del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el cual cuenta con

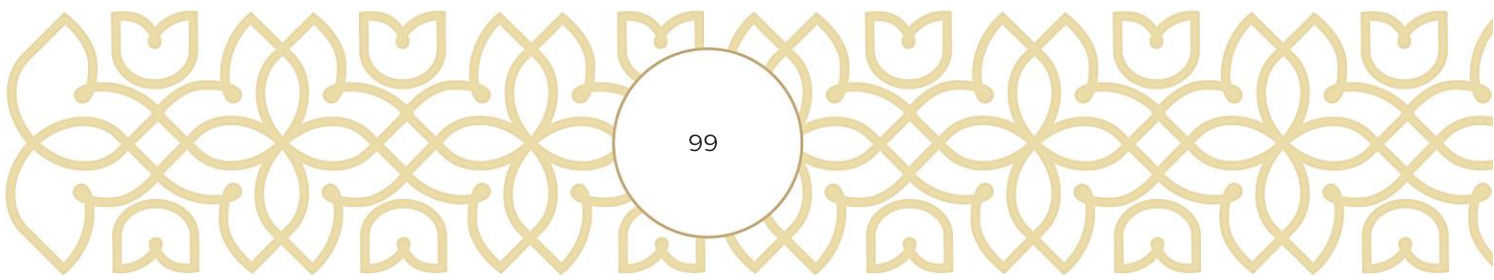


lineamientos de funcionamiento y operación los cuales deben ser observados por la CEBP para el desempeño de sus funciones.

Finalmente, por definición, al tratarse de documentos normativos, se encuentran publicados en el sitio de internet del Diario Oficial de la Federación, por lo tanto, se cumplen las características de los incisos c y d.

Se observó oportunidad de mejora en el documento proporcionado a la instancia evaluadora, denominado "Pasos a seguir", el cual refiere un procedimiento interno para dar atención a la población que acude a la CEBP, el cual se encuentra alineado a los ordenamientos antes mencionados. Al respecto es deseable formalizar su elaboración a través de un Manual de Procedimientos, a fin de observar los Principios 10 y 12 del Componente 3 Actividades de Control del Sistema de Control Interno Institucional (Contraloría del Ejecutivo, 2018).

Elemento FODA (Fortaleza, Oportunidad Debilidad, Amenaza)	Descripción del elemento FODA	Recomendación
Oportunidad	Los procedimientos para dar atención a los reportes de desaparición, estandarizados sistematizados, difundidos públicamente y apegados a dispositivos normativos emitidos por la CNB, sin embargo, se observó oportunidad de mejora en cuanto a su formalización del formato interno denominado "pasos a seguir".	Es deseable formalizar el documento denominado "pasos a seguir", a través de la emisión de Manual de Procedimientos, a fin de observar los Principios 10 y 12 del Componente 3 Actividades de Control del Sistema de Control Interno Institucional (Contraloría del Ejecutivo, 2018).



## APARTADO VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADE Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

30. ¿Con que otros programas federales, estatales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

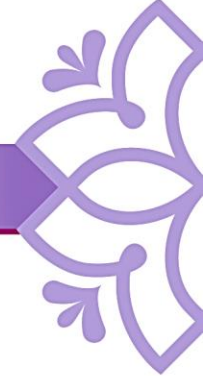
No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con el instrumento de recolección de información, elaborado por la instancia evaluadora, la Unidad Responsable del Programa de Fortalecimiento y Consolidación de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, sostuvo que “No Aplica” el formato técnico 8, relacionado con los Programas complementarios, coincidentes o similares; sin embargo, se realizó una revisión de las MIR 2022, publicadas en el Portal de la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala, y se encontraron dos proyectos estatales que son:

- 85 - 2D. Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y no Localizadas
- 59 - 1N. Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas

De acuerdo con la información disponible, es posible afirmar que el programa evaluado presenta complementariedad con estos dos proyectos, debido a que todos comparten un objetivo superior que es brindar atención a las personas con reporte de desaparición o no localización, así como a sus familiares, por lo tanto, también comparten toda una misma población objetivo.

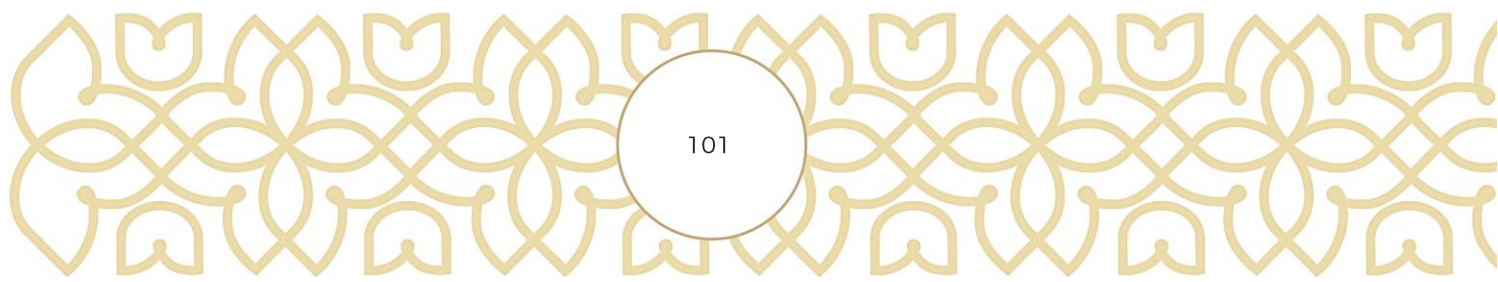
Se observó que el proyecto a cargo de la Fiscalía (85-2D), contempla acciones de búsqueda, lo cual también ocurre con la CEBP (Proyecto 59-1N), sin embargo, el tipo de investigación realizada por la Fiscalía Especializada, es diferente a las acciones de búsqueda desplegadas por la CEBP, ya que la intervención de la Fiscalía se activa a partir del “Éxito o agotamiento de la Búsqueda Inmediata”, misma que es llevada a cabo por la CEBP, de acuerdo con los 5 tipos de búsqueda definidos dentro del Protocolo Homologado. En este sentido, la “Búsqueda individualizada” corre a cargo de la Fiscalía, y la “búsqueda inmediata” a cargo de la CEBP.



Por otra parte, el programa evaluado, no desarrolla acciones de búsqueda, sino que provee a la CEBP de personal para labores de búsqueda, infraestructura, equipamiento, capacitación para el personal, entre otras cosas; por lo tanto, aunque comparte con el proyecto 59-1N objetivos en el nivel superior de la MIR, las acciones realizadas son complementarias, es decir, no se encontró duplicidad de acciones.

Finalmente, es pertinente mencionar que, en términos de planeación, es importante, identificar las posibles complementariedades o coincidencias existentes entre el programa y otro tipo de intervenciones implementadas por los diferentes órdenes de gobierno, con el fin de evitar coincidencias o duplicidad de funciones y por ende dispendio de recursos, así como para identificar complementariedades que demanden estrecha coordinación y sinergia entre las diferentes instituciones públicas orientadas a un fin común.

Elemento FODA (Fortaleza, Oportunidad Debilidad, Amenaza)	Descripción del elemento FODA	Recomendación
Oportunidad	Se observó complementariedad del programa evaluado con dos Proyectos estatales, uno a cargo de la misma CEBP y otro de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y No Localizadas.	Consolidar los mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental para la consecución de los objetivos que comparten.



# MÓDULO DE EVALUACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA EN EL ESTADO DE TLAXCALA

## ELEMENTOS DEFINIDOS EN ÁMBITO ESTATAL

### 31. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

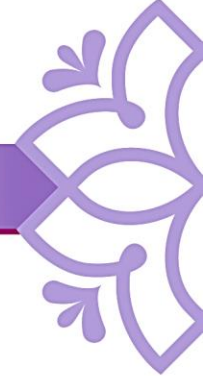
**Analizar y valorar el documento o documentos que contengan los criterios de distribución o asignación de los recursos del programa en la entidad federativa.**

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad responsable, mediante el “*Formato técnico 3. Recursos 2019-2022 del Programa Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda para Personas Desaparecidas*”, del instrumento de recolección de información diseñado por la instancia evaluadora, se observó que la totalidad de los recursos del programa procede de fuentes de financiamiento de orden federal para los cuales se aplican criterios de asignación específicos para la distribución de los recursos del programa en el estado de Tlaxcala inscritos en el “*Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus comisiones locales de búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, mismo que se actualiza de manera anual y en caso de ser aprobado, deriva en la celebración de un “Convenio de coordinación y adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas...”*”

En el artículo 12 de los Lineamientos antes referidos se establece lo siguiente:

#### *SECCIÓN SEGUNDA*

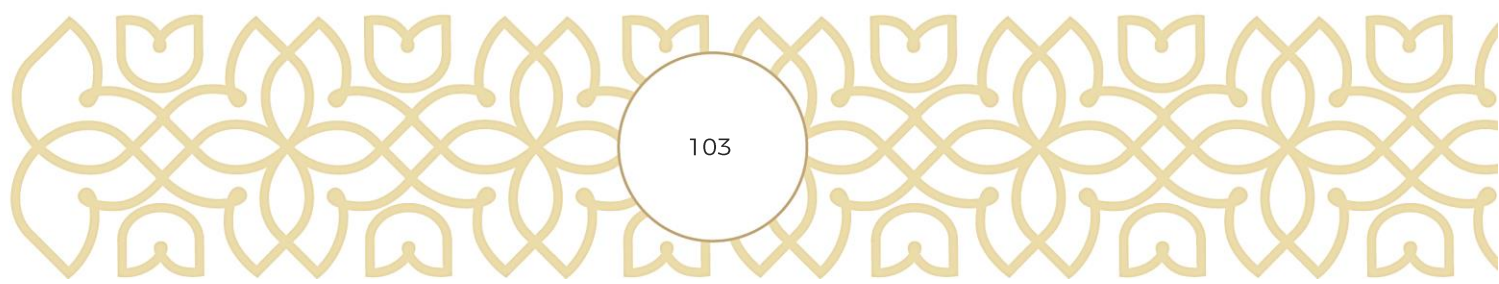
*De la solicitud para acceder al subsidio*



*Artículo 12.- Las Comisiones Locales de Búsqueda interesadas en acceder a los recursos deben presentar su solicitud, a través de medios de comunicación electrónica, dirigida a la persona Titular de la Comisión Nacional de Búsqueda, la cual debe:*

- *Estar firmada por la persona Titular de la Comisión Local de Búsqueda solicitante o la persona que demuestre, bajo la opinión de la Consejería Jurídica del estado, contar con las facultades para tal efecto;*
- *Señalar correo electrónico y domicilio físico para recibir notificaciones;*
- *Señalar el nombre y cargo de la persona designada como Enlace de Seguimiento. Puede tratarse de la persona titular de la Comisión Local;*
- *Adjuntar el Proyecto Ejecutivo y el Diagnóstico de Necesidades de conformidad con los Lineamientos, y*
- *Anexar el acta de instalación del Comité Estatal, así como el acta de sesión de éste, que contenga el acuerdo por el que se aprueba el Proyecto Ejecutivo y el Diagnóstico de Necesidades, pudiéndose llevar a cabo ambos actos en la misma sesión”.*

Derivado de lo anterior, se observó que la distribución o asignación de los recursos del programa en la entidad federativa, no especifica criterios de selección que se encuentren fuera de la capacidad institucional de la CEBP, en este sentido, resulta vital ceñirse a los lineamientos que regulan el otorgamiento del Subsidio, a fin de mantener vigente dicha fuente de recursos federales.





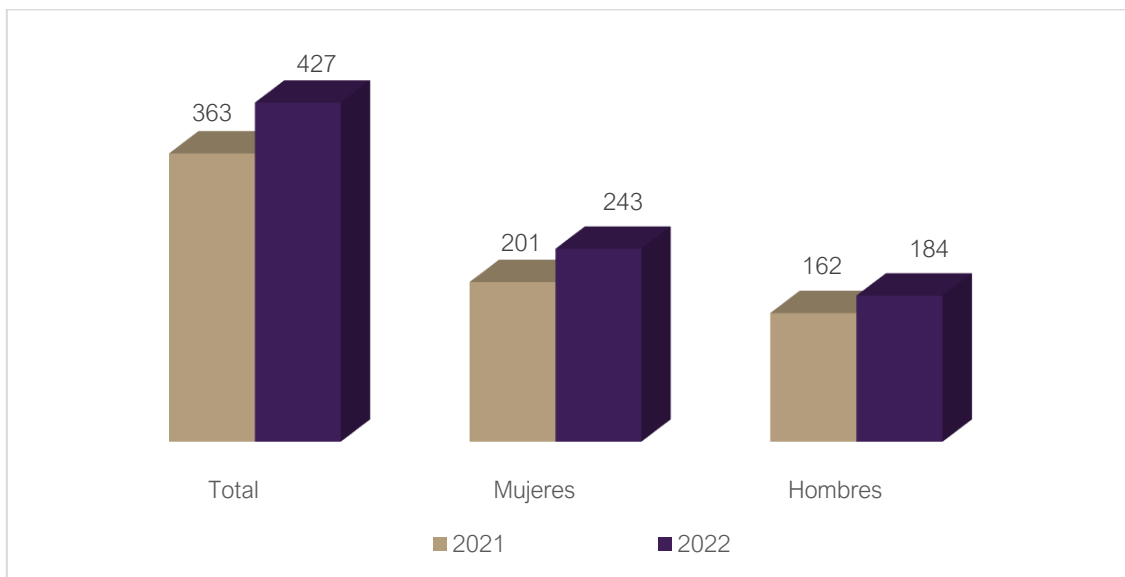
## 32. DESTINO DE RECURSOS

Analizar y valorar la evidencia en la que se documente para quién o en qué se ocuparon los recursos del programa evaluado en la entidad federativa, tanto destinatarios directos como, en su caso, destinatarios indirectos o secundarios.

De acuerdo con la base de datos proporcionada por la Unidad Responsable, y en sintonía con el análisis vertido en el reactivo 27, de un total de \$14,460,926.44, se destinó un 55.2 por ciento de los recursos para la compra de infraestructura y equipo (capítulo 5000); 38.6 por ciento para Servicios Personales (Capítulo 3000); y 6.2 por ciento Materiales y suministros (Capítulo 2000).

Asimismo, en la siguiente gráfica se muestra el comportamiento 2021 y 2022 de las personas beneficiarias del programa:

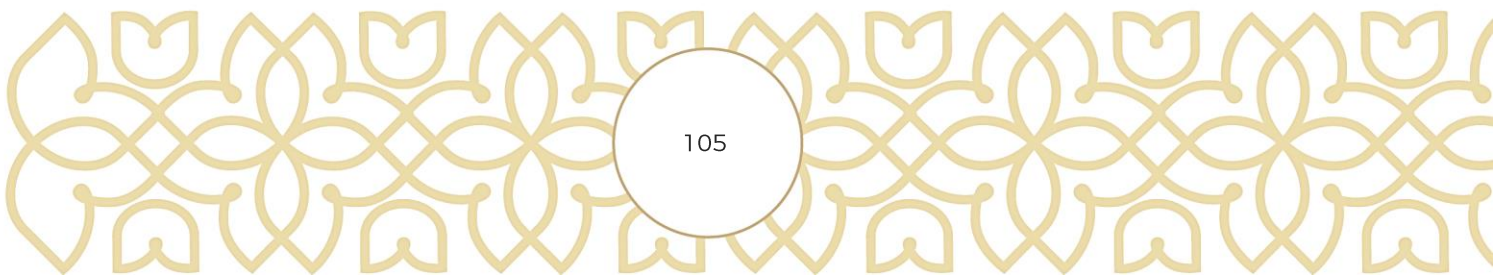
**Gráfico 1. Personas atendidas por la CEBP en 2021 y 2022 por desagregación de mujeres y hombres**



Fuente. Elaboración propia con base en el documento: "Municipio y tipo de población atendidos", proporcionado por la Unidad Responsable



Como se observa en el gráfico anterior, el Programa de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la CEBP, ha tenido un incremento importante en cuanto al número de personas beneficiarias (que representa una variación del 17.63 por ciento), sin embargo, al desagregar esta cifra por mujeres y hombres, se observa un mayor incremento en los reportes de desaparición de mujeres con respecto a los hombres, pues la variación porcentual de 2021 a 2022 fue de 13.5 por ciento para los hombres, mientras que para las mujeres el incremento fue de 20.9 por ciento, lo cual representa una tendencia a la que hay que dedicar especial atención en términos de planeación, prevención y transversalidad de la perspectiva de género.



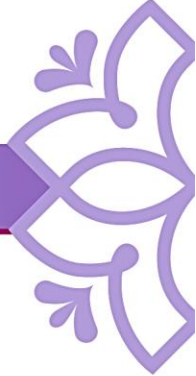
### 33. FINANCIAMIENTO CONCURRENTE

Analizar la evidencia en la que se documenten las fuentes de financiamiento concurrentes o complementarias del programa o fondo evaluado en la entidad federativa; es decir, las fuentes de recursos presupuestarios ajenos al programa evaluado, pero que tengan el mismo destino y que sean para los mismos fines.

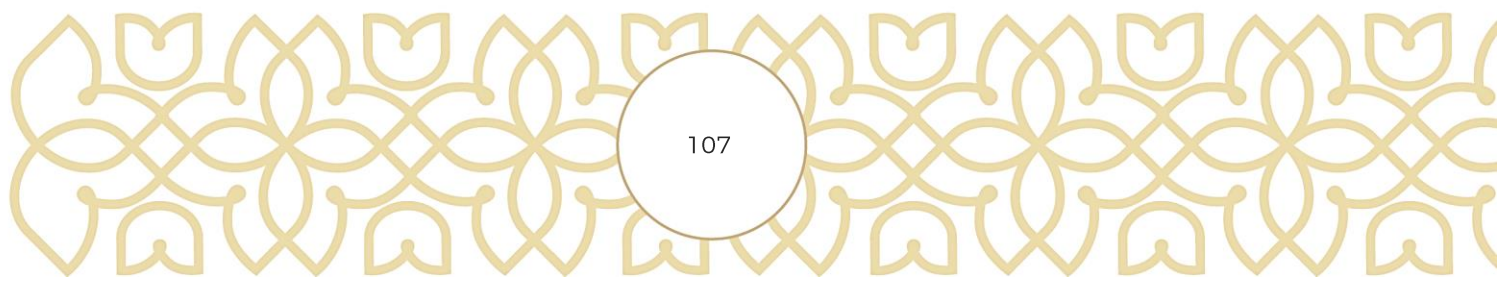
En el reactivo 30 se observó que para el ejercicio fiscal 2022, el programa evaluado compartió población objetivo con el Proyecto es: 114 - 36. Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y no Localizadas, y con el proyecto 59 - 1N. Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas, lo cual se detalla en el anexo 8 de esta evaluación; en este sentido, se observó que, bajo esta temática, se observó financiamiento concurrente que se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 10. Programas en materia de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas, con recursos concurrentes.			
Dependencia	Nombre del Programa o proyecto	Propósito	Recursos aprobados
50. Secretaría de Gobierno	227-6B Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	El estado de Tlaxcala garantiza la búsqueda y localización de personas en todo el territorio estatal	\$ 18,868,175.00 (Recurso Federal)
50. Secretaría de Gobierno	59 - 1N. Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas	El estado de Tlaxcala garantiza la búsqueda y localización de personas en todo el territorio estatal	\$ 4,367,289.00 (Recurso Estatal)
7. Procuraduría General de Justicia	114 - 36. Fiscalía Especializada en personas desaparecidas y no localizadas	En el estado de Tlaxcala se combate el delito de desaparición forzada y personas no localizadas	\$ 10,132,260.00 (Recurso Estatal)
<b>Total</b>			<b>\$33,367,724.00</b>

Fuente: Elaboración propia con base en información del Artículo 18 (Clasificación programática) del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda, del estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022.



De acuerdo con la tabla anterior, se observa que la sumatoria del presupuesto considerado como financiamiento concurrente, ascendió a 33 millones 367 mil pesos. Este es el recurso aprobado por el Estado para atender la problemática de desaparición de personas en el estado de Tlaxcala, por lo anterior, es importante mencionar que el resultado de los tres programas, se resume en el indicador de nivel propósito del Programa de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. "Porcentaje de personas localizadas referente de las reportadas como desaparecidas o no localizadas".

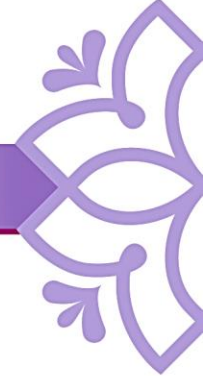


#### 34. PROCESO DE GESTIÓN

**Identificar, analizar y valorar los principales proceso o procedimientos con base en los cuales se gestionan u operan los recursos del programa evaluado.**

Manteniendo la línea de análisis planteada en el reactivo 29, en el que se analizan las características de los procedimientos llevados a cabo para la generación de los bienes y servicios que produce el programa, se observó que el Programa dispone de un acervo normativo robusto para brindar la atención que demandan las personas que realizan algún reporte de desaparición, así como para gestionar u operar los recursos del programa evaluado, por lo que esto constituye una fortaleza para el desempeño del programa.

No obstante lo anterior, es deseable que el programa transmita esta ventaja en la esfera normativa al ámbito procedimental, emitiendo o en su caso verificando la vigencia del Manual de Procedimientos de la CEBP, que permita detallar en el ámbito local, la secuencia de acciones que conducen al adecuado cumplimiento de los procesos sustantivos de la entidad, las áreas responsables de su ejecución y la evidencia documental relativa a cada fase de los procedimientos relacionados no solo con la atención a la población, sino también con la obtención y gestión de recursos, así como con la coordinación interinstitucional e intergubernamental la cual es vital para la consecución de los objetivos estratégicos del programa y de la Unidad Responsable.



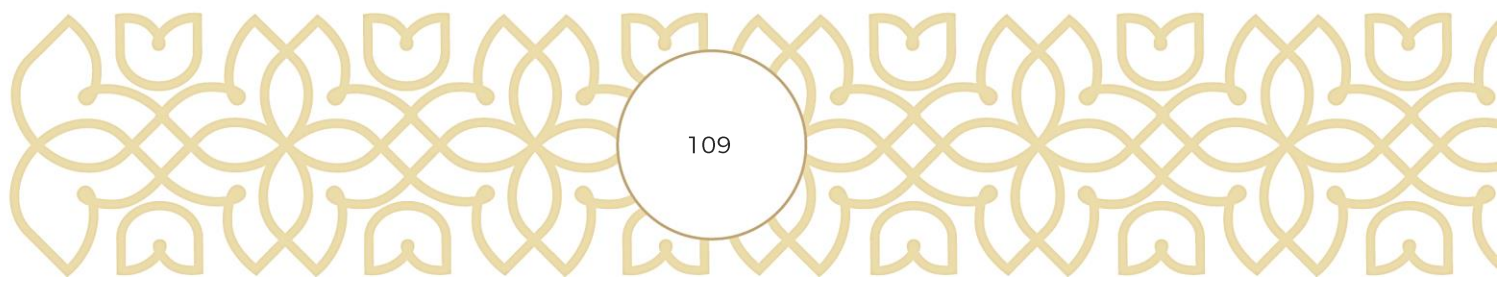
### 35. PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA DE ATENCIÓN

**Analizar y valorar el documento que contenga la estrategia de atención de las necesidades o problemática específicas para las cuales se destinen los recursos del programa evaluado en la entidad federativa, así como su planeación estratégica.**

El Programa de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, además del ejercicio de planeación realizado a través de la implementación de la Metodología del Marco Lógico, no dispone de algún otro documento en el que se plasme una estrategia de atención u objetivos institucionales de mediano y largo plazo.

Este contexto, impide afirmar que la Dependencia desconcentrada de la Secretaría de Gobierno, esté robusteciendo la fase de planeación del ciclo presupuestario, en este sentido, es importante señalar que la ausencia de instrumentos de planeación de nivel táctico (programas sectoriales, institucionales o especiales) representa una debilidad, la cual es pertinente atender a la brevedad posible.

Otro elemento que contribuye a sentar las bases del ejercicio de planeación es la elaboración del estudio de diagnóstico, a través del cual se analizan experiencias de atención en el ámbito nacional e internacional, con las cuales es posible identificar y analizar fortalezas, debilidades y logros que contribuyan al diseño de la intervención, así como al establecimiento de objetivos de mediano y largo plazo.



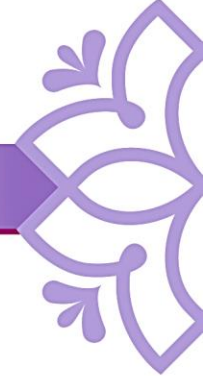
### 36. VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

**Analizar y valorar la evidencia en la que se documente la verificación y seguimiento o monitoreo de la ejecución de la estrategia de atención y de la planeación del programa evaluado en la entidad federativa**

En sintonía con la línea de análisis del reactivo previo, se observó la ausencia de instrumentos de planeación de nivel táctico y de un estudio de diagnóstico que permitan robustecer la estrategia de atención y el ejercicio de planeación, por lo que esto resalta la importancia de una aplicación rigurosa de la MML en el diseño del programa evaluado y por ende este ejercicio de evaluación que aporta elementos para implementar mejoras en el mismo.

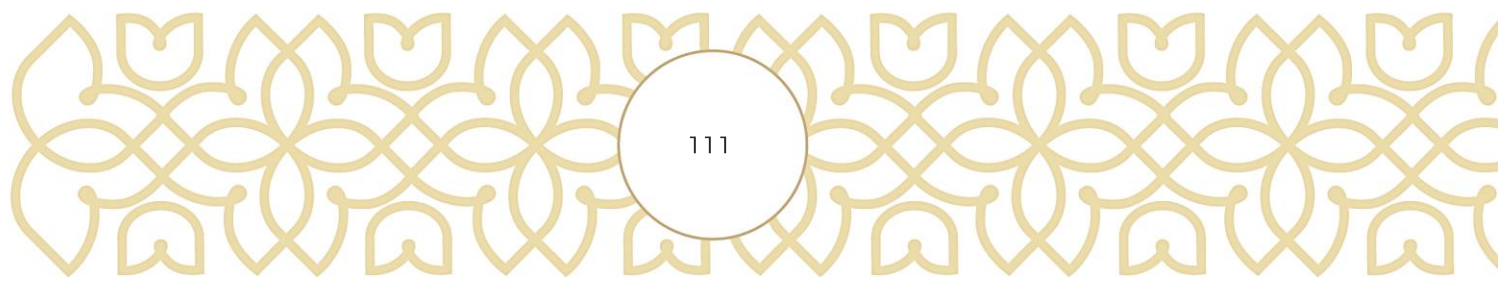
Por otra parte, es importante señalar, que la Administración Pública Estatal, dispone de mecanismos para el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión de las Matrices de Indicadores para Resultados, diseñadas por cada una de las dependencias y entidades para ejercer el gasto público. La evidencia documental de este proceso de monitoreo, se concentra en el Portal de la Coordinación General de Planeación e Inversión; asimismo, en la sección de Normatividad de dicho portal se encuentran disponibles para su consulta los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Tlaxcala* (Secretaría de Planeación y Finanzas, 2019), mediante los cuales se establecen las bases para “...lograr que el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tlaxcala, logren afianzar la Presupuestación basada en Resultados y consoliden el Sistema de Evaluación del Desempeño”.

Derivado de lo anterior, se reitera la recomendación que permea las principales secciones de análisis de esta evaluación, respecto de fortalecer el enfoque de orientación hacia la mejora del desempeño bajo el enfoque de la Gestión para Resultados. Este esquema demanda un esfuerzo de capacitación del personal responsable del diseño, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y todos los formatos programáticos del programa, a fin de asimilar de la mejor manera los hallazgos y recomendaciones derivadas de la presente evaluación, para la retroalimentación del ciclo presupuestario y para elevar la calidad en el ejercicio del gasto público.



## ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (requinta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	<p><b>Fortaleza.</b> Dentro del proceso de programación anual, se revisan y actualizan los formatos programáticos (entre los que se encuentra contenido el "árbol del problema"), lo cual se define formalmente en el numeral DÉCIMO SEGUNDO de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Tlaxcala.</p>	1	Sin Recomendación
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	<p><b>Oportunidad.</b> El Autodiagnóstico y los formatos programáticos abordan la problemática desde las capacidades institucionales, por lo tanto, la población objetivo son las instituciones involucradas en el proceso de búsqueda, mientras que en el formato de "Municipio y tipo de población atendidos", que cuantifica los reportes de personas que presentan el problema o necesidad de búsqueda, la población objetivo son dichas personas, esto evidencia que la Unidad Responsable enfrenta el reto de adaptar los formatos programáticos a dos metodologías disímiles.</p>	2	Retomar la información relevante del instrumento de Autodiagnóstico y, en el momento en que la CGPI instruya la elaboración del documento Diagnóstico en los términos que establecen el CONEVAL y la SHCP, integrar dicha información al documento en cuestión, a fin de desarrollar un análisis ampliado del problema que justifica la creación del programa evaluado, conservando el enfoque de los requerimientos institucionales para mejorar la eficacia en los procesos de la CEBP.
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	<p><b>Fortaleza.</b> El Programa cuenta con una justificación teórica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo y es el Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas; dicho instrumento normativo contextualiza la</p>	3	Sin Recomendación

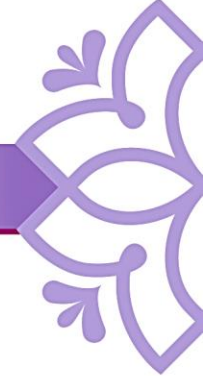




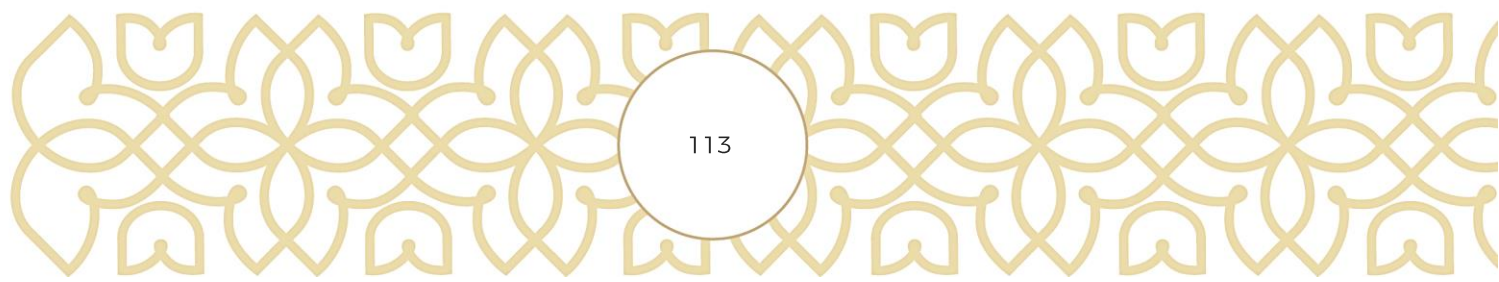


Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (breve)	Recomendación
<p>Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>necesidad de intervención del programa evaluado, y establece tanto los objetivos como las principales acciones que aportan elementos importantes para el diseño la intervención cuya razón de existir es resolver la problemática derivada de los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.</p> <p><b>Oportunidad.</b> El Programa dispone de un formato programático que exhibe el problema que justifica la creación del programa, sin embargo, es posible ampliar la información de diagnóstico a partir de la consulta y análisis de experiencias de atención en el contexto nacional e internacional que ayuden a robustecer el diseño del programa.</p>	<p>3</p>	<p>Se recomienda recopilar información relevante sobre "...experiencias de políticas públicas en el ámbito nacional e internacional, que tuvieron o tienen como objetivo la atención de temáticas similares al problema o necesidad que se pretende atender, señalando sus logros, las áreas de oportunidad o debilidades que presentaron, así como sus principales resultados"; y en su momento, integrarlas al diagnóstico ampliado del programa. En particular se sugiere consultar el diseño de la MIR denominada "Determinación, ejecución y seguimiento a las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas", de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (disponible en Transparencia Presupuestaria), así como el Plan de Trabajo y el contenido del Portal de Internet de la Comisión de Búsqueda de Personas de Jalisco.</p>
<p>Apartado III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales</p>	<p><b>Oportunidad.</b> El Programa Sectorial del Eje Rector 4 "Seguridad Pública, Gobernanza, Seguridad y Protección para Vivir en Paz", retoma los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021 (vigente en el periodo en que se realizó la programación 2022), por lo tanto, el</p>	<p>4</p>	<p>Es posible fortalecer el ejercicio de vinculación estableciendo en el documento de Diagnóstico, la aportación del programa a los objetivos de los instrumentos de planeación de mayor jerarquía (Programas Institucionales, o sectoriales, Plan Estatal de Desarrollo,</p>



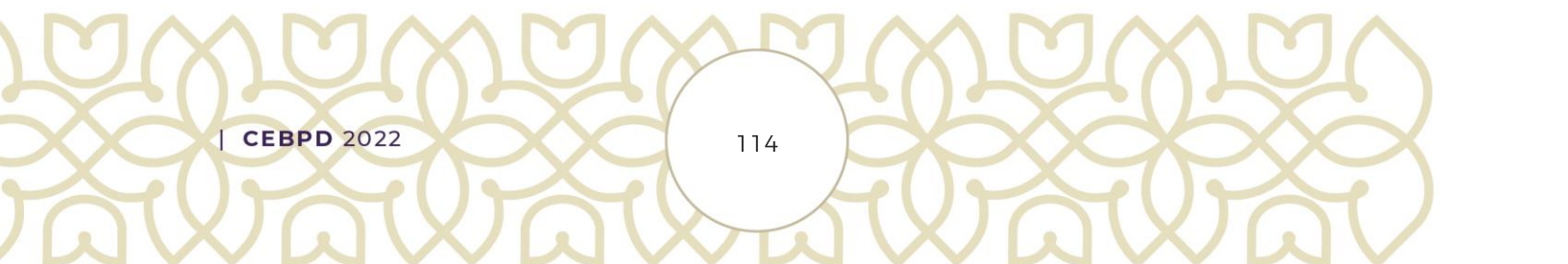


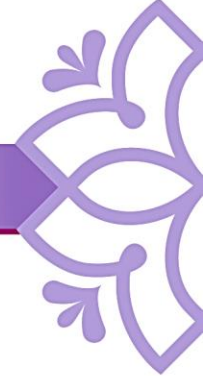
Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (breve)	Recomendación
	Programa Operativo Anual 2022 y las Fichas Técnicas de Indicadores son los documentos institucionales que formalizan la vinculación entre el programa evaluado y el Programa Sectorial.		Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible)
Apartado III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales	<b>Fortaleza.</b> Para el ejercicio fiscal 2022, se estableció alineación del programa evaluado al PED 2017-2021; asimismo, para el ejercicio fiscal 2023, la unidad responsable se vinculó al PED 2021-2027. Asimismo, para ambos ejercicios la evidencia de vinculación se establece en la Ficha Técnica de Indicadores.	5	Sin Recomendación
Apartado III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales	<b>Fortaleza.</b> Existe una alineación directa entre el programa evaluado y el objetivo 16 de los ODS, ya que la consecución del Propósito implica entregar resultados a la población que demanda la búsqueda y localización de personas desaparecidas y esto a su vez implica contribuir a la construcción de instituciones eficaces (ODS 16). Esta alineación se establece en forma explícita en la FTI	6	Sin Recomendación
Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	<b>Oportunidad.</b> Tomando como base el documento en el que se cuantifica la población atendida a partir de los reportes de los años 2021 y 2022, la unidad Responsable puede definir y cuantificar los conceptos poblacionales; asimismo por la naturaleza de los servicios que proporciona la CEBP, los conceptos poblacionales no establecen criterios de selección.	7	De acuerdo con los conceptos poblacionales que establece el CONEVAL, definir formalmente las poblaciones potencial y objetivo para posteriormente desarrollar un método adecuado para su cuantificación. En específico se propone considerar no solo a las personas desaparecidas, sino también a quienes reportan su desaparición, para este fin se propone realizar estimaciones basadas en el comportamiento de los reportes de desaparición realizados en 2021 y 2022.



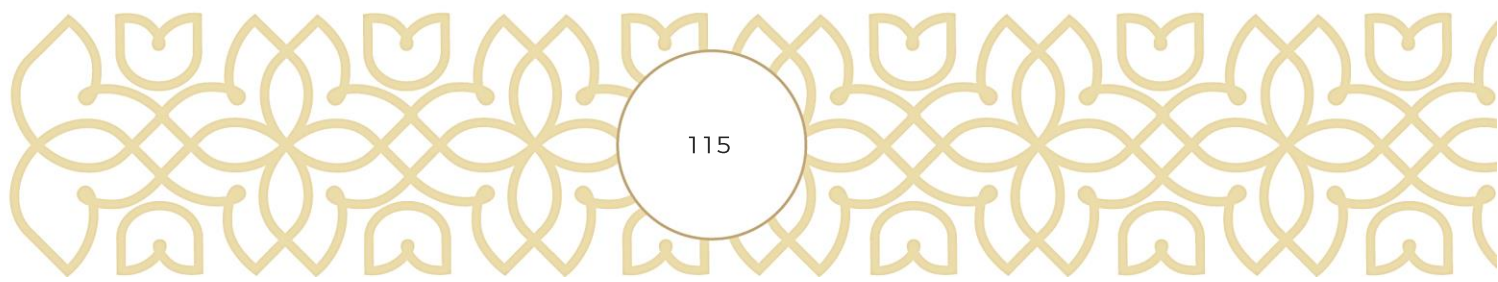


Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (número)	Recomendación
Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	<b>Fortaleza.</b> Se dispuso de evidencia documental que permite afirmar la existencia de bases de datos robustas de las personas solicitantes de los apoyos que brinda el programa, no solo para conocer la población potencial del programa, sino por la naturaleza de información que maneja la CEBP y en cumplimiento a lo establecido en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.	8	Sin recomendación
Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	<b>Oportunidad.</b> Aunque el programa dispone de instrumentos normativos de aplicación general para el desarrollo de sus funciones, los cuales determinan que la población potencial es al mismo tiempo la población objetivo y la población atendida, es pertinente para los fines de aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), establecer en forma explícita la definición y cuantificación de dichos conceptos poblacionales.	9	Tomar en consideración el Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, y una vez que se instruya la elaboración del documento de Diagnóstico bajo el formato establecido por el CONEVAL y la SHCP. Integrarlo al documento en cuestión a fin de aplicar de mejor manera la MML.
Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	<b>Oportunidad.</b> La estrategia de cobertura en términos de lo establecido por el CONEVAL y la SHCP, no aplica de manera directa al programa evaluado, pues normativamente la meta anual de la Comisión es dar atención a la totalidad de reportes hasta encontrar a las personas desaparecidas o no localizadas, por ello, la estrategia de cobertura solo puede plantearse en términos de una aplicación rigurosa del Protocolo Homologado.	10	Emitir o en su caso verificar la vigencia del Manual de Procedimientos de la CEBP a fin de: Formalizar una secuencia lógica y adecuada para cada uno de los procedimientos llevados a cabo, para estandarizar un alto nivel de calidad en los servicios que otorga la institución, así como para definir las áreas responsables del desarrollo de las etapas de cada procedimiento, especificando la evidencia documental o digital que debe generarse.

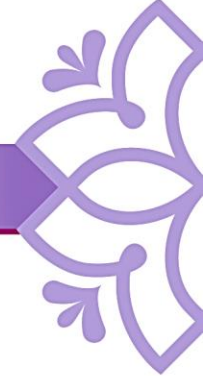




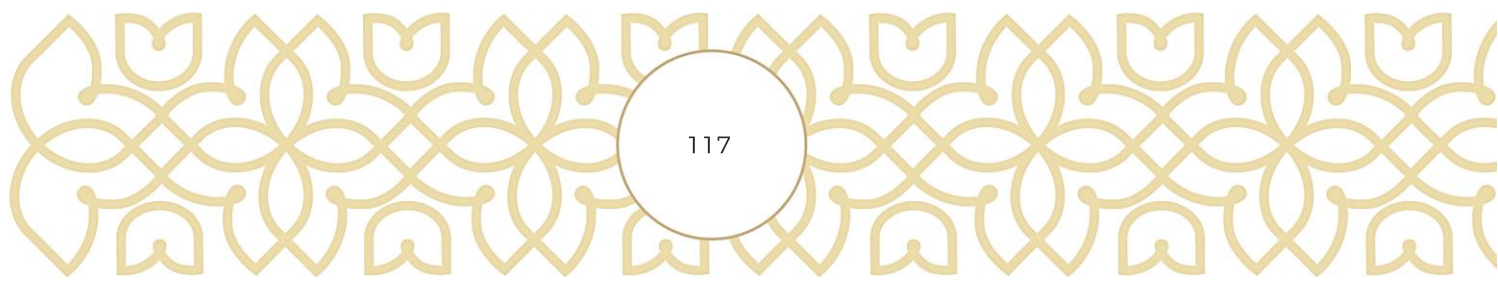
Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (breve)	Recomendación
Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	<b>Oportunidad.</b> Para el programa de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, no es posible aplicar procedimientos para la selección de beneficiarios, puesto que el marco normativo mandata la atención de todas las personas que solicitan sus servicios.	11	Una vez que se instruya la elaboración del documento de Diagnóstico, integrar al apartado de determinación de las poblaciones potencial y objetivo, el argumento normativo que impide aplicar criterios de selección para dichos conceptos poblacionales.
Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	<b>Fortaleza.</b> Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas, se encuentran plasmados en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, por lo tanto, están adaptados a las características de la población objetivo y se encuentran disponibles para que esta población pueda consultarlos en versión ampliada y resumida, en el Diario Oficial de la Federación, en el portal de la CNB y en el portal de la CEBP.	12	Sin Recomendación
Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<b>Fortaleza.</b> El programa cuenta con normatividad que instruye a las Comisiones Locales de Búsqueda, la alimentación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, con información que se especifica en el Protocolo Homologado para la Búsqueda, asimismo, dicho Registro dispone de Lineamientos que regulan su operación y funcionamiento, sin embargo, derivado del tipo de información que se maneja, la normatividad instruye a la Unidad Responsable proteger la información de las personas beneficiarias.	13	Sin recomendación



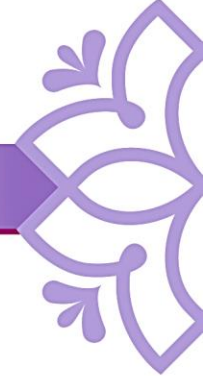
Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (breve)	Recomendación
Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<p><b>Fortaleza.</b> El programa cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios y los procedimientos son utilizados por todas las instancias ejecutoras (Comisiones Locales de Búsqueda), están difundidos (al tratarse de dispositivos normativos) y se encuentran sistematizados en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, sin embargo, es posible potenciar la utilidad de dicha información.</p>	14	<p>Publicar en el portal de internet de la CEBP (<a href="https://cebp.tlaxcala.gob.mx/">https://cebp.tlaxcala.gob.mx/</a>), todos los documentos oficiales emitidos por la CNB relacionados con el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas y con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.</p>
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	<p><b>Oportunidad.</b> En el planteamiento de nivel de Actividades se observó una aplicación adecuada de la MML, no obstante, se observó oportunidad de mejora en cuanto al establecimiento de un orden cronológico, aunque este elemento constituye un factor externo, pues estas se han definido en función de la aprobación del "Proyecto Ejecutivo", el cual figura como requisito en los Lineamientos para otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda.</p>	16	<p>Desarrollar un ejercicio de adecuación de la MIR en función de los rubros aprobados en el Proyecto Ejecutivo, observando la conservación de las relaciones de causalidad entre los diferentes niveles de objetivos.</p>
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	<p><b>Fortaleza.</b> Se observó correspondencia entre los objetivos de todos los niveles de la MIR con el Decreto de creación de la CEBP y con los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, lo cual da sustento normativo al diseño de la MIR.</p>	20	Sin Recomendación
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de	<p><b>Oportunidad.</b> Aunque la mayoría de los indicadores son Monitoreables, se observó la oportunidad de mejorar los de nivel estratégico.</p>	21	<p>Es deseable que los indicadores de Fin y Propósito sean tomados de alguna instancia externa a la Institución que desarrolla el programa, pues esto</p>



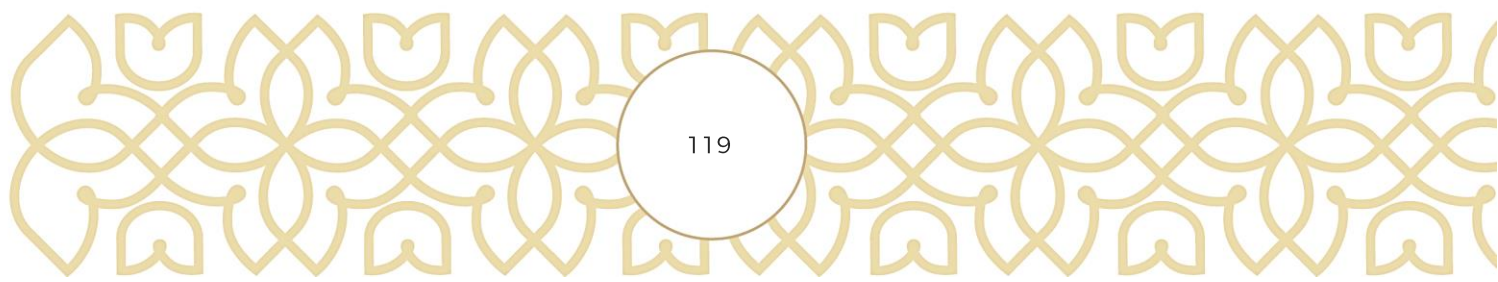
Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (breve)	Recomendación
indicadores para resultados			aporta objetividad y transparencia al proceso de monitoreo y seguimiento del indicador.
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	<b>Oportunidad.</b> Tanto el indicador de Fin como el de Propósito presentan metas con el mismo valor de la línea base, lo cual comunica una baja orientación hacia la mejora del desempeño.	23	Establecer para las metas programadas, valores que sean diferentes a la línea base de acuerdo con el sentido del indicador, y si la implementación del programa, tiene baja o nula incidencia en las metas del indicador, se sugiere seleccionar o construir otro indicador que refleje en mayor medida, el esfuerzo realizado por la institución.
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	<b>Oportunidad.</b> Se observó oportunidad de mejora en los Medios de Verificación de los indicadores de nivel estratégico, ya que su consulta no es pública y no poseen nombres específicos que permitan identificarlos.	24	Se sugiere preferentemente, utilizar indicadores de fuentes externas para el nivel estratégico de la MIR, y en caso de ser construidos de manera interna se recomienda publicar los informes o documentos en el portal de la CEBP y establecer el enlace que conduzca de manera específica a los medios de verificación.
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	<b>Oportunidad.</b> Todos los indicadores presentan medios de verificación que, aunque son oficiales e institucionales, resultan con información limitada para que cualquier persona pueda reproducir su método de cálculo	24	Es deseable que, para cada una de las variables involucradas en el método de cálculo, se establezca el nombre del reporte, informe o documento oficial en el que se recopile la información necesaria para reproducir el método de cálculo, por ello, en algunos casos, esta columna contiene tantos medios de verificación como variables tenga relacionadas en el método de cálculo cada indicador.



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (breve)	Recomendación
Apartado VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas	<b>Oportunidad.</b> El programa dispone de dos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, relacionados con la parte normativa y programática, sin embargo, es posible mejorar este rubro a respecto a los mecanismos de acceso a la información, así como la publicación información relacionada con la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.	28	Publicar en el portal de internet de la CEBP, información relacionada con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, así como información relativa a acciones que realice el Programa para propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas (información relativa al Consejo Estatal Ciudadano).
Apartado VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas	<b>Oportunidad.</b> Los procedimientos para dar atención a los reportes de desaparición, estandarizados sistematizados, difundidos públicamente y apegados a dispositivos normativos emitidos por la CNB, sin embargo, se observó oportunidad de mejora en cuanto a su formalización del formato interno denominado "pasos a seguir".	29	Es deseable formalizar el documento denominado "pasos a seguir", a través de la emisión de Manual de Procedimientos, a fin de observar los Principios 10 y 12 del Componente 3 Actividades de Control del Sistema de Control Interno Institucional (Contraloría del Ejecutivo, 2018).
Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas	<b>Oportunidad</b> Se observó complementariedad del programa evaluado con dos Proyectos estatales, uno a cargo de la misma CEBP y otro de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y No Localizadas.	30	Consolidar los mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental para la consecución de los objetivos que comparten.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	<b>Debilidad.</b> En el árbol del problema del proyecto denominado "Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas", el problema central se plantea como la ausencia de un bien o servicio o como la falta de una solución (no se garantiza la búsqueda y localización).	1	Utilizar la información contenida en el formato programático de "Transformación deseada" así como la del diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo y colocar como problema central, la insuficiencia de mecanismos normativos y de coordinación interinstitucional para el funcionamiento adecuado de la

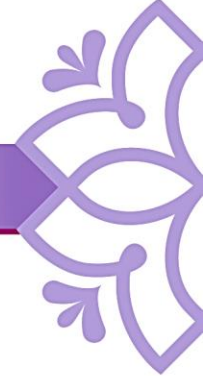


Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (breve)	Recomendación
			CEBP, adoptando como dimensión del problema, el resultado de la aplicación del Autodiagnóstico de Comisiones Locales de Búsqueda, diseñado por la CNB o en su caso, el porcentaje de avance cuanto a la armonización de las disposiciones jurídicas que garantizan el derecho a la protección contra la desaparición forzada y la desaparición cometida por particulares.
Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	<b>Debilidad.</b> En el documento "Municipio y tipo de población atendidos" se observaron imprecisiones en cuanto a las cifras totales de reportes en 2021 y 2022 al comparar las tablas con su resumen textual.	8	Es recomendable desarrollar mecanismos que permitan verificar el proceso de captura de información, su revisión y actualización, así como el procesamiento de cifras finales para los fines de transparencia y rendición de cuentas, puesto que este rasgo es especialmente sensible para la consecución de los objetivos del programa.
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	<b>Debilidad.</b> El componente del programa evaluado presenta una construcción adecuada, no obstante, es posible mejorarlo en términos de plantearlo como un bien o servicio otorgado, pues su redacción actual refiere características ideales de la Institución.	17	Incrementar el número de componentes, tomando como base los elementos que contempla el instrumento de Autodiagnóstico de las Comisiones Locales de Búsqueda, generada por la CNB, según se especifica en el Anexo 6 de esta evaluación.
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	<b>Debilidad.</b> El propósito del programa evaluado, cumple con el criterio de unicidad, con la característica de ser consecuencia del componente y de ser redactado como un resultado logrado, no obstante, se observó que es posible mejorar su planteamiento adicionando la población objetivo.	18	Se recomienda mejorar la redacción del resumen narrativo de nivel propósito para quedar de la siguiente manera: "Las personas desaparecidas y familiares que reportaron su desaparición ante la CEBP, reciben atención inmediata, adecuada y efectiva."
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de	<b>Debilidad.</b> Aunque el Fin del Programa evaluado tiene una redacción clara e incluye solo un objetivo, en esencia expresa el mismo que el resumen	19	Se sugiere replantear su redacción observando lo que señala el Manual de Planeación y Programación y para ello, la instancia evaluadora propone





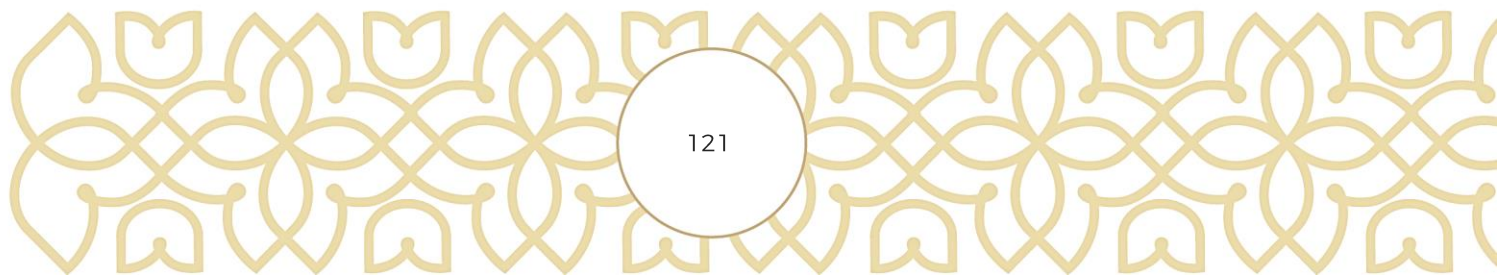
Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (número)	Recomendación
indicadores para resultados	narrativo de nivel Propósito, por lo que no representa un objetivo de nivel superior, y la implementación del programa es suficiente para su logro, por lo que es posible mejorarlo.		la siguiente redacción: "Contribuir a cimentar un gobierno cercano y democrático que atienda las demandas sociales y garantice la gobernabilidad, las libertades y la paz mediante atención inmediata, adecuada y efectiva en materia de búsqueda de personas desaparecidas".
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	<b>Debilidad.</b> En términos generales, se observó cumplimiento de las características CREMA, no obstante, se observó oportunidad de mejora en la característica de Adecuación, ya que la mayoría de los indicadores emplean métodos de cálculo de la forma: "acciones realizadas / acciones programadas", sin embargo, esto impide valorar objetivamente si las "acciones programadas" representan las "acciones necesarias o suficientes" para el logro del objetivo o la resolución de la problemática.	21	Establecer como denominador alguna variable que se asocie a alguna dimensión del logro del objetivo (demanda total, población potencial u objetivo), o en su caso utilizar métodos de cálculo que permitan comparar el avance de la variable de un periodo a otro (variación porcentual).
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	<b>Debilidad.</b> Los indicadores de Fin y Propósito representan la misma medición lo cual se explica porque el resumen narrativo de ambos niveles en esencia expresa un mismo objetivo, y esto deriva en que uno de los dos indicadores no tenga una Aportación Marginal.	21	Se sugiere modificar el objetivo de nivel Fin estableciendo uno de nivel superior y en consecuencia asignar un indicador que refleje una dimensión diferente al de nivel Propósito.
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	<b>Debilidad.</b> Se observó oportunidad de mejora en la "definición" de todos los indicadores, pues dicho campo no muestra información diferente a lo que expresa el nombre del indicador.	22	Evitar expresar la misma información del "Nombre del indicador" y utilizar el campo "definición", para describir la importancia de las variables elegidas para el método de cálculo, o para describir la importancia del indicador en la medición del logro del objetivo.
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de	<b>Debilidad.</b> Se observó oportunidad de mejora en el Método de cálculo de los indicadores de gestión, ya que se utiliza	22	Emplear como denominador variables relacionadas con la demanda total, con la población



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (breve)	Recomendación
indicadores para resultados	un tipo de método de cálculo que relaciona las acciones realizadas respecto de las acciones programadas, lo cual limita el enfoque orientado a resultados.		potencial u objetivo, o en su caso, se sugiere cambiar el tipo de fórmula de porcentaje a variación proporcional.
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	<p><b>Debilidad.</b> La construcción de la MIR del Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, presentó oportunidad de mejora en cuanto al planteamiento de los objetivos de Fin, Propósito, pues no presentan una relación causal sólida. Asimismo, es necesario dotar al programa de mayor orientación al logro de resultados y de Medios de Verificación más robustos.</p>	26	Se sugiere tomar en consideración la propuesta de MIR del Anexo 6, la cual modifica los objetivos de nivel Fin y Propósito, amplía de uno a cuatro el número de componentes, adoptando la metodología del Autodiagnóstico de las CLB emitido por la CNB; asimismo se sugiere adoptar métodos de cálculo diferentes al Porcentaje y propone mejoras en los Medios de Verificación.

**Amenazas:**

- El principal elemento que determina la estructura de la MIR anualmente, es el Proyecto Ejecutivo que se somete a la aprobación del Comité Interinstitucional Estatal, así como de la Comisión Nacional de Búsqueda de acuerdo con los *Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas*, en este sentido, no es posible asegurar la permanencia de Componentes y Actividades de la MIR de un ejercicio a otro, lo que implica que las recomendaciones emanadas de esta evaluación, pueden perder vigencia.
- La delincuencia organizada, la ruptura del tejido social y el incremento en los niveles de violencia doméstica, ha derivado en un aumento en los reportes de desaparición o no localización en la entidad, lo que implica problemáticas superiores a la capacidad del programa.
- La cultura de la Administración Pública tradicional, limita la coordinación interinstitucional e intergubernamental, siendo estos, elementos cruciales para el logro de los objetivos del programa.
- Los tiempos necesarios para desarrollar los procesos de adquisición en ocasiones impiden articularlos con el ciclo presupuestario, y este desfase puede derivar en incumplimientos de las metas de los indicadores.
- La falta de dominio de la Metodología del Marco Lógico, el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, limitan la implementación de la Gestión para Resultados lo cual permite cuestionar su eficacia en la creación de valor público.



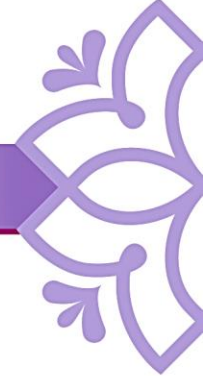
## CONCLUSIONES

La Evaluación del Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, se desarrolló a través de la técnica de análisis de gabinete, y empleando como principal insumo, la información proporcionada por la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP), misma que fue complementada con información pública oficial de la Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI) y de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), lo cual permitió contar con un acervo suficiente para desarrollar adecuadamente la mayor parte de los apartados de análisis.

Se observó que el programa evaluado, constituye un mecanismo adecuado para implementar de manera eficaz el Proyecto Ejecutivo a partir del cual, la Comisión Nacional de Búsqueda aprueba el Subsidio Federal, para el fortalecimiento de la Comisión estatal creada para dicho fin, sin embargo, en términos de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, se identificaron oportunidades de mejora, las cuales se presentan a continuación:

En el apartado de justificación de la creación se observó que el programa evaluado, se sustenta de manera amplia en la normatividad federal y estatal en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; y cuenta con diversos formatos programáticos que contribuyen al análisis del problema que justifica la creación del programa, asimismo, la institución en cumplimiento a los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas, aplica un instrumento de Autodiagnóstico elaborado por la Comisión Nacional de Búsqueda, sin embargo, estos elementos que determinan el diseño del programa, presentaron oportunidad de mejora desde el enfoque de la Metodología del Marco Lógico.

En el apartado de análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales, se encontró que, a través Sistema Integral de Información Financiera, se realizó la alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo cual se plasma en la Ficha Técnica de los Indicadores, sin embargo, se observó la oportunidad de robustecer el ejercicio de vinculación, actualizando los documentos que formalizan dicha alineación, una vez que sean emitidos los instrumentos de planeación derivados del PED 2021-2027.



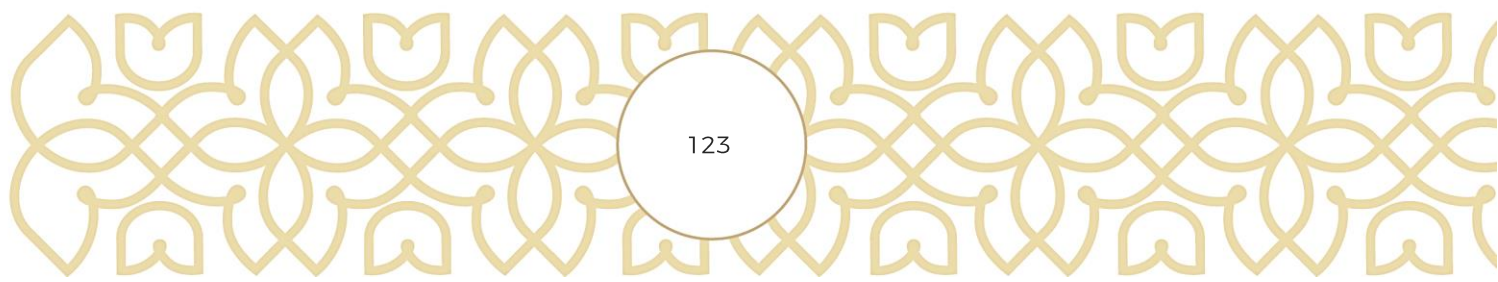
En cuanto a la sección de análisis de la población potencial y objetivo, se observó que el programa cuenta con evidencia documental que permite describir y cuantificar los conceptos poblacionales, sin embargo, por la naturaleza del tipo de servicios que otorga y en cumplimiento a la normatividad vigente, no es posible aplicar criterios de selección para dar atención prioritaria a algún segmento de la población que presenta el problema, en este sentido, la población potencial debe ser al mismo tiempo la población objetivo y la población atendida; por esta razón, en algunos reactivos de no fue posible realizar una valoración numérica, no obstante, se generaron recomendaciones orientadas a mejorar los mecanismos internos empleados para desarrollar la estrategia de atención de la CEBP, es decir, la aplicación del Protocolo Homologado de Búsqueda, en el ámbito de su competencia.

En la sección de padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, se observó que el programa dispone de importantes dispositivos normativos que regulan la creación, actualización y depuración de la base de datos que representa el padrón de beneficiarios, además de establecer con claridad los procedimientos que debe llevar a cabo la institución para dar atención a las solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas, lo cual constituye una fortaleza.

Respecto a la evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados, se observó oportunidad de mejora en cuanto al análisis de la lógica vertical ya que es posible mejorar la sintaxis de los objetivos de nivel estratégico, mientras que en el nivel de gestión se observó una línea de causalidad sólida y el planteamiento adecuado de supuestos, asimismo, en el análisis de la lógica horizontal se observó cumplimiento en la mayoría de los aspectos que evidencian la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, no obstante, es posible mejorar el diseño de los indicadores, en el sentido de dotarlos de mayor orientación hacia la mejora del desempeño y los medios de Verificación también presentaron oportunidad de mejora.

En cuanto a la información del presupuesto y rendición de cuentas se observaron fortalezas en cuanto a la publicación de información normativa y de los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión, sin embargo, es posible mejorar la divulgación de los mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones y la publicación de procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

Finalmente, en el apartado de complementariedades y coincidencias con otros programas, se observó complementariedad dos proyectos estatales, uno a cargo de la misma CEBP y otro de la



Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y No Localizadas, por lo que, resulta importante fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental para la consecución de los objetivos que comparten.

Finalmente, en el Módulo de Contribución y Gestión, se generaron hallazgos orientados a la generación de los mecanismos necesarios para que el programa disponga de mayor evidencia documental para estar en condiciones de ser sometido a una evaluación con metodologías orientadas al análisis de procesos, a la medición del desempeño en función de los derivados de los instrumentos de planeación y en términos de la cobertura del programa.

Tabla 11 "Valoración final del programa"

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y el diseño del programa	2.33	El programa evaluado se sustenta de manera amplia en la normatividad federal y estatal en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; y cuenta con diversos formatos programáticos que contribuyen al análisis del problema que justifica la creación del programa, asimismo, la institución en cumplimiento a los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas, aplica un instrumento de Autodiagnóstico elaborado por la Comisión Nacional de Búsqueda, sin embargo, estos elementos que determinan el diseño del programa, presentaron oportunidad de mejora desde el enfoque de la Metodología del Marco Lógico.
Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales	2.00	El Programa Sectorial del Eje Rector 4 "Seguridad Pública, Gobernanza, Seguridad y Protección para Vivir en Paz", retoma los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021 (vigente en el periodo en que se elaboró el programa evaluado), por lo tanto, el Programa Operativo Anual 2022 y las Fichas Técnicas de Indicadores son los documentos institucionales que formalizan la vinculación entre el programa evaluado y el Programa Sectorial, con el PED y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), no obstante, es posible fortalecer dicha vinculación una vez que se emitan los Instrumentos de planeación derivados del PED 2021-2027.
Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.00	El programa cuenta con evidencia documental que permite describir y cuantificar los conceptos poblacionales, sin embargo, por la naturaleza del tipo de servicios que otorga y en cumplimiento a la normatividad vigente, no es posible aplicar criterios de selección para dar atención prioritaria a algún segmento de la población que presenta el problema.

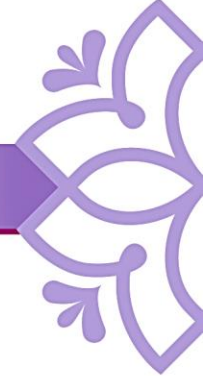
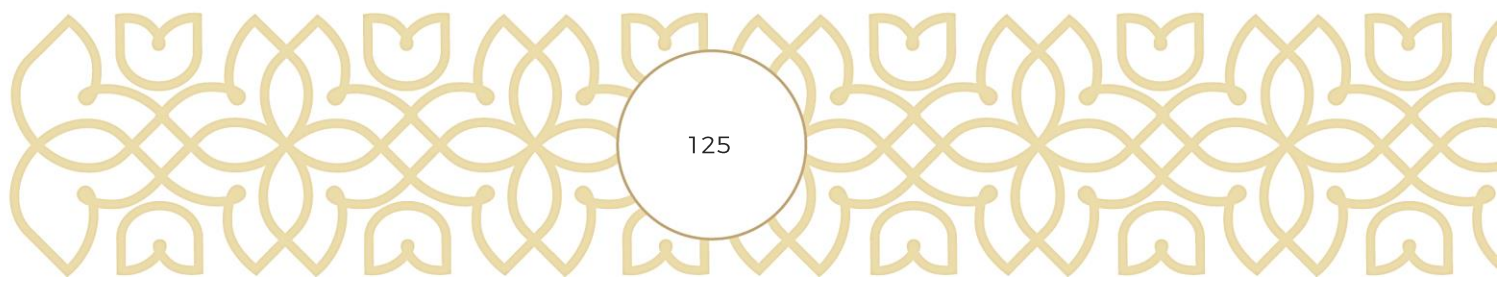


Tabla 11 "Valoración final del programa"

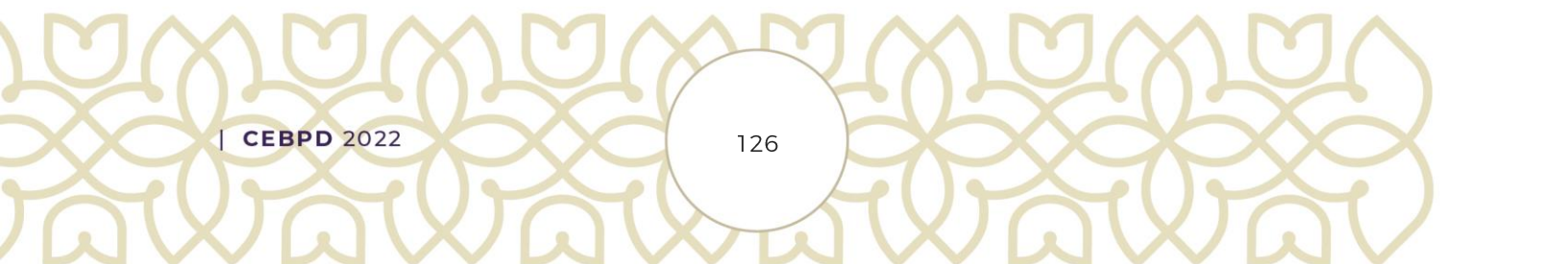
Tema	Nivel	Justificación
		en este sentido, la población potencial debe ser al mismo tiempo la población objetivo y la población atendida; por esta razón, en algunos reactivos de no fue posible realizar una valoración numérica, no obstante, se generaron recomendaciones orientadas a mejorar los mecanismos internos empleados para desarrollar la estrategia de atención de la CEBP, es decir, la aplicación del Protocolo Homologado de Búsqueda, en el ámbito de su competencia.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4.00	De acuerdo con la normatividad vigente, el programa alimenta una base de datos de beneficiarios que es el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, cuya información se especifica en el Protocolo Homologado para la Búsqueda, asimismo, dicho Registro dispone de Lineamientos que regulan su operación y funcionamiento, por lo se observó que el programa dispone de una robusta base de datos de los beneficiarios así como de procedimientos específicos su integración, no obstante, este acopio de información, no condiciona la prestación del servicio de búsqueda de personas.
Matriz de Indicadores para Resultados	2.50	En cuanto a la lógica vertical se observó oportunidad de mejora en cuanto a la sintaxis de los objetivos de nivel estratégico, mientras que en el nivel de gestión se observó una línea de causalidad sólida y el planteamiento adecuado de supuestos. En el análisis de la lógica horizontal se observó cumplimiento en la mayoría de los aspectos que evidencian la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, no obstante, es posible mejorar el diseño de los indicadores, en el sentido de dotarlos de mayor orientación hacia la mejora del desempeño y los medios de Verificación también presentaron oportunidad de mejora
Presupuesto y rendición de cuentas	2.33	Se dispone de información presupuestaria de conformidad con la estructura de codificación del Clasificador por Objeto de Gasto del CONAC; asimismo, el programa dispone de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, en materia normativa y programática, no obstante, es factible mejorar dichos mecanismos cuanto a la publicación de los mecanismos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, así como de información en materia de participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.
Complementariedades y coincidencias con otros programas	NA	Se observó complementariedad dos Proyectos estatales, uno a cargo de la misma CEBP y otro de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y No Localizadas, por lo que, resulta importante fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental para la consecución de los objetivos que comparten.
<b>Valoración final</b>	<b>2.69</b>	

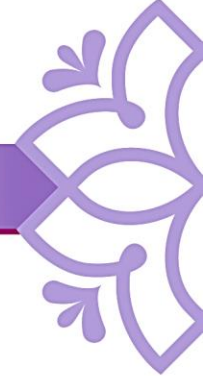




# FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN	
Nombre de la instancia evaluadora	AxysPrime S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera <i>Líder de proyecto</i>
Nombres de los principales colaboradores	Mtro. David Hernández Rojas <i>Especialista de evaluación</i>
	Bárbara Granados Tobón <i>Analista de evaluación</i>
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Secretaría de Gobierno (SEGOB) del Estado de Tlaxcala Dirección Administrativa
	Sergio González Hernández <i>Secretario de Gobierno del Estado de Tlaxcala</i>
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	María Guadalupe Esquino Flores <i>Directora Administrativa de la Secretaría de Gobierno y Enlace Institucional de Evaluación del CNBPD</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación Pública Nacional
Costo total de la evaluación	\$145,371.20 (I.V.A Incluido)
Fuente de financiamiento	Recurso estatal

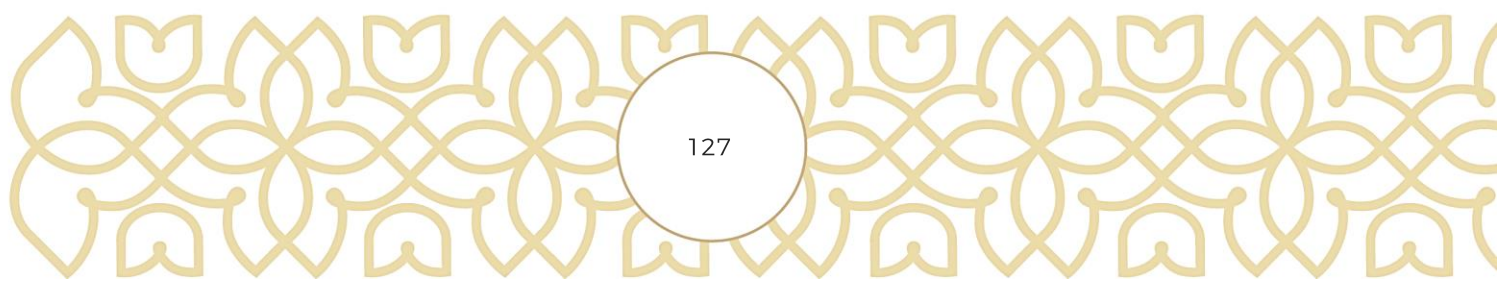




## FORMATOS DE ANEXOS

### FORMATO DEL ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

Población	Definición	Método de cálculo	Fuentes de información
Potencial	<p>(A) Estimación de personas desaparecidas y familiares que reportan su desaparición durante el ejercicio fiscal 2023. (estimación del número de reportes 2023, multiplicado por dos).</p> <p>(B) Personas desaparecidas y familiares que reportaron su desaparición en años anteriores (Personas desaparecidas en 2021 y 2022, multiplicado por dos).</p>	$2(A) + 2(B) =$ $2 \times (502) +$ $2 \times [(22_{2021} + 12_{2022})] =$ $1,072$	Base de datos de reportes de desaparición 2021 y 2022
Objetivo	<p>(A) Estimación de personas desaparecidas y familiares que reportan su desaparición durante el ejercicio fiscal 2023. (estimación del número de reportes 2023, multiplicado por dos).</p> <p>(B) Personas desaparecidas y familiares que reportaron su desaparición en años anteriores (Personas desaparecidas en 2021 y 2022, multiplicado por dos).</p>	$2(A) + 2(B) =$ $2 \times (502) +$ $2 \times [(22_{2021} + 12_{2022})] =$ $1,072$	Base de datos de reportes de desaparición 2021 y 2022

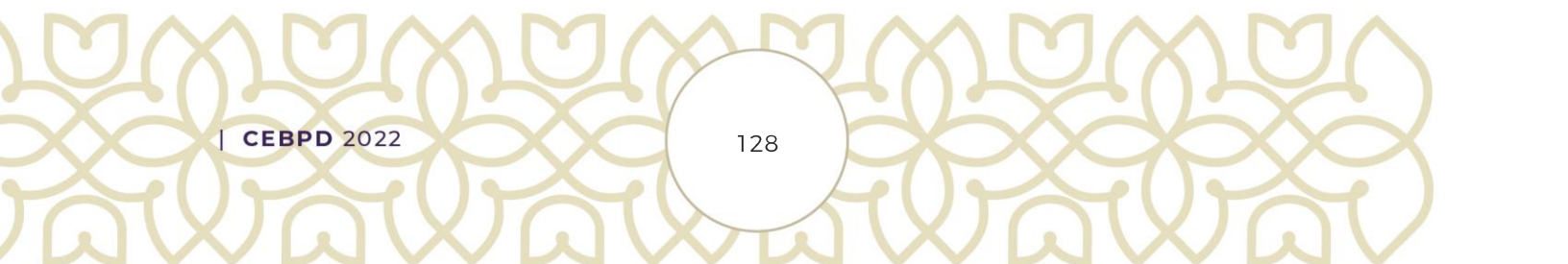


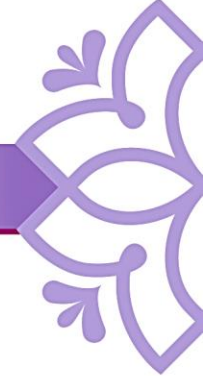




## FORMATO DEL ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS

Los procedimientos para la actualización del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDO) que constituye la Base de datos de los beneficiarios, se establecen en los *Lineamientos que regulan su operación y funcionamiento del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas* (Comisión Nacional de Búsqueda, 2015).

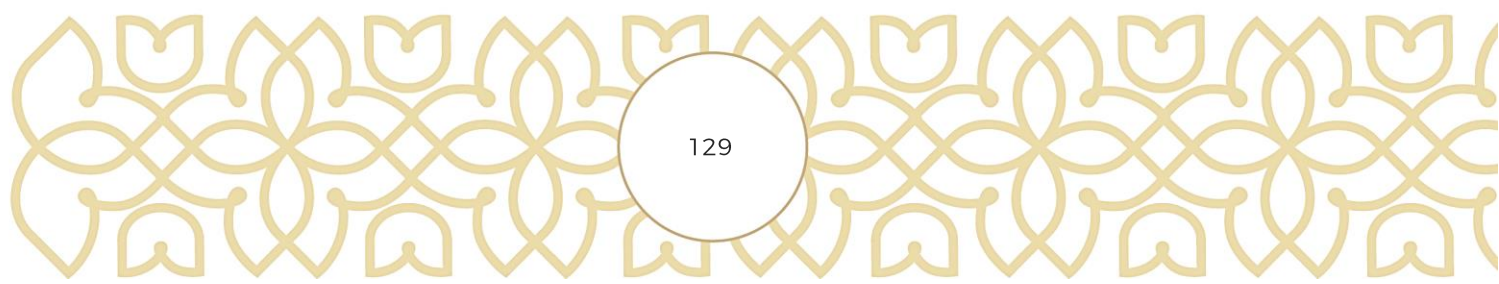




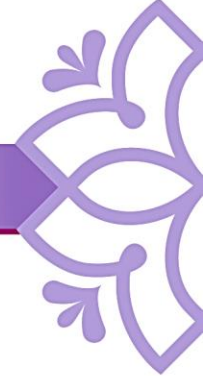
## FORMATO DEL ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA

Nombre del Programa:	Subsidio Comisión Estatal de Búsqueda para Personas Desaparecidas 227-6B Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
Modalidad:	E. Prestación de servicios públicos.
Dependencia:	50. Secretaría de Gobierno
Unidad Responsable:	11. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
Tipo de Evaluación:	Evaluación en materia de diseño con módulo de contribución y gestión.
Año de la Evaluación:	2022

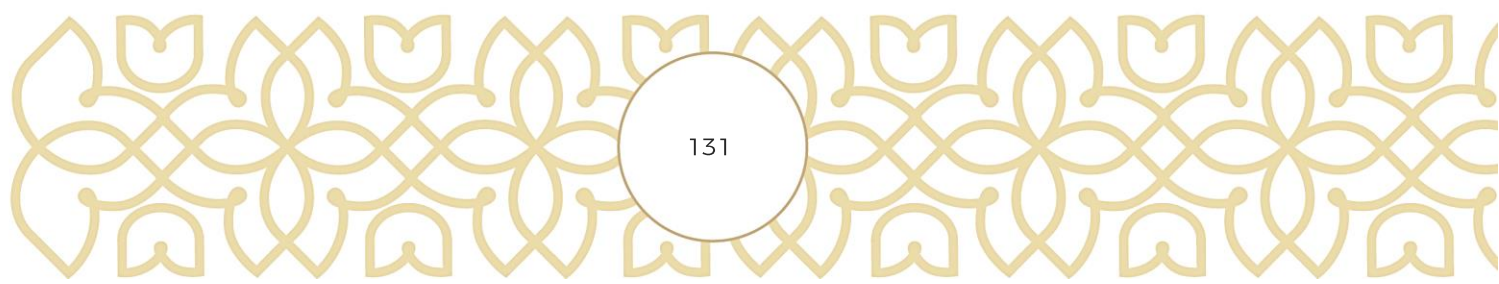
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir con la sociedad en la búsqueda, localización e identificación de personas mediante las acciones implementadas por la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas	<a href="https://cebp.tlaxcala.gob.mx/">https://cebp.tlaxcala.gob.mx/</a>	Las personas desaparecidas o no localizadas son reportadas ante las instancias correspondientes
Propósito	El estado de Tlaxcala garantiza la búsqueda, localización e identificación de personas en todo el territorio estatal	Porcentaje de personas localizadas referente de las reportadas como desaparecidas o no localizadas	Informe Anual Estatal de Búsqueda de Personas, Depto. Análisis de Contexto. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	Los familiares solicitan ayuda a la Comisión Estatal para la localización de su familiar
Componente	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas fortalecida con funcionamiento óptimo	Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento de la CEBP.	Carpeta de evidencias "Subsidio Nacional 2022". Área Administrativa. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	Existe buena coordinación interinstitucional para el desarrollo efectivo de acciones planteadas.



Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad 1.1	Adquisición de equipo de seguridad y uniformes	Porcentaje de equipo de seguridad y uniformes adquiridos	Carpeta de pedidos, Área Administrativa Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	Se realicen las compras en tiempo y forma por medio de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones del Estado
Actividad 1.2	Adquisición de medios tecnológicos	Porcentaje de softwares adquiridos	Carpeta de pedidos, Área Administrativa Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	Se realicen las compras en tiempo y forma por medio de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones del Estado
Actividad 1.3	Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información	Porcentaje de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, adquiridos	Carpeta de pedidos, Área Administrativa Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	Se realicen las compras en tiempo y forma por medio de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones del Estado
Actividad 1.4	Adquisición de vehículos	Porcentaje de vehículos adquiridos	Carpeta de evidencias, Área Administrativa, Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	Se realicen las compras en tiempo y forma por medio de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones del Estado
Actividad 1.5	Contratación personal de búsqueda y localización	Total de personal contratado	Plantilla de personal contratado, Dirección Administrativa Secretaría de Gobierno	La Dirección Administrativa de Secretaría de Gobierno realiza la contratación del personal solicitado por el Área Administrativa. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas



Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad 1.6	Elaboración de campañas de difusión de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	Porcentaje de las campañas de difusión realizadas	Carpeta de evidencias. Área Administrativa. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	El proveedor tiene experiencia y conocimiento para realizar campañas y manejo de medios de difusión
Actividad 1.7	Contratación de servicios de capacitación del personal	Porcentaje de servicios de capacitación otorgados	Carpeta de evidencias. Área Administrativa. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	El ponente cumple con el perfil solicitado

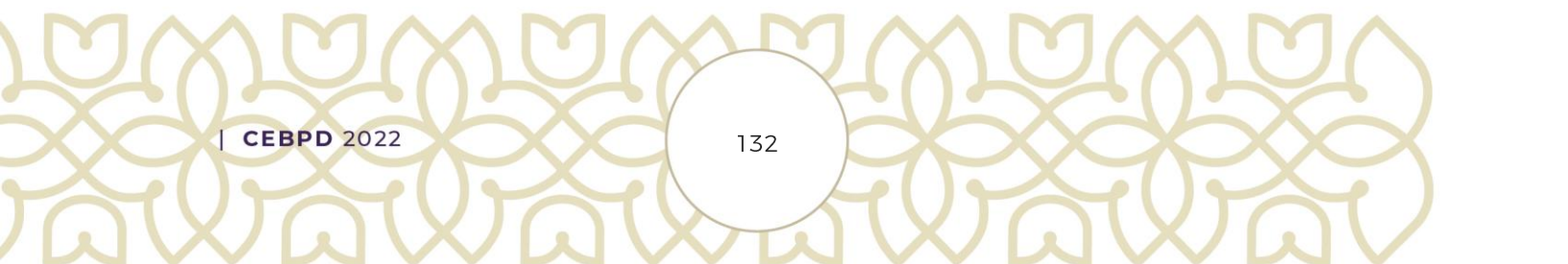


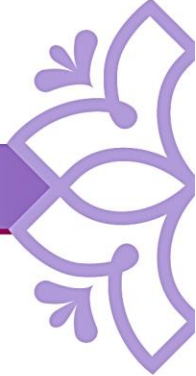


## FORMATO DEL ANEXO 4. INDICADORES

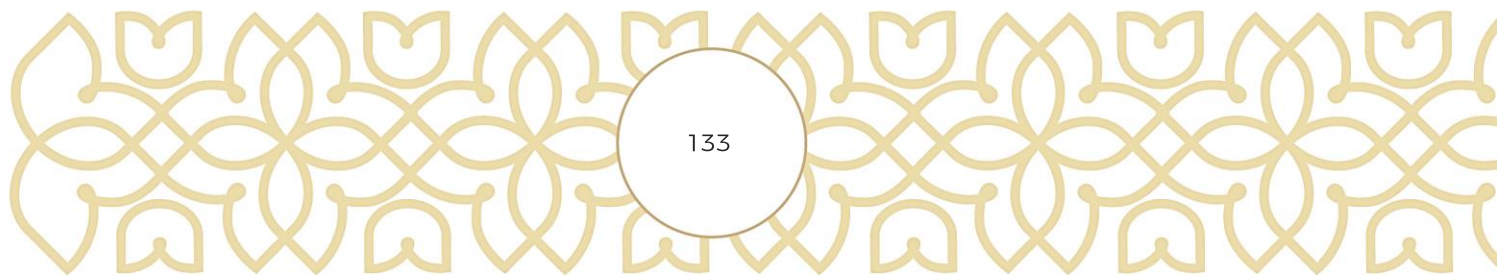
<b>Nombre del Programa:</b>	Subsidio Comisión Estatal de Búsqueda para Personas Desaparecidas 227-6B Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
<b>Modalidad:</b>	E. Prestación de servicios públicos.
<b>Dependencia:</b>	50. Secretaría de Gobierno
<b>Unidad Responsable:</b>	11. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación en materia de diseño con módulo de contribución y gestión.
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento
Fin	Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas	(Número de personas no localizadas / Número de personas reportadas como desaparecidas o no localizadas) * 100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Porcentaje de personas localizadas referente de las reportadas como desaparecidas o no localizadas	(Número de personas localizadas / Número de personas reportadas como desaparecidas o no localizadas) * 100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

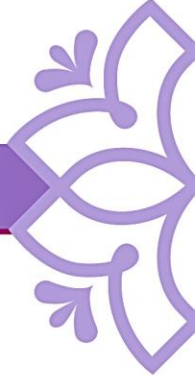




Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de	Frecuencia de	Línea base	Metas	Comportamiento
Componente	Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento de la CEBP.	(Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 1.1	Porcentaje de equipo seguridad y uniformes adquiridos	(Equipo de seguridad y uniformes adquiridos / Equipo de seguridad y uniformes programados) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 1.2	Porcentaje de softwares adquiridos	(Medios tecnológicos adquiridos / Medios tecnológicos de gestión programados) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 1.3	Porcentaje de equipo cómputo y tecnologías de la información, adquiridos	(Equipo de cómputo y tecnologías de la información adquiridos / Equipo de cómputo y tecnologías de la información programados) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 1.4	Porcentaje de vehículos adquiridos	(Vehículos adquiridos / Vehículos programados) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí



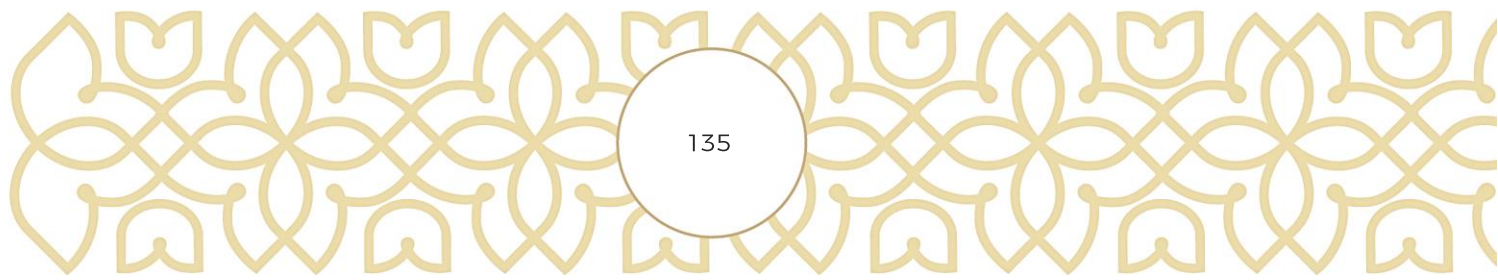
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de	Frecuencia de	Línea base	Metas	Comportamiento
Actividad 1.5	Total de personal contratado	Número de personas contratadas	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 1.6	Porcentaje de las campañas de difusión realizadas	(Número de campañas realizadas / Número de campañas programadas) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 1.7	Porcentaje de servicios de capacitación, otorgados	(Número de capacitaciones impartidas / Número de capacitaciones programadas) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí



## FORMATO DEL ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA

Nombre del Programa:	Subsidio Comisión Estatal de Búsqueda para Personas Desaparecidas 227-6B Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
Modalidad:	E. Prestación de servicios públicos.
Dependencia:	50. Secretaría de Gobierno
Unidad Responsable:	11. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
Tipo de Evaluación:	Evaluación en materia de diseño con módulo de contribución y gestión.
Año de la Evaluación:	2022

Nivel objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas	10%	Sí		No		Sí		Modificar objetivo e indicador
Propósito	Porcentaje de personas localizadas referente de las reportadas como desaparecidas o no localizadas	90%	Sí		No		Sí		Establecer una meta mayor a la línea base (91%)
Componente	Porcentaje de acciones realizadas para la búsqueda y localización de personas	100%	Sí		No		Sí		Modificar el tipo de fórmula





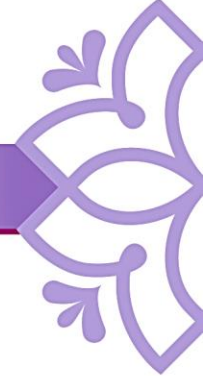
Nivel objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 1.1	Porcentaje de equipo seguridad y uniformes adquiridos	de 1 Sem (96%) y 2 Sem. (4%)	Sí		No		Sí		Modificar el tipo de fórmula
Actividad 1.2	Porcentaje de softwares adquiridos	de 100%	Sí		No		Sí		Modificar el tipo de fórmula
Actividad 1.3	Porcentaje de equipo de cómputo y tecnologías de la información, adquiridos	de 100%	Sí		No		Sí		Modificar el tipo de fórmula
Actividad 1.4	Porcentaje de vehículos adquiridos	de 1 Sem (57.14%) y 2 Sem. (42.86%)	Sí		No		Sí		Modificar el tipo de fórmula
Actividad 1.5	Total personal contratado	de 20	Sí		No		Sí		Modificar el tipo de fórmula
Actividad 1.6	Porcentaje de las campañas de difusión realizadas	de 100%	Sí		No		Sí		Modificar el tipo de fórmula

Nivel objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 1.7	Porcentaje de servicios de capacitación, otorgados	100%	Sí		No		Sí		Modificar el tipo de fórmula

# FORMATO DEL ANEXO 6 PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

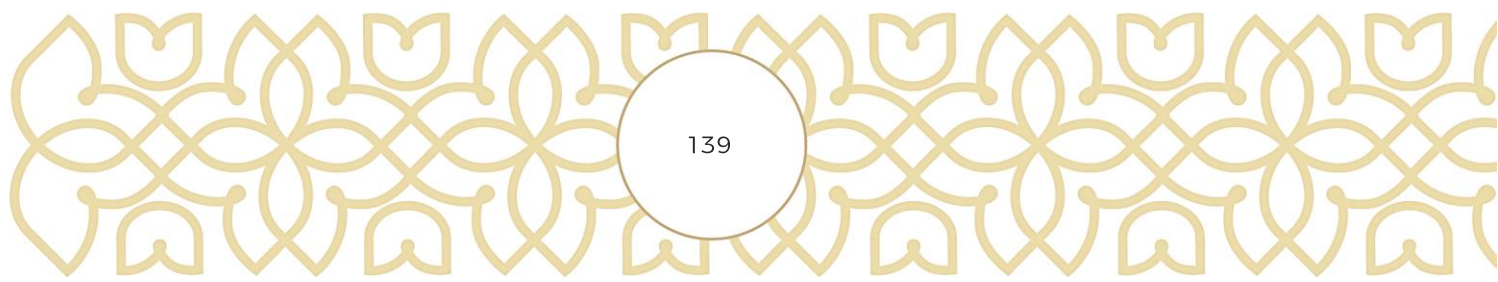
Nombre del Programa:	Subsidio Comisión Estatal de Búsqueda para Personas Desaparecidas 227-6B Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
Modalidad:	E. Prestación de servicios públicos.
Dependencia:	50. Secretaría de Gobierno
Unidad Responsable:	11. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
Tipo de Evaluación:	Evaluación en materia de diseño con módulo de contribución y gestión.
Año de la Evaluación:	2022

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a cimentar un gobierno cercano y democrático que atienda las demandas sociales y garantice la gobernabilidad, las libertades y la paz mediante atención inmediata, adecuada y efectiva en materia de búsqueda de personas desaparecidas	Calificación de confianza en las instituciones del Gobierno del Estado	INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021 (ENCIG). Tabulados básicos.  Calificación que le otorga la población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más por área metropolitana a instituciones y sectores. Noviembre a diciembre de 2021.  <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/tabulados/VII_cidades_areas_metropolitanas_encig_2021_est.xlsx">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/tabulados/VII_cidades_areas_metropolitanas_encig_2021_est.xlsx</a>	Estabilidad política, mecoeconómica y sanitaria



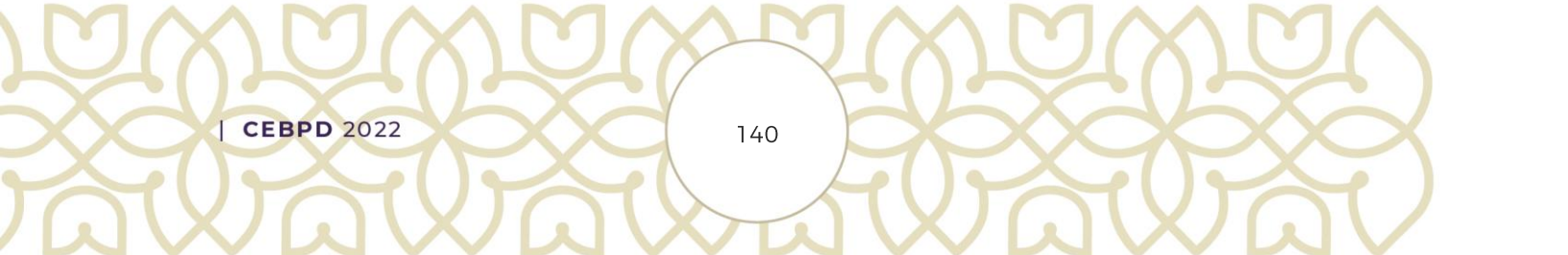
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Propósito	Las personas desaparecidas y familiares que reportaron su desaparición ante la CEBP, reciben atención inmediata, adecuada y efectiva.	Porcentaje de personas localizadas respecto a las reportadas como desaparecidas o no localizadas (Personas localizadas / Personas reportadas como desaparecidas o no localizadas) * 100	Informe Anual de la CEBP <a href="https://cebp.tlaxcala.gob.mx/index.php/acciones">https://cebp.tlaxcala.gob.mx/index.php/acciones</a> <sup>11</sup>	Las instituciones involucradas en el proceso de búsqueda, realizan las acciones pertinentes en el ámbito de sus competencias
Componente 1	Capital humano fortalecido	Porcentaje del personal capacitado (V1. Personas que recibieron capacitación / V2. Total de personas adscritas a la CEBP ) *100	V1. Informe semestral de cursos, capacitaciones y talleres impartidos al personal de la CEBP V2. Plantilla de Personal adscrito a la CEBP	La oferta de capacitación corresponde con las necesidades del personal de la CEBP
Componente 2	Capital humano Incrementado	Tasa de variación del personal adscrito a la CEBP [ (V1 Plantilla de personal adscrito a la CEBP en el año 2023 / V2 Plantilla de personal adscrito a la CEBP en el año 2022)-1] * 100	V1. Plantilla de personal adscrito a la CEBP en el año 2023 V2. Plantilla de personal adscrito a la CEBP en el año 2022	A nivel regional, existen perfiles profesionales que satisfacen las necesidades de la CEBP
Componente 3	Personal de búsqueda y localización equipado	Porcentaje de personal de búsqueda y localización equipado (V1. Personal de búsqueda y localización beneficiado con renovación de equipamiento / V2. Personal de búsqueda y localización ) * 100	V1. Informe del Eje 2. Infraestructura y Equipamiento del Autodiagnóstico de Comisiones Locales de Búsqueda, elaborado por la CNB. V2. Personal de búsqueda y localización ) * 100	El personal hace uso responsable del equipamiento provisto por la CEBP.

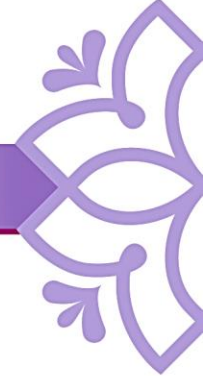
<sup>11</sup> Se sugiere publicar los resultados del indicador en la opción "acciones" que se encuentra en el *banner* de selección del portal de la CEBP (<https://cebp.tlaxcala.gob.mx/>).





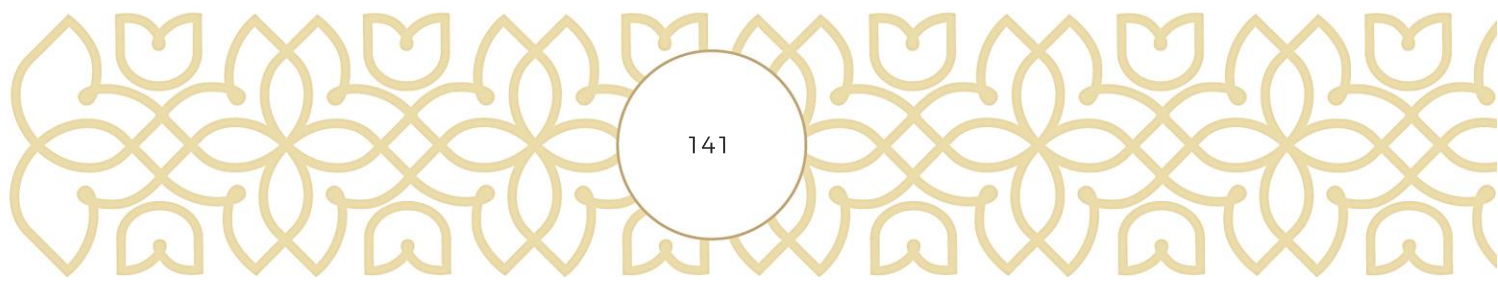
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Componente 4	Equipo de oficina modernizado	Edad promedio del equipo de cómputo. (Sumatoria de la edad de todos los equipos de cómputo / Número de equipos de cómputo)	Inventario de Mobiliario y Equipo de cómputo de la CEBP	El personal hace uso responsable del equipo de cómputo provisto por la CEBP.



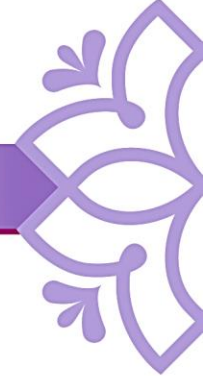


## FORMATO DEL ANEXO 7 GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIO DE CLASIFICACIÓN

Capítulos de gasto	Concepto	Total	Categoría
1000:Servicios personales	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 0.00	
	1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 0.00	
	1300 Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 0.00	
	1400 Seguridad Social	\$ 0.00	
	1500 Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 0.00	
	1600 Previsiones	\$ 0.00	
	1700 Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 0.00	
Subtotal de Capítulo 1000		\$ 0.00	
2000: Materiales y suministros	2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 17,866.32	Ejercido
	2200 Alimentos y utensilios	\$ 0.00	
	2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$ 0.00	
	2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ 57,989.50	Ejercido
	2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 89,615.47	Ejercido
	2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 0.00	
	2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ 554,831.48	Ejercido
	2800 Materiales y suministros para seguridad	\$ 0.00	
	2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 175,743.48	Ejercido
Subtotal de Capítulo 2000		\$ 896,046.25	Ejercido



Capítulos de gasto	Concepto	Total	Categoría	
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	\$ 0.00	
	3200	Servicios de arrendamiento	\$ 0.00	
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$5,086,023.00	Ejercido
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$ 0.00	
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 0.00	
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$ 500,000.00	Ejercido
	3700	Servicios de traslado y viáticos	\$ 0.00	
	3800	Servicios oficiales	\$ 0.00	
	3900	Otros servicios generales	\$ 0.00	
		<b>Subtotal Capítulo 3000</b>	<b>\$5,586,023.00</b>	<b>Ejercido</b>
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$ 0.00	
	4200	Transferencia al resto del sector público	\$ 0.00	
	4300	Subsidios y subvenciones	\$ 0.00	
	4400	Ayudas sociales	\$ 0.00	
	4500	Pensiones y jubilaciones	\$ 0.00	
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$ 0.00	
	4700	Transferencia a la Seguridad Social	\$ 0.00	
	4800	Donativos	\$ 0.00	
	4900	Transferencias al exterior	\$ 0.00	
		<b>Subtotal Capítulo 4000</b>	<b>\$ 0.00</b>	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$ 0.00	
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$187,737.59	
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$1,000,000.00	
	5400	Vehículos y equipo de transporte	\$1,511,204.80	

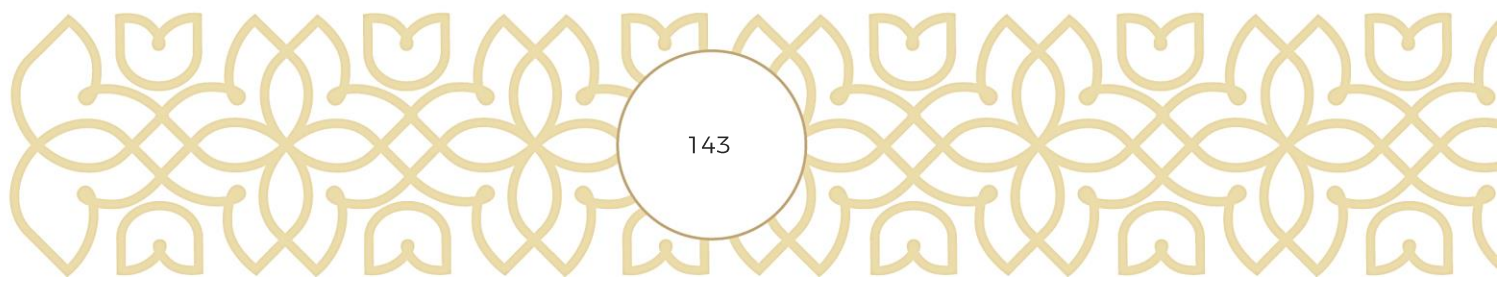


Capítulos de gasto	Concepto	Total	Categoría
	5500 Equipo de defensa y seguridad	\$ 0.00	
	5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$243,634.80	
	5700 Activos biológicos	\$ 0.00	
	5800 Bienes inmuebles	\$ 0.00	
	5900 Activos intangibles	\$4,991,480.00	
	<b>Subtotal Capítulo 5000</b>	<b>\$7,978,857.19</b>	<b>Ejercido</b>
6000: Obras Públicas	6100 Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 0.00	
	6200 Obra pública en bienes propios	\$ 0.00	
	6300 Proyecto productivos y acciones de fomento	\$ 0.00	
	<b>Subtotal Capítulo 6000</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción "No Aplica"

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación Directos	\$ 14,460,926.44	
Gastos en Operación Indirectos		
Gastos en Mantenimiento		
Gastos en capital		
Gasto Total		
Gastos Unitarios		

Fuente. Instrumento de recolección de información de la Instancia Evaluadora. Formato técnico 6. Operaciones programáticas y presupuestales del Programa Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda para personas desaparecidas y Formato técnico 7. Presupuesto por Capítulo de Gasto 2022 del Programa Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda para personas desaparecidas

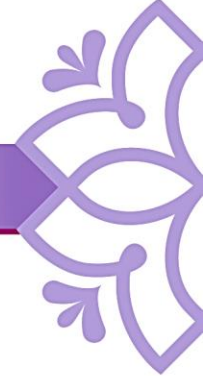




## FORMATO DEL ANEXO 8 COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO

Nombre del Programa:	Subsidio Comisión Estatal de Búsqueda para Personas Desaparecidas 227-6B Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
Modalidad:	E. Prestación de servicios públicos.
Dependencia:	50. Secretaría de Gobierno
Unidad Responsable:	11. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
Tipo de Evaluación:	Evaluación en materia de diseño con módulo de contribución y gestión.
Año de la Evaluación:	2022

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa
85 - 2D. Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y no Localizadas	E. Prestación de servicios públicos	7. Procuraduría General de Justicia	Combatir el delito de desaparición forzada y personas no localizadas	Personas víctimas de desaparición forzada y personas no localizadas	*Investigaciones del delito de desaparición forzada *Campañas de prevención del delito	Estatal	MIR del Proyecto de Presupuesto de Egresos	No
59 - 1N. Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas	E. Prestación de servicios públicos	11. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	El estado de Tlaxcala garantiza la búsqueda y localización de personas en todo el territorio estatal	Personas desaparecidas o no localizadas y familiares	*Coordinación intersectorial e intergubernamental *Acciones de búsqueda	Estatal	MIR del Proyecto de Presupuesto de Egresos	No



## BIBLIOGRAFÍA

Cámara de Diputados. (17 de noviembre de 2017). *Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas*. Obtenido de Portal de la Cámara de Diputados. LXV legislatura. Diario Oficial de la Federación: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf>

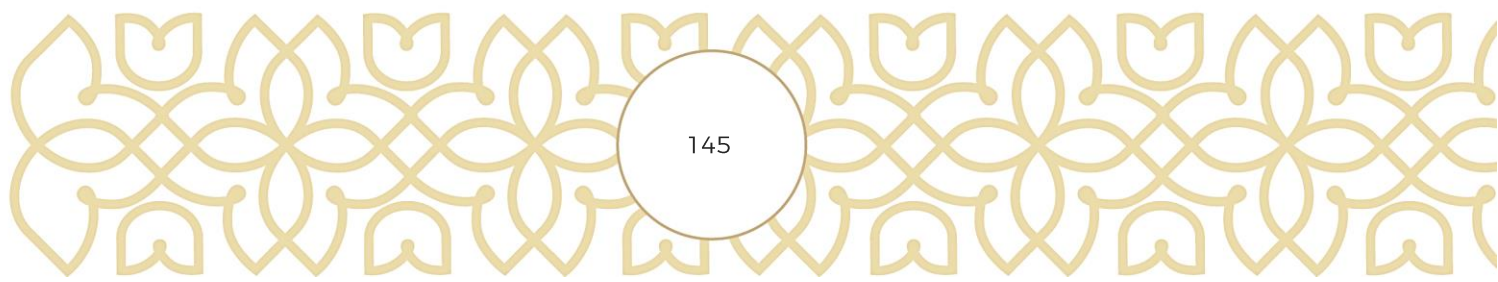
CEBP. (2023). Fundamento legal de protección de datos de personas desaparecidas o no localizadas. *Evidencia documental presentada para desarrollar el ejercicio de evaluación en materia de diseño con módulo de contribución y gestión del Proyecto 227-6B*. Tlaxcala, Tlax.: Secretaría de Gobierno. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP).

CGPI. (2023). *Manual de Planeación y Programación 2023*. Obtenido de Portal de la Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI): <https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/index.php/planea/man-planea/man-planea-2023>

Comisión Nacional de Búsqueda. (10 de julio de 2015). *Lineamientos que regulan su operación y funcionamiento del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas*. Obtenido de Portal de la Comisión Nacional de Búsqueda. Normatividad: <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/wp-content/uploads/2023/04/LINEAMIENTOS-RNPDNO-VF-acordada-08abr23.pdf>

Comisión Nacional de Búsqueda. (11 de febrero de 2022). *Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda...que celebran la Secretaría de Gobernación por conducto de la CNBP y el gobierno del estado de Tlaxcala*. Obtenido de Portal de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP): [https://cebp.tlaxcala.gob.mx/transparencia/proyecto/2022/CONVENIO\\_DE%20COORDINACION%20\\_Y%20\\_ADHESION\\_TLAXCALA\\_2022.pdf](https://cebp.tlaxcala.gob.mx/transparencia/proyecto/2022/CONVENIO_DE%20COORDINACION%20_Y%20_ADHESION_TLAXCALA_2022.pdf)

Comisión Nacional de Búsqueda. (marzo de 2023). *Programa Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas*. Obtenido de Portal de la Comisión Nacional de



Búsqueda (CNB): [https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/2DA-PNBP\\_Final\\_V7\\_19052023\\_ConLogosyDisclaimer-1.pdf](https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/2DA-PNBP_Final_V7_19052023_ConLogosyDisclaimer-1.pdf)

CONAC. (22 de diciembre de 2014). *Acuerdo por el que se emite el Clasificador por objeto de Gasto*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación. Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC): [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_006.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf)

CONEVAL. (2013). *Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*. Obtenido de Portal del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL\\_PARA\\_EL\\_DISENO\\_Y\\_CONTRUCCION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)

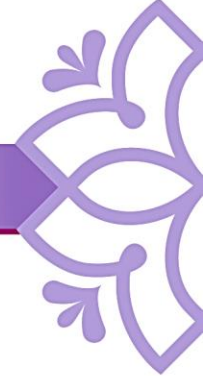
CONEVAL. (abril de 2021). *Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño*. Obtenido de Portal del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR\\_Disenio\\_2019.zip](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_Disenio_2019.zip)

Congreso del Estado. (28 de marzo de 2022). *Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala. Oficialía Mayor de Gobierno*(Decreto No. 94), pág. 167. Obtenido de <https://periodico.tlaxcala.gob.mx/indices/Ex28032022.pdf>

Congreso del Estado de Tlaxcala. (24 de diciembre de 2021). *Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2022*. Obtenido de Portal del Congreso del Estado de Tlaxcala LXIV Legislatura: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/ingresos2022/pdf/preest.pdf>

Gobierno del Estado de Tlaxcala. (2023). *Programa Operativo Anual del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023*. Obtenido de Portal de la Coordinación General de Planeación e Inversión: <https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/index.php/planea/m-poas/poa-2023>

Naciones Unidas. (diciembre de 2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Obtenido de Repositorio Digital de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf)



Secretaría de Gobernación. (6 de octubre de 2020). *Acuerdo SNBP/002/2020 por el que se aprueba el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el cual se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo.* Obtenido de Diario Oficial de la Federación Secretaría de Gobernación.: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5601905&fecha=06/10/2020#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601905&fecha=06/10/2020#gsc.tab=0)

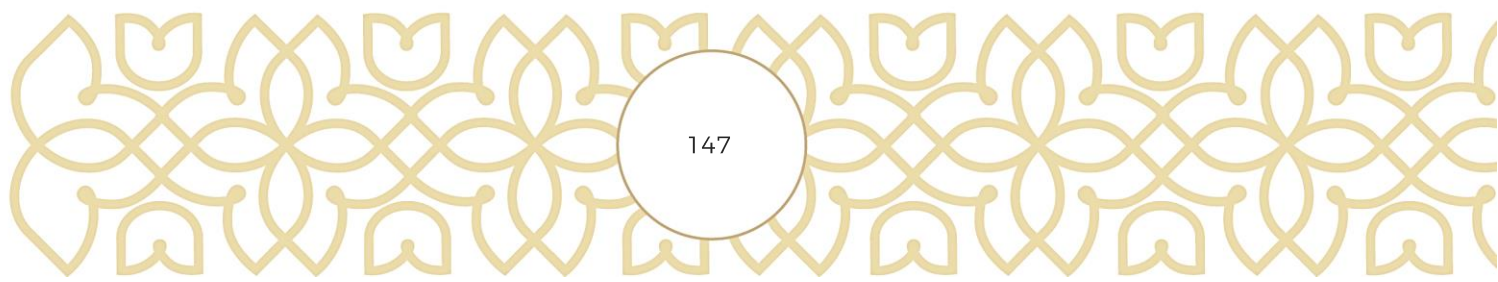
Secretaria de Gobernación. (27 de enero de 2021). LINEAMIENTOS para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas... *Diario Oficial de la Federación.* Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5610425&fecha=27/01/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610425&fecha=27/01/2021#gsc.tab=0)

Secretaría de Gobernación. (18 de enero de 2022). *Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas...2022.* Obtenido de Diario Oficial de la Federación: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5640785&fecha=18/01/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5640785&fecha=18/01/2022#gsc.tab=0)

Secretaría de Gobierno. (29 de marzo de 2019). *Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.* Obtenido de Portal del Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala. Oficialía Mayor de Gobierno: <https://periodico.tlaxcala.gob.mx/indices/Ex29032019.pdf>

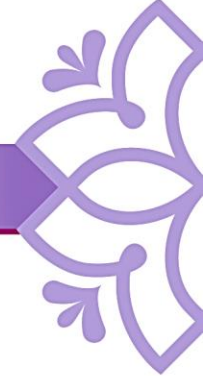
Secretaría de Planeación y Finanzas. (2018). *Programa Sectorial del Eje Rector 4. Seguridad Pública. Gobernanza, Seguridad y Protección para Vivir en Paz.* Obtenido de Portal de la Coordinación General de Planeación e Inversión. Programas Sectoriales 2017-2021: <https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/index.php/planea/prog-sec-17-21/4-seguridad-publica>

Secretaría de Planeación y Finanzas. (29 de mayo de 2019). *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Tlaxcala.* Obtenido de Portal de la Coordinación General de Planeación e Inversión: <https://evaluacion.tlaxcala.gob.mx/images/stories/documentos/evalua/evaluaciones/ef21/normatividad/LGEPPGET.pdf>



SHCP. (2016). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf)

SHCP y CONEVAL. (29 de agosto de 2019). *Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios*. Obtenido de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Diagnostico_Programas_Nuevos.aspx)



## GLOSARIO

**Adecuado.** Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.

**Amenazas.** Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa al Programa y pueden comprometer el cumplimiento del objetivo de éste.

**Áreas de oportunidad.** Se refieren a aspectos del diseño, implementación (operación), gestión y resultados del programa que las entidades y dependencia pueden mejorar.

**Buenas prácticas.** Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Programa.

**Calidad.** Dimensión de indicadores que busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas.

**CEBP.** Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

**CGPI.** Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

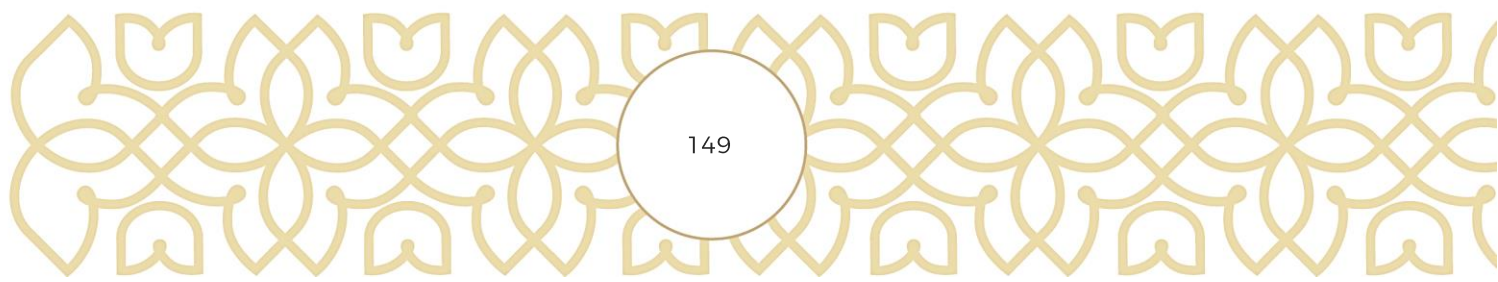
**Claro.** Criterio para la elección de indicadores basado en la precisión y claridad. El indicador debe ser tan directo e inequívoco como sea posible, es decir, entendible.

**CLB.** Comisiones Locales de Búsqueda.

**Componentes.** Bienes y servicios públicos que produce o entrega el Programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.

**CONEVAL.** Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**Consolidación.** En términos de la reingeniería de procesos son acciones que están dirigidas a afinar aspectos del programa, ya sean acciones, procedimientos o estrategias; por ejemplo, la integración de buenas prácticas a la normatividad para su generalización y sistematización. Las recomendaciones de consolidación buscan el fortalecimiento o perfeccionamiento del Programa en el supuesto de que éste opere de manera adecuada.



**CNB.** Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.

**CONEVAL.** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**Convenio de coordinación.** Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que celebran por una parte la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

**Cuellos de Botella.** Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de los que depende el Programa para alcanzar sus objetivos.

**Debilidades.** Son situaciones o factores internos (normativos y/o de la operación) que afectan de forma negativa al Programa y pueden comprometer el cumplimiento del objetivo de éste.

**Diagnóstico.** Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

**Economía.** Criterio para la elección de indicadores que mide la capacidad del programa que lo ejecuta para recuperar los costos erogados, ya sean de inversión o de operación.

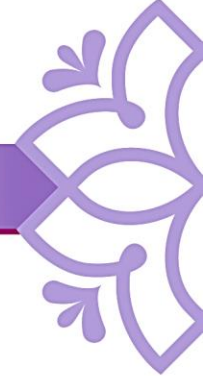
**Eficacia.** Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.

**Eficiencia.** Dimensión de indicadores que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.

**FTI.** Ficha Técnica de Indicadores.

**Fortalezas.** Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del Programa, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito del programa.

**Hallazgo** Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.



**Indicadores de Servicios y Gestión.** Herramienta cuantitativa que muestra aspectos relacionados con la gestión de una intervención pública, como la entrega de bienes y servicios a la población.

**Indicadores de Resultados.** Herramienta cuantitativa que muestra resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.

**Instrumentos de recolección de información.** Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.

**MIR.** Matriz de Indicadores para Resultados.

**MML.** Metodología del Marco Lógico

**Monitoreo.** Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

**Operadores.** Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa o acción pública.

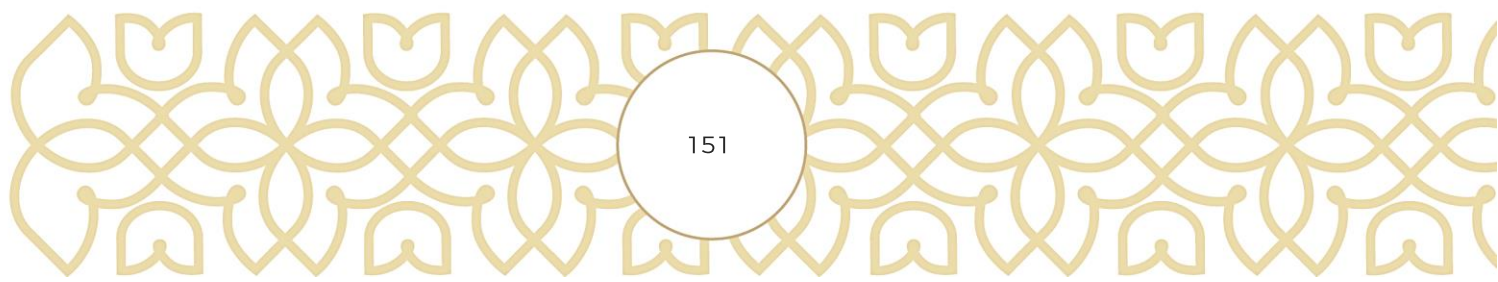
**Oportunidad.** Son situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al Programa, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.

**Población atendida.** Población beneficiada por un Programa en un ejercicio fiscal.

**Población objetivo.** Población que un Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

**Población potencial.** Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

**Protocolo Homologado.** Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas





**Recomendaciones.** Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del Programa.

**Relevante.** Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.

**Reingeniería de Procesos.** Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del Programa; incluso, del diseño operativo del mismo.

**RNPDNO.** Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas

**SHCP.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

